

fevi



Fondo de Empleados AV Villas

INFORME DE GESTIÓN

2024



CONTENIDO DEL INFORME

1. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS DE APOYO Y ASESORÍA

03

2. GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE

06

3. GESTIÓN SOCIAL

16

- BASE SOCIAL
- TRANSFERENCIA SOLIDARIA
- AUXILIOS EDUCATIVOS
- AUXILIOS DE SOLIDARIDAD
- UTILIZACIÓN DE SERVICIOS Y CONVENIOS
- DESEMBOLSO DE CRÉDITO
- CRÉDITOS DESEMBOLSADOS POR LÍNEA
- SALDO TOTAL DE CARTERA
- CARTERA RETIRADOS
- INDICADOR DE CARTERA CALIFICADA
- PQRS
- RESULTADOS MEDICIÓN INTERNA DE SERVICIO

4. DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

38

5. GESTIÓN FINANCIERA

53

- CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS
- INFORMACIÓN FINANCIERA INTEGRAL
- PRESENTACIÓN GENERAL.
- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- EE FF

7. PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

166

6. INFORMES COMITÉS

152

- COMITÉ DE APELACIONES
- COMITÉ DE CONTROL SOCIAL
- COMITÉS DE RIESGO INTEGRAL Y RIESGO DE LIQUIDEZ
- COMITÉ DE EVALUACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE CARTERA

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN



JUNTA DIRECTIVA

Principal

Suplente

Nota: Vargas Luna Luz Helena y Trujillo Carmen Rosa, elegidas para el periodo 2024, se retiraron en razón a pensión.

CORTÉS LEAL JUAN FRANCISCO

VALENCIA ALZATE WILMAR

NIETO CAYCEDO WILLIAM

AGUIAR CORREDOR JANUARIO

MANTILLA FERRO SONIA MARIANA

PARDO GUERRERO DURFAY ALEXANDER

CARABALLO MENDOZA JOHN BERNARDO

UNIGARRO NARVÁEZ LUIS CLAUDIO

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Principal

Suplente

RUBIO POVEDA ROSA MARCELA

CUÉLLAR PEREZ KARINA SORAYA

SUPELANO MENDOZA MARITZA

CELIS GONZÁLEZ FABIOLA

GIL ENRÍQUEZ DINA LORENA

COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL Y RIESGO DE LIQUIDEZ

VÉLEZ MORENO CARLOS ALBERTO

CARABALLO MENDOZA JOHN BERNARDO

AGUIAR CORREDOR JANUARIO

MANTILLA FERRO SONIA MARIANA

ROJAS RIVERA LUIS ENRIQUE

CASTELLANOS NEIRA ANDRÉS ALFONSO

COMITÉ DE CRÉDITO

ROJAS DÍAZ LUZ ELENA

CORREDOR DUQUE MARTHA PATRICIA

GUEVARA CHACÓN JUAN

COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA

MANTILLA FERRO SONIA MARIANA

VALDERRAMA DELGADILLO WILLIAM E.

BUITRAGO FERNÁNDEZ PAULA ANDREA

ADMINISTRACIÓN FEVI

GERENTE

**VALDERRAMA DELGADILLO WILLIAM
EDUARDO**

OFICIAL CUMPLIMIENTO Y RIESGO
INTEGRAL

GENES OSORIO MARTHA BEATRIZ

DIRECTOR FINANCIERO Y
ADMINISTRATIVO

**BARRIOS MARTÍNEZ NIHROM
SHEVARDNADZE**

DIRECTOR CRÉDITO Y
COBRANZA

**BUITRAGO FERNÁNDEZ PAULA
ANDREA**

CONTADOR JUNIOR

**BOYACÁ GONZÁLEZ LINA
FERNANDA**

ANALISTA DE CRÉDITO
SENIOR

**RODRÍGUEZ GUILLÉN CAMILO
ANDRÉS**

ANALISTA DE TESORERÍA

**FRANCO HERNÁNDEZ WEIMAR
RICARDO**

ANALISTA DE
CRÉDITO

**VELASCO OLACHICA HERLY
ANDREA**

ANALISTA DE CONVENIOS Y
BIENESTAR

ZAMUDIO OLIVAR NAYIBETH

ANALISTA DE COBRANZA

**MALAGÓN AMAYA WILSON
ENRIQUE**

AUXILIAR CONTABLE

**LEYTON NONTOA EVELYN
VALENTINA**

TÉCNICO EN GESTIÓN
DOCUMENTAL

**MURILLO TORRES BLANCA
CECILIA**

AUXILIAR CONTABLE

**CASTAÑEDA PINEROS ANGIE
MILENA**

AUXILIAR III GESTIÓN
DOCUMENTAL

**ESPAÑA GUTIÉRREZ OLGA
LUCÍA**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**HERNÁNDEZ CAMPO DEINER
RAFAEL**

DIRECTOR COMERCIAL Y
DE SERVICIO

**CHAVARRÍA MONTOYA
EIDER ANTONIO**

ASESOR COMERCIAL Y
DE SERVICIO

PARRA OLARTE LEIDY MARCELA

ASESOR COMERCIAL Y
DE SERVICIO

**QUINTERO JOYAS LENIDET
CAROLINA**

ASESOR COMERCIAL Y
DE SERVICIO

**FORERO CARRERA KELLY
JHOANNA**

ASESOR COMERCIAL Y
DE SERVICIO

GÓMEZ SERNA ZULIMA

ASESOR COMERCIAL Y
DE SERVICIO

**CARVAJAL NARANJO YEIMMY
PAOLA**

APRENDIZ SENA

**GAONA FORERO PAULA
GERALDINE**

GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA





GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA

ASPECTOS ECONÓMICOS

En un año 2024 donde la crisis global afectó al mundo en lo económico, social y ambiental, en Colombia, se observó una leve reactivación económica acompañada de desaceleración de la inflación que inició en 8.35% llegó al 5.20%.

El PIB creció en un 2.0%, la tasa de interés de intervención del Banco de la República en un 9.5%, la tasa de desempleo estando en un 12.7% y llegó al final de año en un 8.2%, generado este último indicador a la generación de empleo en el sector público, factor que en razón a la restricción presupuestal que se presenta por el Gobierno Nacional para el presente año, podría contribuir a afectarse nuevamente.

Es decir, la economía de nuestro país presentó un crecimiento por debajo de la expectativa, pero mejor que la del año 2023.

Los analistas económicos prevén para el 2025, una inflación controlada, tasas de interés en descenso, en tanto proyectan que el PIB se acerque a niveles similares a los reflejados previo a la pandemia.

Conscientes de la incertidumbre que en la tasa de cambio genera las políticas económicas y otras que se asuman tanto a nivel nacional como internacional, el Banco de la República continuará atento a analizar los riesgos internacionales y fiscales, así como su impacto en Colombia.

Si se reactiva nuevamente la política del Banco de la República de reducción de tasas, se logra la estabilización de las mismas y desciende el IPC, se aliviaría la economía de los hogares colombianos ya que un IPC moderado contribuiría en estabilizar los precios de bienes y servicios esenciales, se harían más livianos los costos de crédito, estimularía la inversión en diferentes sectores y contribuiría a consolidar el crecimiento económico de nuestro país.

ENTORNO SECTORIAL:

En este período anual el sector solidario continuó su evolución, contando para el cierre del año con un total de 2.046 cooperativas, 1.449 Fondos de Empleados y 130 Mutuales registradas en la Superintendencia de la Economía Solidaria, 36 más que el año anterior, alcanzando un nivel de generación de empleo importante (59.970 empleos), un valor de Activos totales de \$ 51.2 billones de pesos, Pasivos por valor de \$ 35.2 billones, Cartera total \$ 32.1 billones, Excedentes por valor de \$ 436 mil millones y generación de Ingresos de \$ 26.4 billones.

EN EL FEVI:

Durante el 2024 en el Fevi trabajamos de manera transversal, enfocados tanto en lo social, económico como ambiental enmarcando nuestra gestión principalmente en las cuatro perspectivas del direccionamiento estratégico: Aprendizaje y conocimiento, financiero, procesos internos, asociados y sus familias.

Presentando este período un gran desafío para nuestro Fondo, dado que adicional al presupuesto de crecimiento planteado para el año realizado con los debidos análisis y proyecciones económicas, por razones externas al mismo y que no eran previsibles para el Fondo, éste se vio impactado de manera importante, dado que sus asociados son tanto del Banco AV Villas en su mayoría, como de otras entidades del Grupo Aval.

La razón externa referida, se generó por cuanto en el Banco AV Villas se consolidó la aplicación de políticas de reducción de planta de personal y en el Grupo Aval se decidió poner en práctica una política relacionada con el retiro de las personas que ya estaban pensionadas.

En el mismo periodo, el Banco lanzó líneas especiales de crédito de libranza para libre inversión y compra de cartera, a las que podían acceder sus colaboradores, que en su mayoría son asociados del Fevi, en razón a que éstas se ofrecieron con tasas muy bajas.

La implementación de estas dos políticas y el lanzamiento de la campaña de colocación de las dos líneas mencionadas implicó para el Fevi un impacto importante, dado que, de un lado, en gran proporción las personas que se retiraron eran asociados con tiempos amplios de antigüedad y valores de ahorro representativos.

De otro lado, fundamentados en las campañas de crédito direccionadas por el Banco, se generaron altos volúmenes de compras de cartera del Fevi, así como la obtención de créditos de libre inversión al Banco, impactando la normal demanda de crédito del Fondo de Empleados e incluso el prepago de cartera.

La Junta Directiva y la Administración, conocidos los anteriores sucesos, acompañados de los Comités de Apoyo, diseñamos, ajustamos e implementamos varias medidas oportunamente, con todo lo cual, aún en un año de grandes retos, presentamos los positivos resultados que en detalle conocerán en esta Asamblea.

Paralelamente de manera consciente, con la gestión desarrollada, en el Fevi, logramos aportar al desarrollo de ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible tales como Salud y Bienestar, Trabajo Decente, Crecimiento Económico, Educación de Calidad, Igualdad de Género, entre otros, mediante la ejecución de acciones que contribuyeron de manera coherente en la mejora de calidad de vida de nuestros asociados, su familia y comunidad manteniendo una estructura financiera sólida, crecimiento sostenible y atendiendo el debido cuidado a la prevención de riesgo integral.

En el periodo anual, se efectuaron 15 reuniones de Junta Directiva con la asistencia del 90% de los miembros principales y con la activa participación en promedio del 70% del total de los miembros que son 10, teniendo en cuenta que se invitan principales y suplentes.

En representación del nivel directivo del Fondo: Gerente, Director Financiero y Administrativo, Comercial y de Servicio, de Crédito y Cartera y Oficial de Cumplimiento, participaron en todas las reuniones, promoviendo a través de sus decisiones, durante el periodo en nuestros asociados un consumo financiero responsable, impactando socialmente a todas las partes interesadas.

Se aplicaron políticas de una gobernanza de calidad, que involucró transparencia, control y cuidado en la organización, lo cual trae como consecuencia, el fortalecimiento de la confianza de parte de nuestros asociados y un enfoque de crecimiento constante con proyección de sostenibilidad en el tiempo a fin de continuar aportando en el alcance de los sueños y la atención de necesidades de los asociados y sus familias.

Para alcanzar dicho propósito, revisamos y ajustamos en favor de los asociados las tasas de colocación, especialmente las líneas de vivienda, compra de cartera y libre inversión, mantuvimos las de las demás líneas y adelantamos campañas de captación y colocación.

De otra parte, involucramos nuevas formas de interactuar de los asociados con el Fondo a través de actividades lúdicas tales como el juego de Bingo, se inició la actualización de la página de internet, se llevó el sistema de operación de apoyo tecnológico Linux a una nueva versión y el diligenciamiento digital de documentos para trámites que requieren los asociados tales como solicitudes de crédito, asociaciones y otros y se facilitó la actualización de datos mediante acceso a enlace digital y QR.

En línea con una gobernanza como la que se ha mencionado, se procedió a la exclusión de 2 asociados, con base en la aplicación del Estatuto del Fevi, arts. 27 y 28 por incurrir en causales de suspensión total de derechos y servicios y exclusión.

Tuvimos conocimiento de requerimiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria relacionado con la reclasificación de los dineros correspondientes al fondo de liquidez pasándolos de la cuenta 1203 a la cuenta contable 1120 que corresponde al disponible de alta liquidez, lo cual implicó un recálculo en la formulación de IRL a corte de septiembre de 2024. Así como también se recibió recomendación de dicha Superintendencia para que se incluya dentro del Orden del Día de Asamblea un punto relacionado con la aprobación de un documento de compromiso para destinar valores adicionales a los requeridos de los excedentes anuales (20%), para incrementar la reserva de protección a los aportes sociales como mecanismo de fortalecimiento patrimonial, lo cual pondera como patrimonio básico adicional.

La aprobación anterior permite ponderar mes a mes dentro del patrimonio adicional, mejorando aún más el indicador de solidez de 12.72% obtenido al cierre de 2024 frente a un mínimo exigido del 9%.

Una vez llevada a cabo la gestión previa pertinente, se analizaron y se aprobaron castigos de cartera que se verán reflejados más adelante en el balance económico, continuando sin desfallecer en la gestión de cobranza, evidenciando al final del periodo una recuperación importante de dicha cartera equivalente a \$121.898.

En el periodo 2024, acorde con necesidades de los asociados, tendencias del entorno y análisis realizados de manera constante se procedió a actualizar varios reglamentos, como el de crédito, fondo de garantías y se solicitó a la administración actualización del Código de Buen Gobierno y se recomendó actualizar en el estatuto aspectos como los relacionados con la postulación a Junta Directiva.

RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS

Mantuvimos un relacionamiento constante y constructivo con las entidades vinculadas y cada uno de los grupos de interés que involucran a nuestros proveedores y aliados comerciales, lo cual nos permitió aportar cada vez más bienestar a nuestros asociados de todos los lugares y entidades.

Asociados



Construimos relaciones de confianza y de largo plazo a través de diferentes canales, para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y de la de su familia.

Empleados



Aportamos valor agregado mediante la ejecución de diversas acciones encaminadas a fortalecer el talento humano desde el ser, el saber y el hacer, para que mejore su calidad de vida, aportando bienestar a sus familias.

Beneficiarios



Establecemos y mantenemos una conexión sólida y positiva con las familias de los asociados, a fin de vincularlos con la marca y promover en ellos bienestar mediante productos y servicios que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida

Cuerpos Colegiados y Comités de Apoyo



Facilitamos una comunicación abierta y bidireccional para mantenerlos informados sobre cambios importantes que les permitan tomar decisiones estratégicas

Delegados



Facilitamos una comunicación clara y abierta para establecer relaciones basadas en la confianza y la colaboración, a fin de comprender mejor sus necesidades y expectativas, las cuales pueden influir en las decisiones y acciones futuras

Aliados Estratégicos



Generamos y mantenemos relaciones con beneficios compartidos que nos permiten ampliar nuestro impacto y contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad.

Proveedores



Construimos relaciones estratégicas de mutuo beneficio, permeadas por la cultura organizacional del Fondo, fortaleciendo la capacidad de la empresa para operar de manera eficiente, ética y sostenible en el largo plazo.

GESTIÓN DEL TALENTO

El equipo humano de la entidad se ha venido fortaleciendo de manera constante, siendo el activo base fundamental del Fevi y es por eso que todas nuestras acciones se encaminan en generar resultados, crecimiento integral y prevención de riesgos enmarcados en un ambiente de bienestar que propicien el ambiente de una comunicación constructiva y un desarrollo individual y colectivo.

Lo anterior ha permitido conservar relaciones enmarcadas en la transparencia, respeto y comunicación efectiva, a la vez que estimula alcanzar el máximo potencial en un ambiente de trabajo sano y seguro. Alineadas todas las acciones a los valores contenidos en nuestro marco estratégico.

En pro de lo antes expuesto, durante el periodo en mención se mantuvo activo de manera constante, como es debido, el Comité de Convivencia y Paritario de SGSST, alineado con las normas vigentes se implementaron en este periodo las Políticas de Acoso Laboral y Sexual y la Política de Desconexión Laboral.

Y en la línea de incrementar día a día la solidez y prevención de riesgo y potenciar nuevas alternativas, la Junta Directiva aprobó la creación de dos nuevos cargos enfocados en el desarrollo de proyectos y la auditoría de control interno, con lo cual en el 2025 la planta de personal del Fevi se verá fortalecida.





GESTIÓN DE RIESGOS:

La Junta Directiva de Fevi y la administración están conscientes de la responsabilidad que implica la gestión integral de riesgos y que esto comprende tanto los procesos como la estructura de la organización.

Por esta razón se establecieron monitoreos continuos y seguimiento permanente y perfiles de riesgo, así como la divulgación permanente que permita fortalecer la cultura de prevención de riesgo en todos los niveles de la organización y contamos con un equipo capacitado que garantiza competencia técnica en esta área.

GESTIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos contribuyen año a año a fortalecer el desempeño integral del Fevi, en beneficio de los asociados:

Proyectos Finalizados

- **Actualización Tecnológica:**
Work Flow de Crédito con Linux
- **Optimización Trámites de Crédito**
Implementado y en producción
- **Participación Asociados y Familias**
Implementación actividad Bingo Virtual
(Se dará continuidad)

Proyectos en curso

- **Atención PQRS**
Incluirnos en la CUR del Banco
- **Proyecto Sistema de Riesgos**
Continuamos enriqueciendo su implementación
- **Carpeta única de asociado en Onbase**
Depuración Archivo Físico
- **Gobierno Corporativo**
Actualización Código de Buen Gobierno y Reforma Estatutos.
- **Gestión Financiera y Administrativa**
Homologación de cuentas de PUC a CUIF.

TENDENCIAS Y DESAFÍOS DEL SECTOR:

En el 2025, se avizoran mayores retos, centrados especialmente en la competencia en que se constituyen no solo entidades del sector solidario sino igualmente del sector financiero con el manejo de reducción de tasas de interés, regulaciones proyectadas que impactan al sector tales como el Proyecto de Ley 088 de 2024 cuyo objetivo es modificar para actualizar las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, siendo estas el marco conceptual que regula la economía solidaria, en aspectos relativos a la conformación, régimen económico y supervisión y otras disposiciones, plan estratégico 2025 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, plan que se enfoca entre otros, en la medición de Balance Social y beneficios solidarios de las entidades del sector, revisión al Decreto 962 de 2018, en especial lo atinente al reglamento de Junta Directiva y Comité de Control Social, la conformación de expedientes (hojas de vida) de las entidades vigiladas desde su constitución, unificación del sistema de administración de riesgos integrando el riesgo legal, entre otros.

OPORTUNIDADES:

El perfil de nuestro Fondo de Empleados, se denota y se reconoce tanto por nuestros asociados, por los entes de control y vigilancia y el sector en general, como un Fondo sólido y sostenible enmarcado dentro de la esencia del sector solidario y enmarcado siempre en la regulación que permite la prevención de riesgo permanente generando confianza de sus partes interesadas, procurando de manera constante su crecimiento y fortalecimiento tanto con asociados potenciales de las empresas vinculadas e igualmente por otras del grupo vinculado.





Agradecimientos:

El logro de resultados positivos, que en este informe presentamos, sin duda alguna se gestó y alcanzó con la contribución en equipo de todos los actores que compartieron con nosotros el propósito fundamental de mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias y es por eso que hoy expresamos nuestra gratitud a las entidades vinculadas, los integrantes de la Junta Directiva, los Comités de Apoyo y Asesoría, nuestros colaboradores, proveedores y a cada uno de los asociados, feviahorritos y demás miembros de sus familias por confiar y aportar al Fevi cada día.

JOHN BERNARDO CARABALLO M.

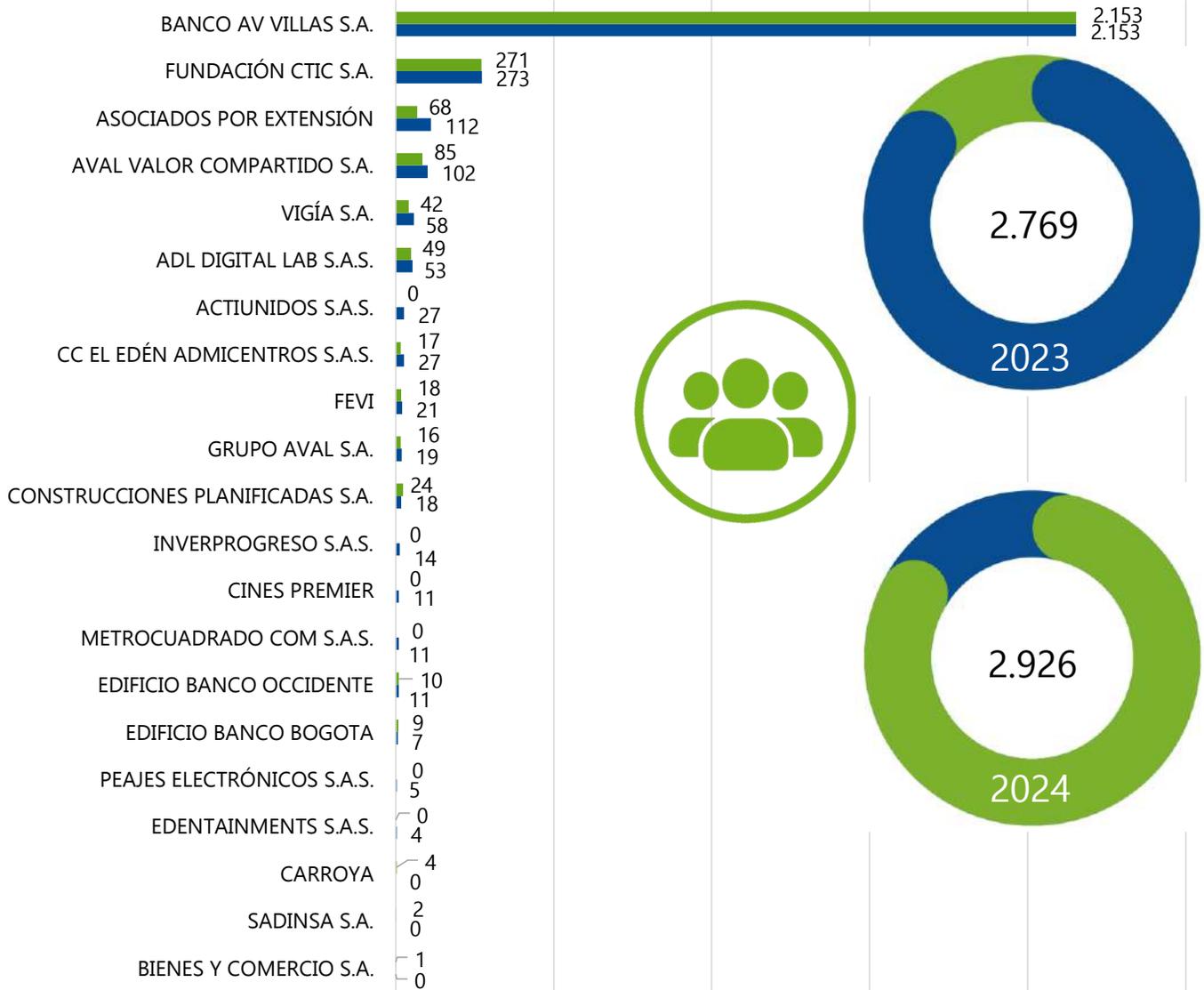
Presidente Junta Directiva

WILLIAM EDUARDO VALDERRAMA D.

Gerente y Representante Legal

GESTIÓN SOCIAL

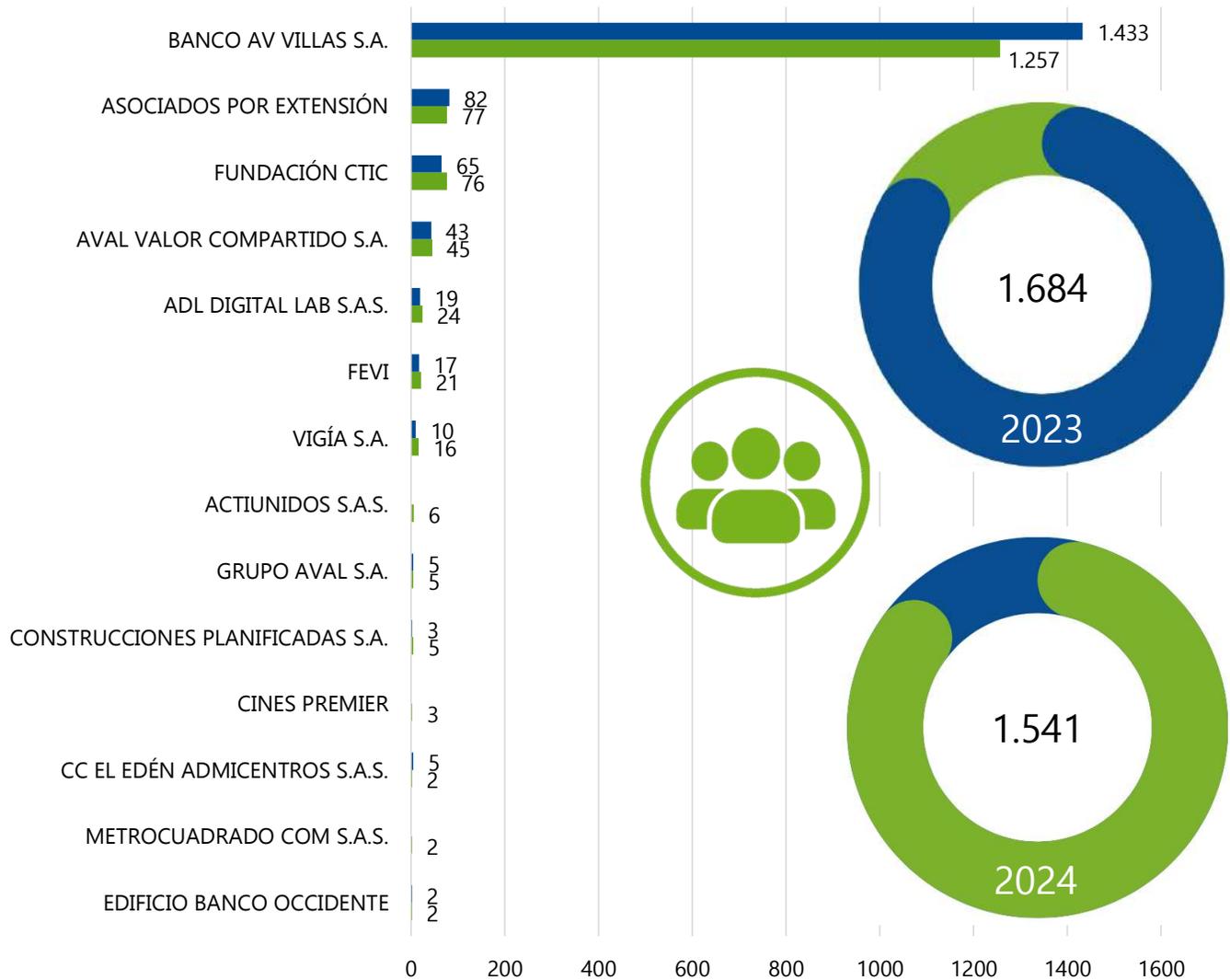




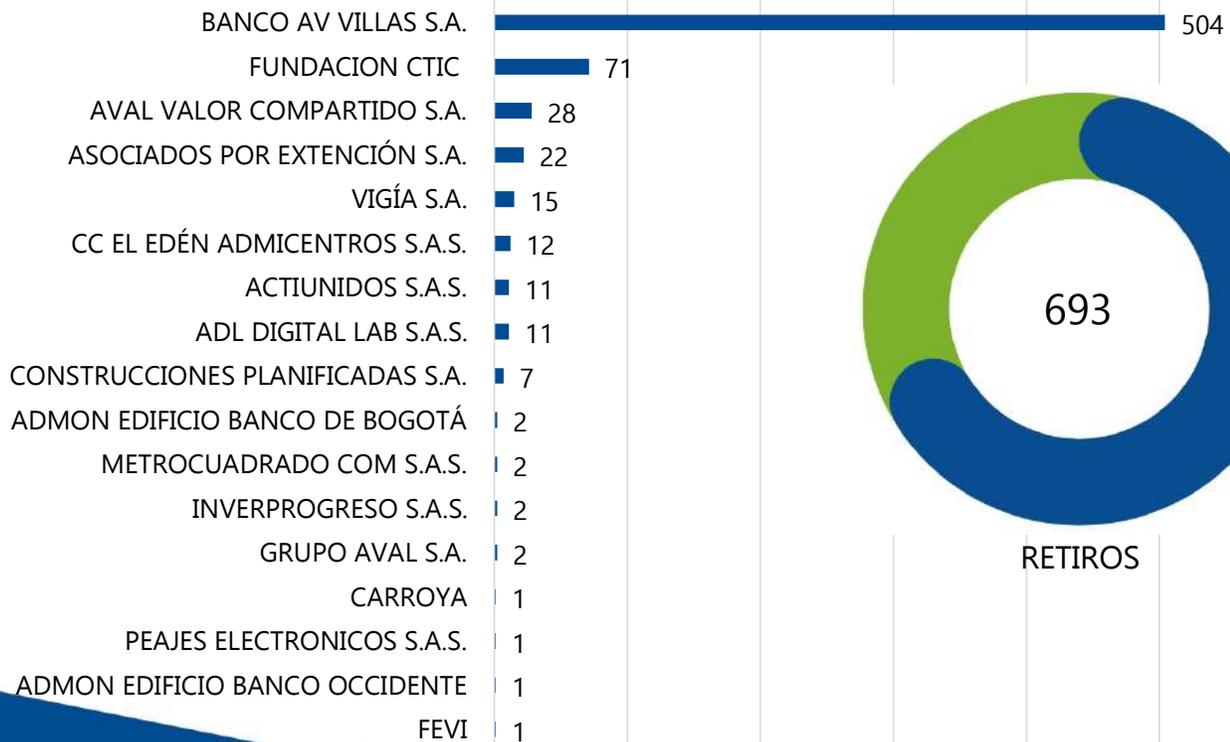
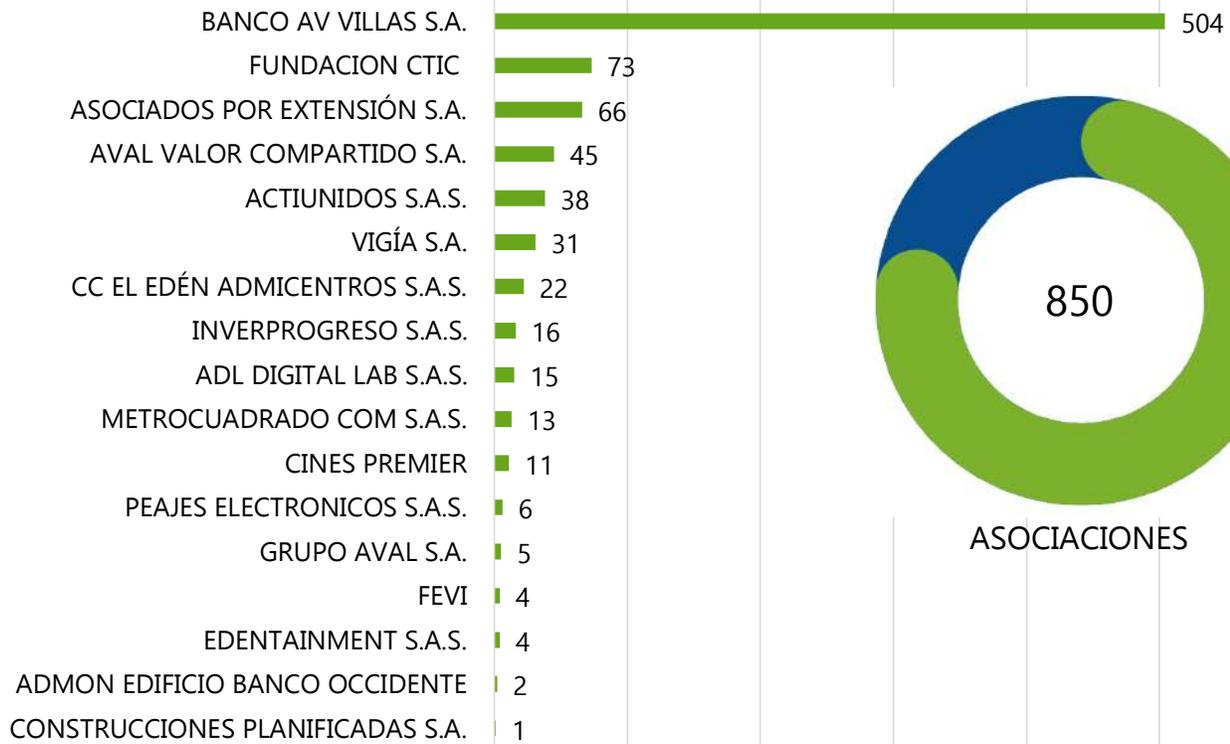
Al cierre del año 2024 FEVI aumentó la cobertura de Asociados en un 6% frente al año 2023 cerrando en 2.926 Asociados activos con crecimiento neto de 157 Asociados.

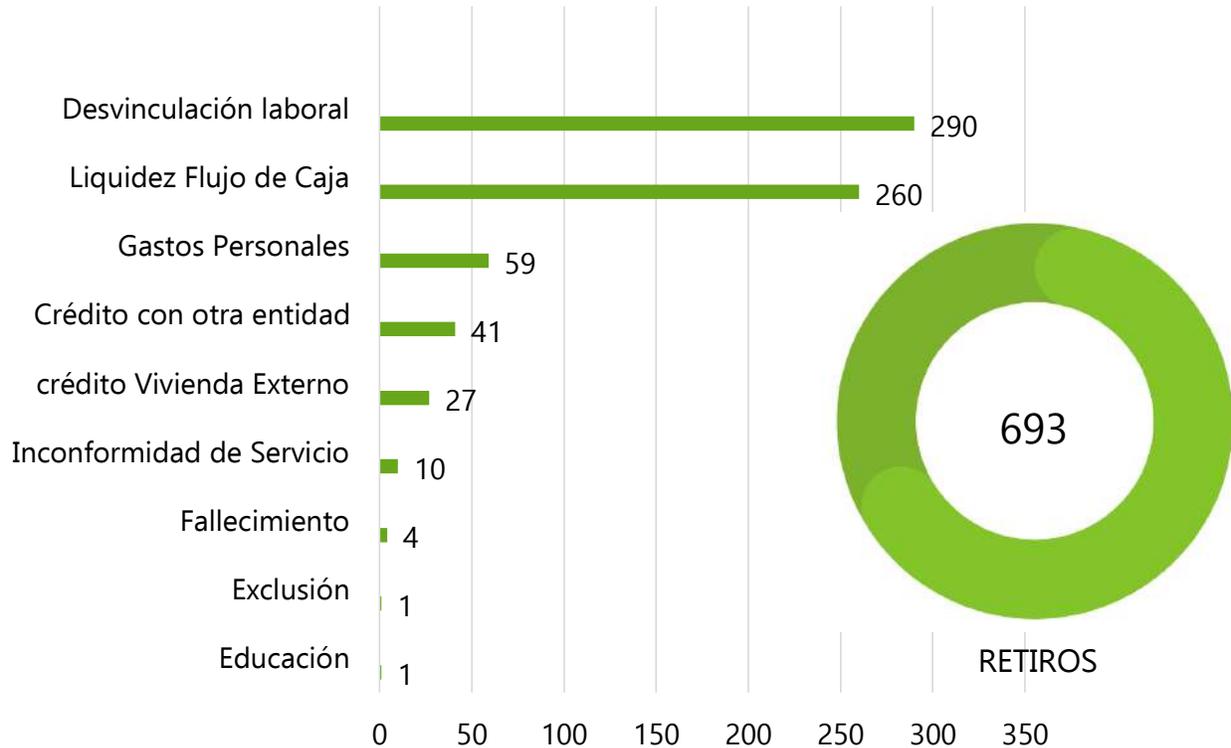
Durante el año 2024 logramos gestionar la vinculación de 850 nuevos Asociados que nos permitieron mantener nuestra base social y compensar las 693 solicitudes de retiro que se atendieron en el año 2024.

EMPRESA	dic-23	dic-24	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
BANCO AVVILLAS S.A.	2.153	2.153	0	0%
FUNDACIÓN CTIC S.A.	271	273	2	1%
ASOCIADOS POR EXTENSIÓN	68	112	44	65%
AVAL VALOR COMPARTIDO S.A.	85	102	17	20%
VIGÍA S.A.	42	58	16	38%
ADL DIGITAL LAB S.A.S.	49	53	4	8%
CC EL EDÉN ADMICENTROS S.A.S.	17	27	10	59%
ACTIUNIDOS S.A.S.		27	27	100%
FEVI	18	21	3	17%
GRUPO AVAL S.A.	16	19	3	19%
CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	24	18	-6	-25%
INVERPROGRESO S.A.S.		14	14	100%
METROCUADRADO COM S.A.S.		11	11	100%
ADMON EDIFICIO BANCO OCCIDENTE	10	11	1	10%
CINES PREMIER		11	11	100%
ADMON EDIFICIO BANCO DE BOGOTA	9	7	-2	-22%
PEAJES ELECTRONICOS S.A.S.		5	5	100%
EDENTAINMENT S.A.S.		4	4	100%
CARROYA	4		-4	-100%
SADINSA S.A.	2		-2	-100%
BIENES Y COMERCIO S.A.	1		-1	-100%
TOTAL	2.769	2.926	157	6%



Al cierre del año 2024 FEVI contaba con 1.541 FEVIAHORRITOS vinculados , frente al año 2023 se presenta una disminución del 8%.





Al cierre del año 2024 se atendieron 693 solicitudes de retiro, de las cuales el 42% correspondieron a retiros obligatorios con causal desvinculación laboral de las compañías, seguido del cruce de ahorros para liberar flujo de caja (260), gastos personales (59), crédito con otra entidad (41), crédito de vivienda externo (27), Inconformidad de servicio (10), fallecimiento (4), Asociados excluidos (1) y gastos educativos (1).

El impacto del movimiento de retiros generó a FEVI una pérdida en el ahorro de \$ 5.140 Millones, cancelación anticipada de cartera de créditos por \$ 2.418 millones que impactan los saldos de cartera sin embargo con la gestión de nuevos Asociados y la atención de la demanda de crédito se logró generar un resultado positivo en los indicadores de FEVI en materia de aumento de la base social, incremento en los saldos totales de ahorro y aumento de la cartera productiva.

INVERSIÓN SOCIAL TRANSFERENCIA SOLIDARIA (Miles de Pesos)

\$ 427.772

2023

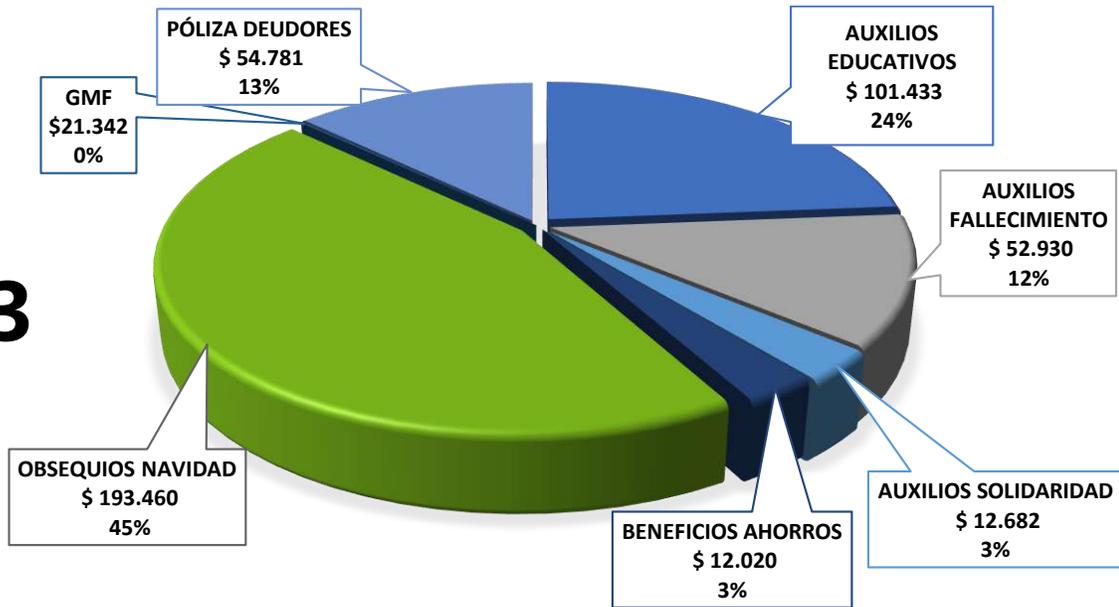
\$ 658.419

2024

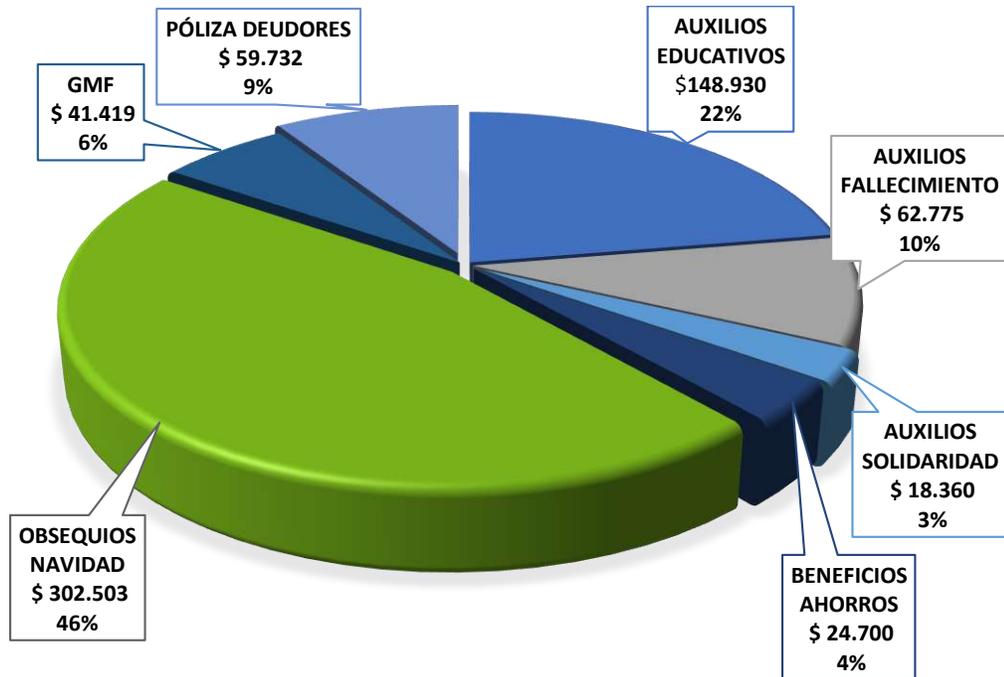


INVERSIÓN SOCIAL – OTROS BENEFICIOS (Miles de pesos)

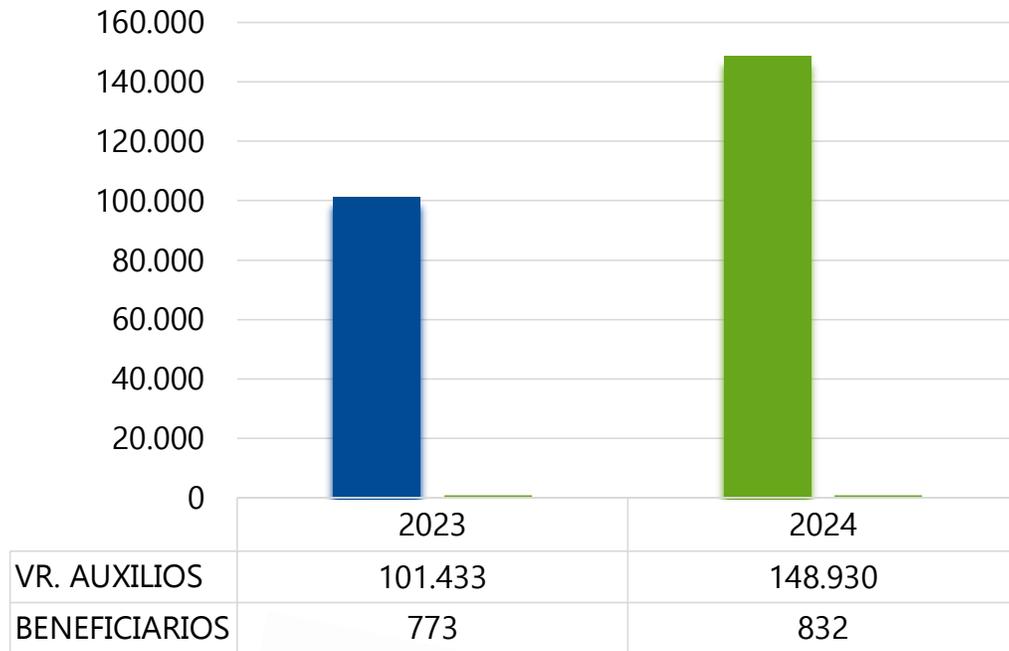
2023



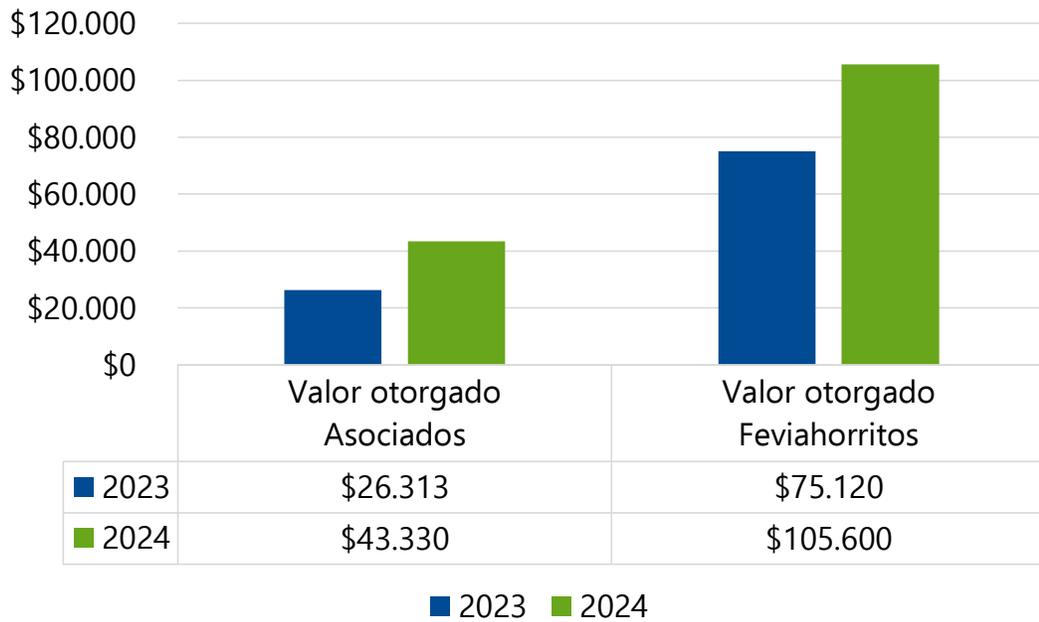
2024



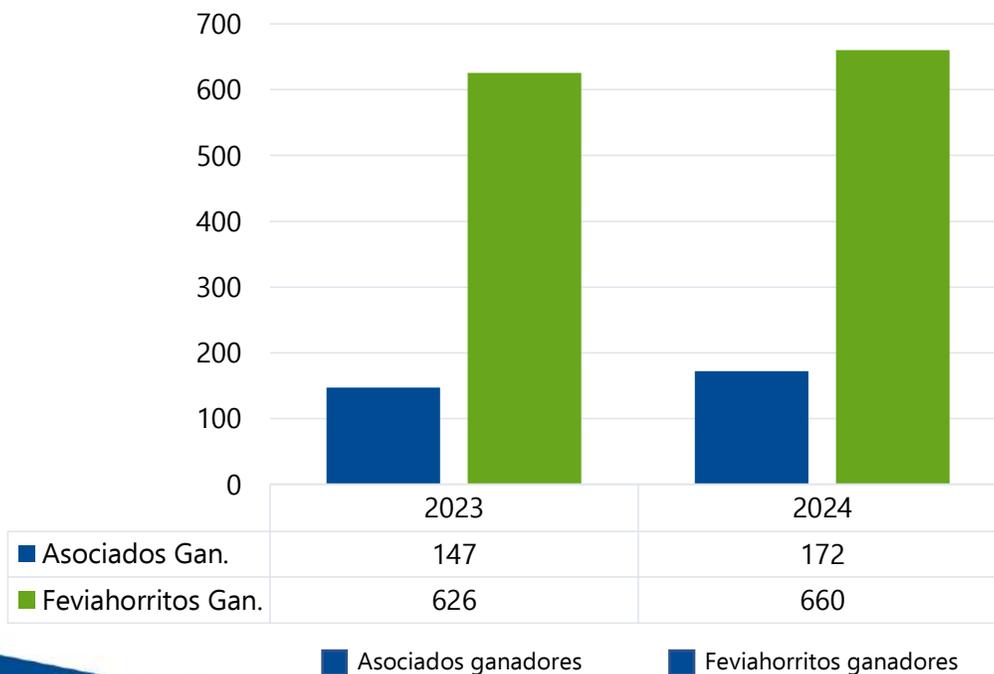
AUXILIOS EDUCATIVOS TOTAL 2023 - 2024 (Miles de pesos)



AUXILIOS EDUCATIVOS ASOCIADOS VS FEVIAHORRITOS 2023 - 2024 (Miles de pesos)



NÚMERO GANADORES AUXILIOS EDUCATIVOS ASOCIADOS VS. FEVIAHORRITOS





\$ 12.681

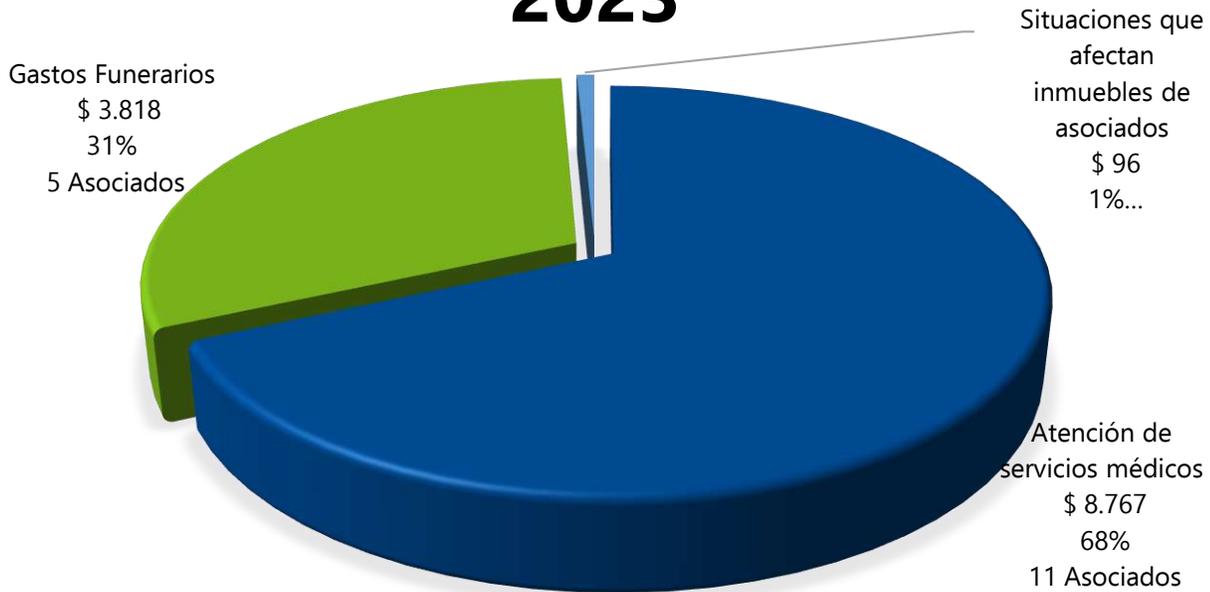
2023

\$ 18.360

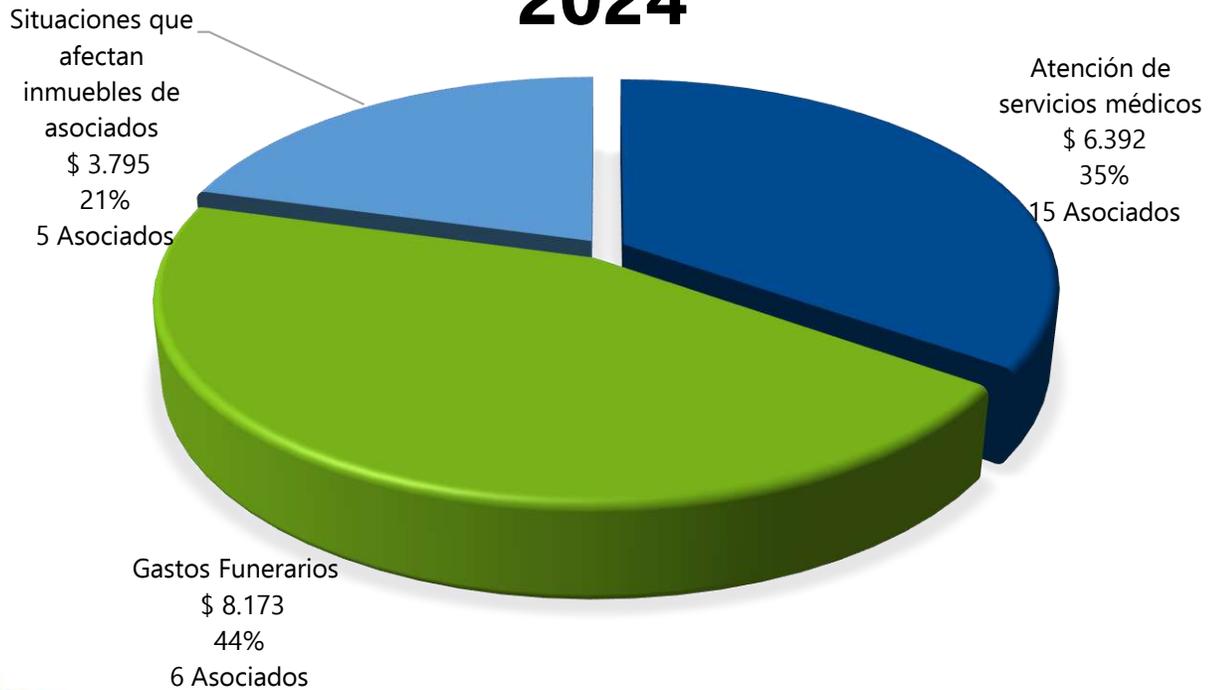
2024

AUXILIOS SOLIDARIDAD 2023 - 2024 (Miles de pesos)

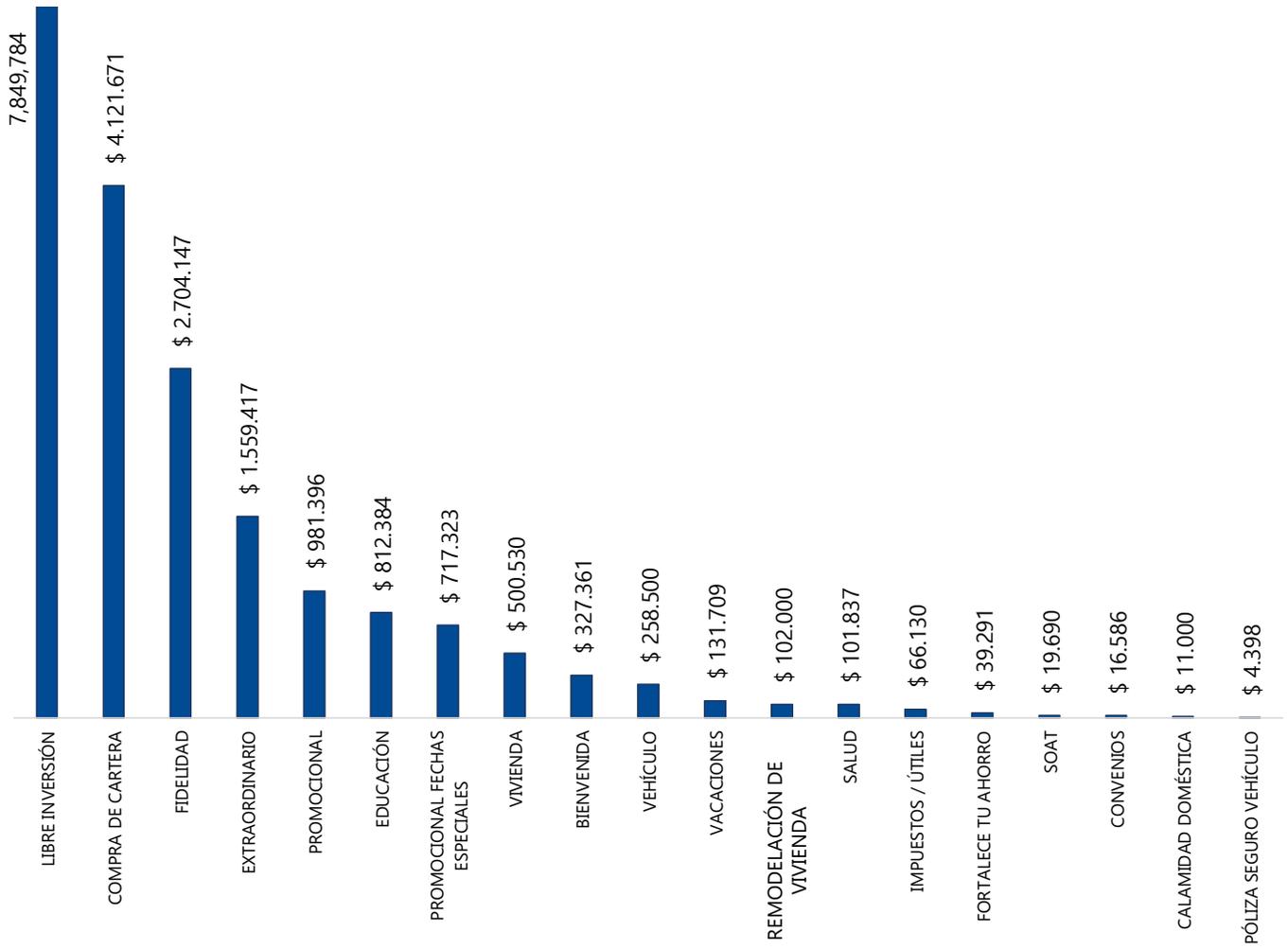
2023



2024



DESEMBOLSO DE CRÉDITO (Miles de pesos)



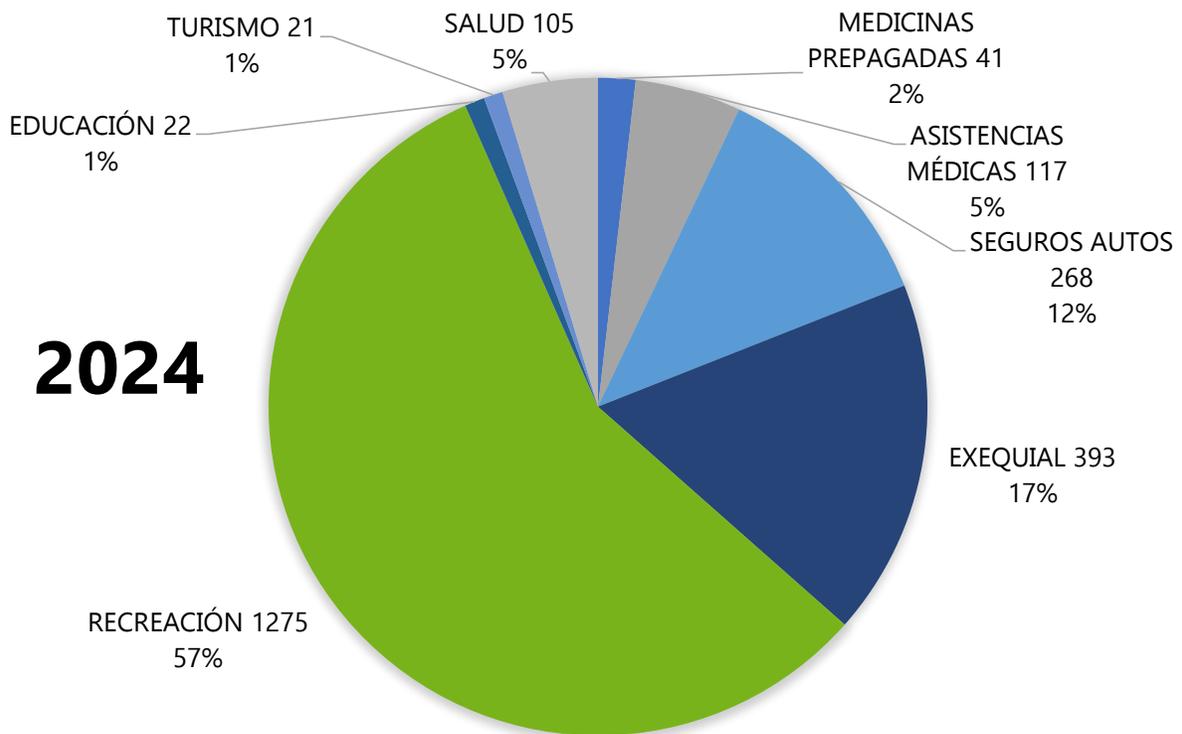
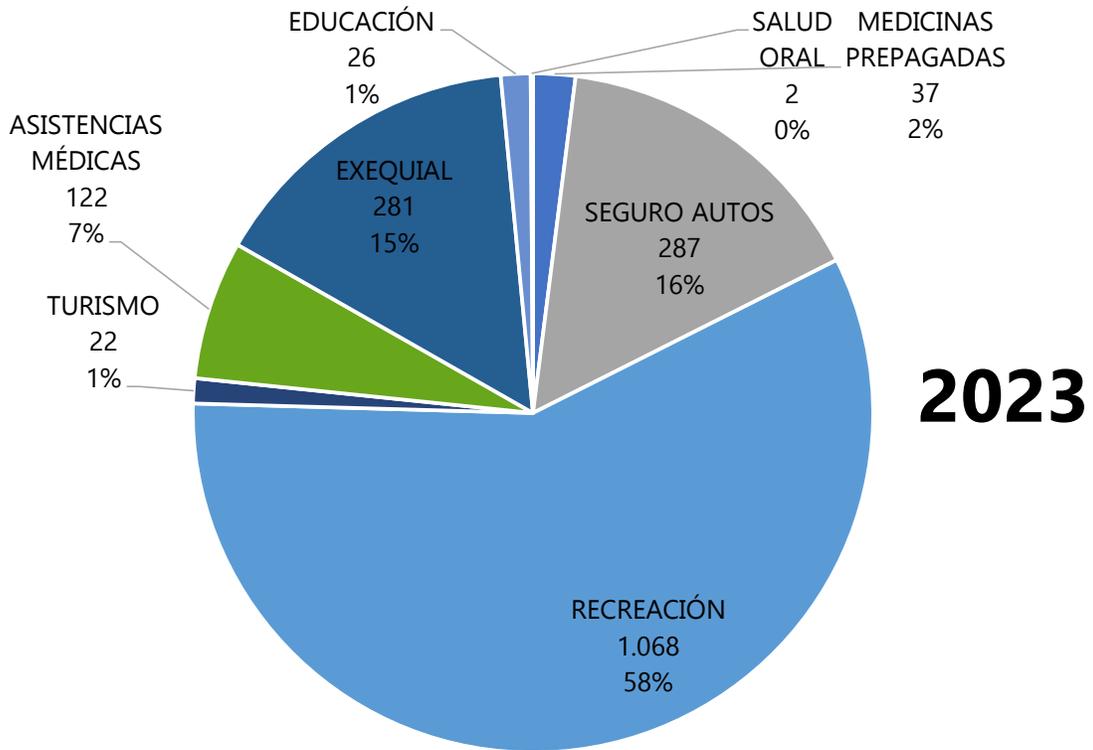
\$ 17.662.577

2023

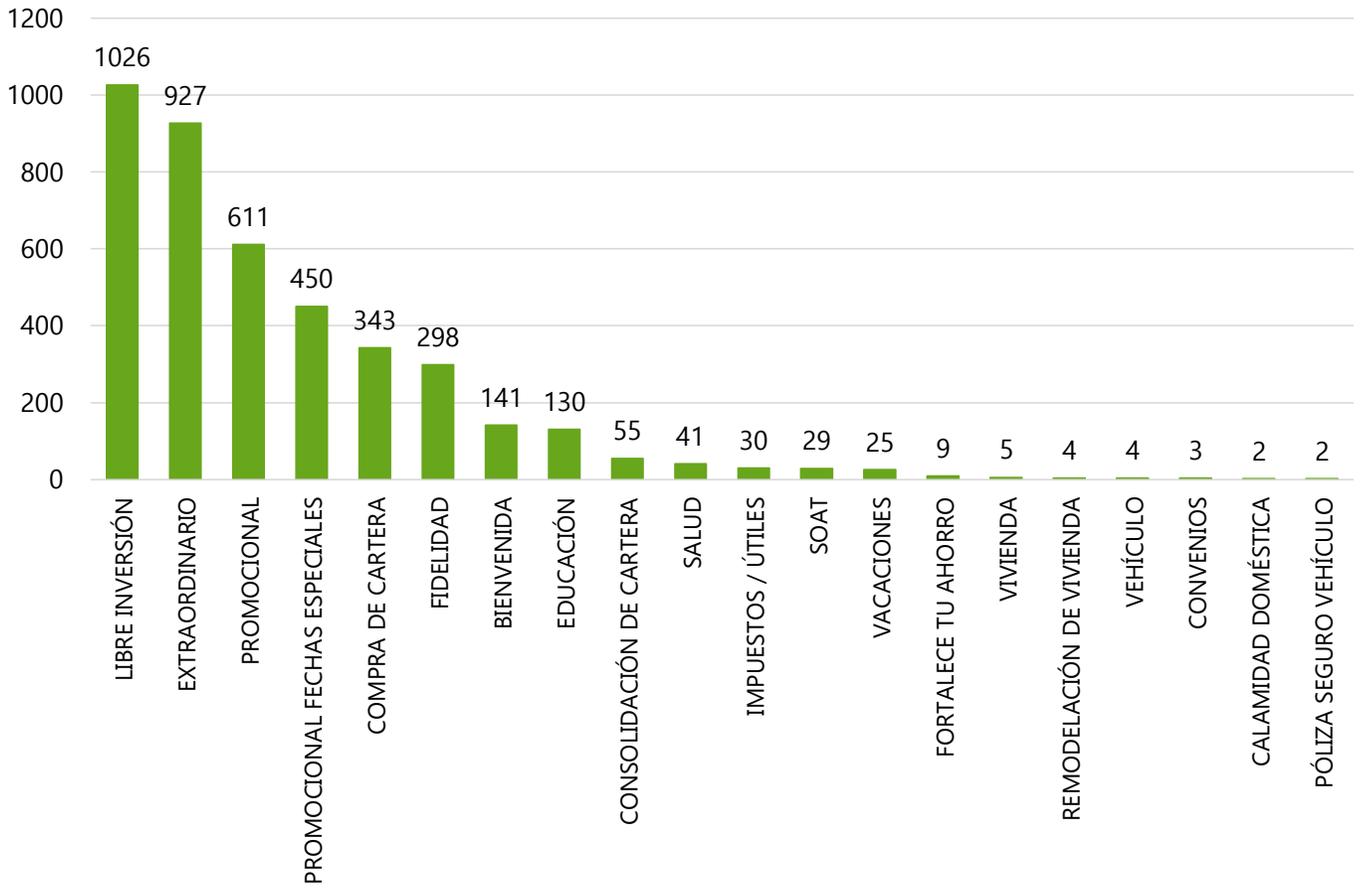
\$ 20.325.156

2024

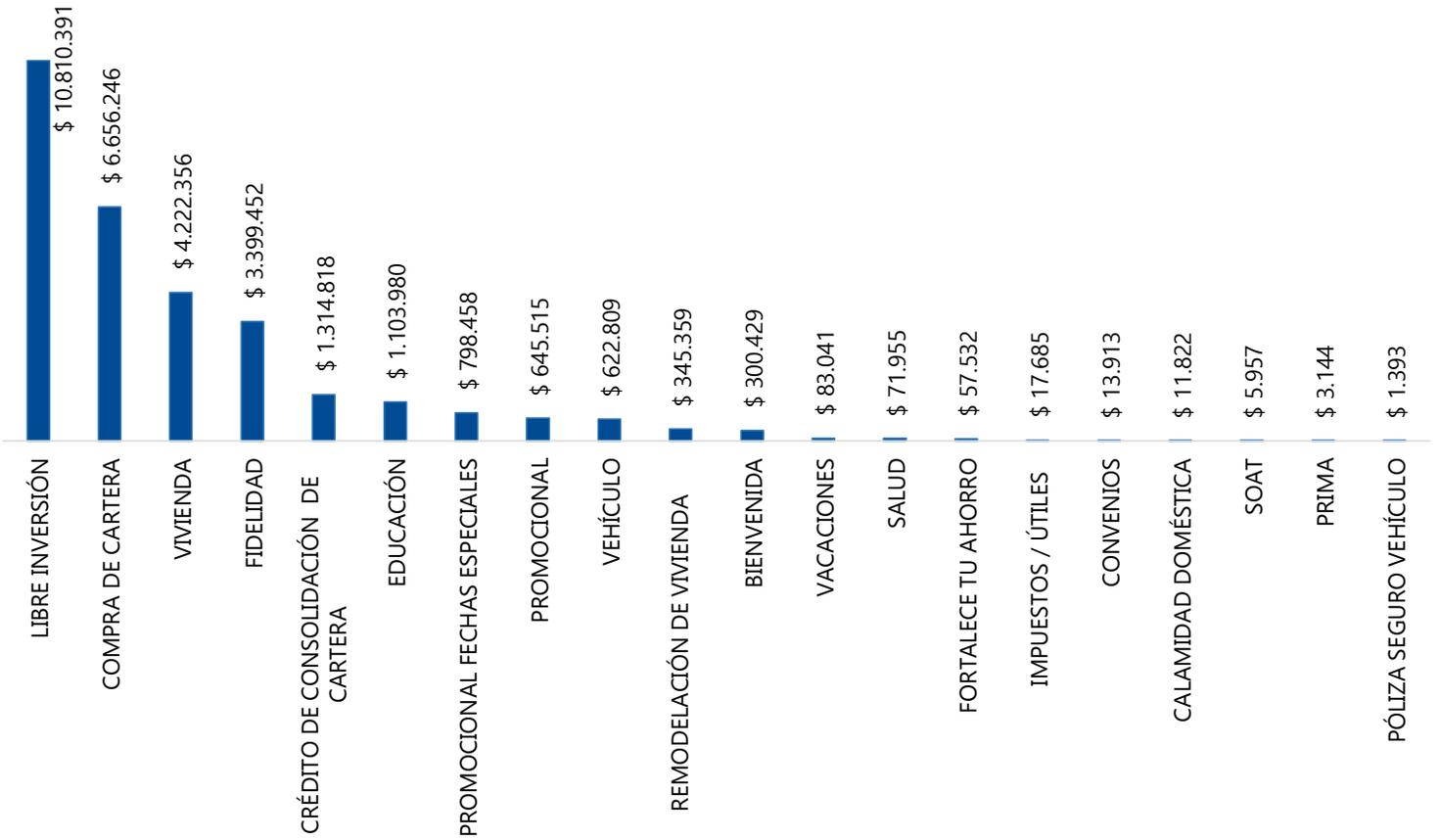
UTILIZACIÓN SERVICIOS Y CONVENIOS 2024



CRÉDITOS DESEMBOLSADOS



SALDO TOTAL DE CARTERA (Miles de pesos)



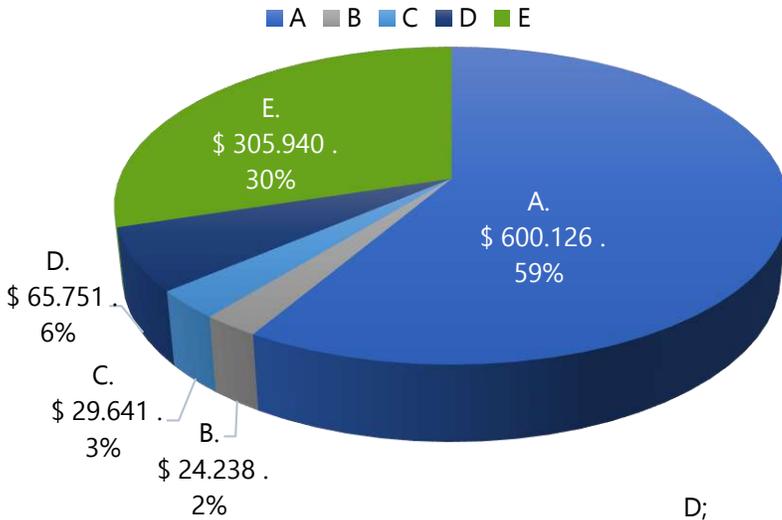
\$ 28.811.611

2023

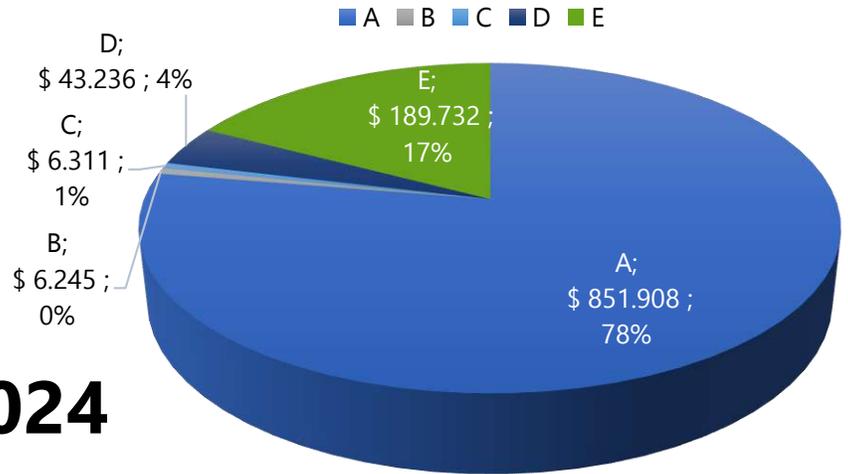
\$ 30.486.256

2024

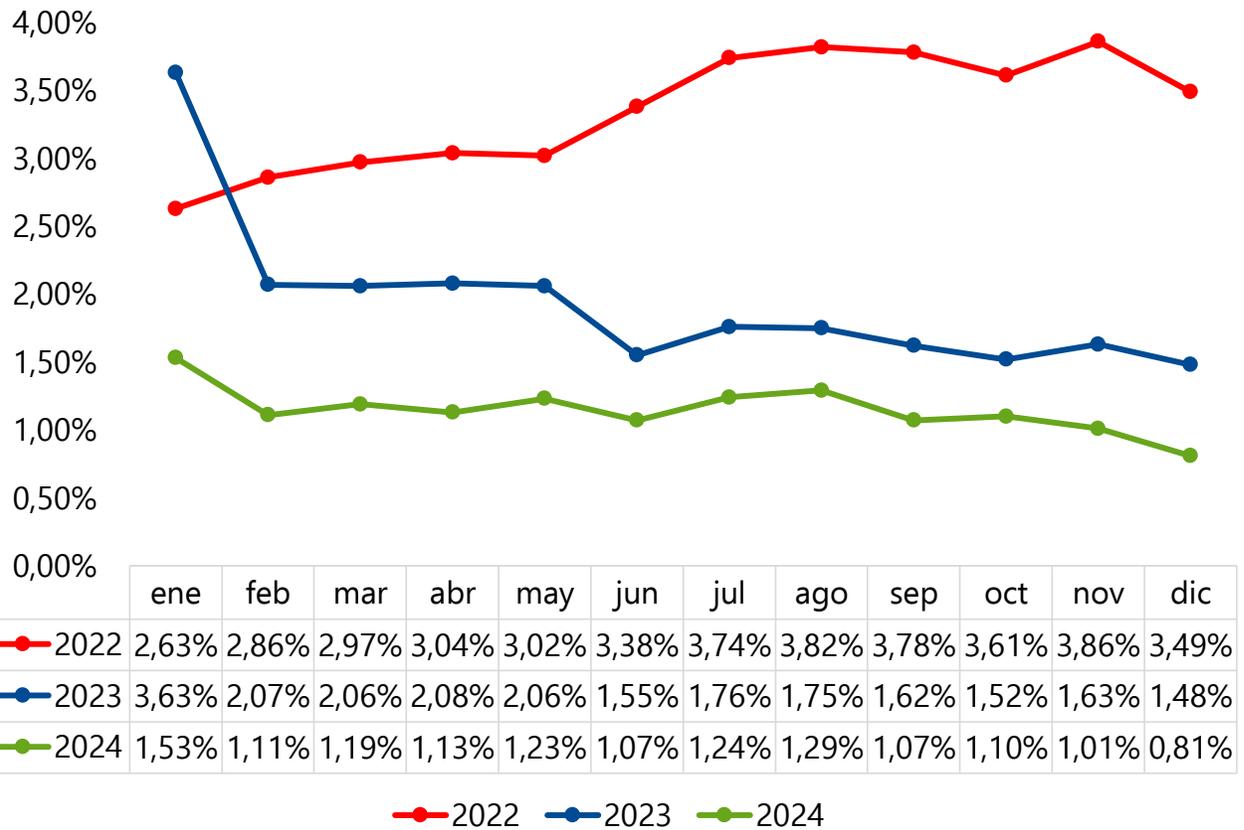
2023



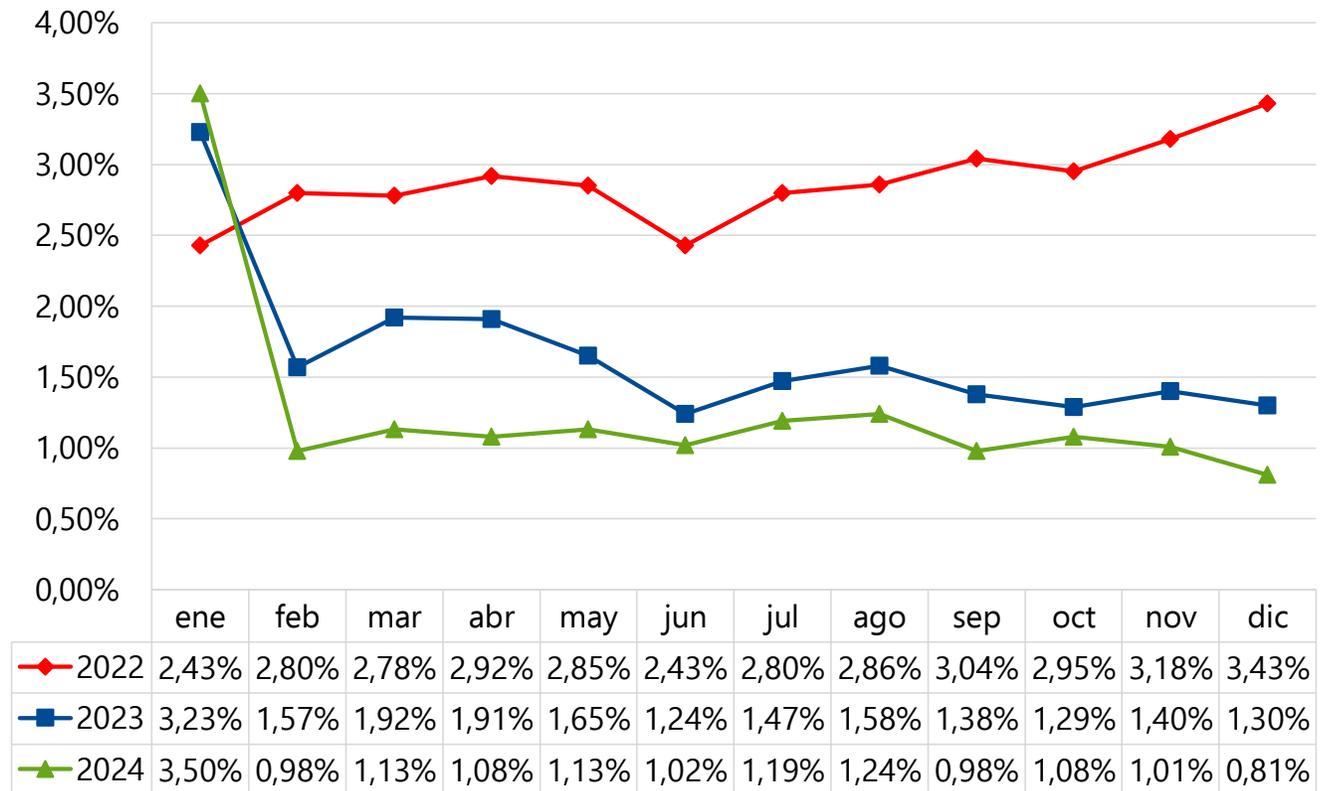
2024



INDICADOR DE CARTERA CALIFICADA



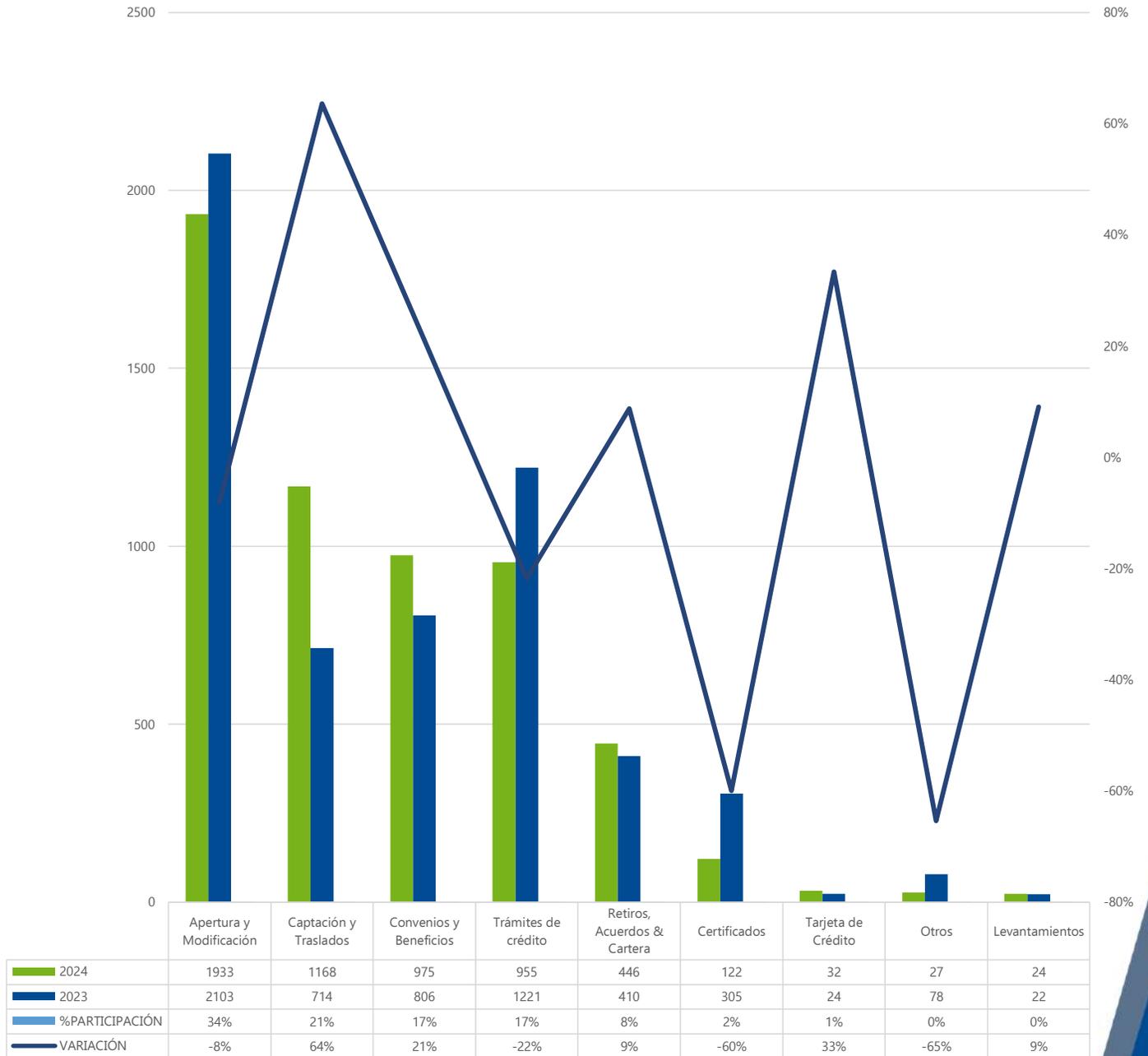
INDICADOR DE CARTERA VENCIDA





TIPIFICACIÓN	2023	2024
Apertura y Modificación	2103	1933
Captación y Traslados	714	1168
Convenios y Beneficios	806	975
Trámites de crédito	1221	955
Trámites, Acuerdos / Cartera	410	446
Certificados	305	122
Tarjeta de Crédito	24	32
Otros	78	27
Levantamientos	22	24
	5683	5682

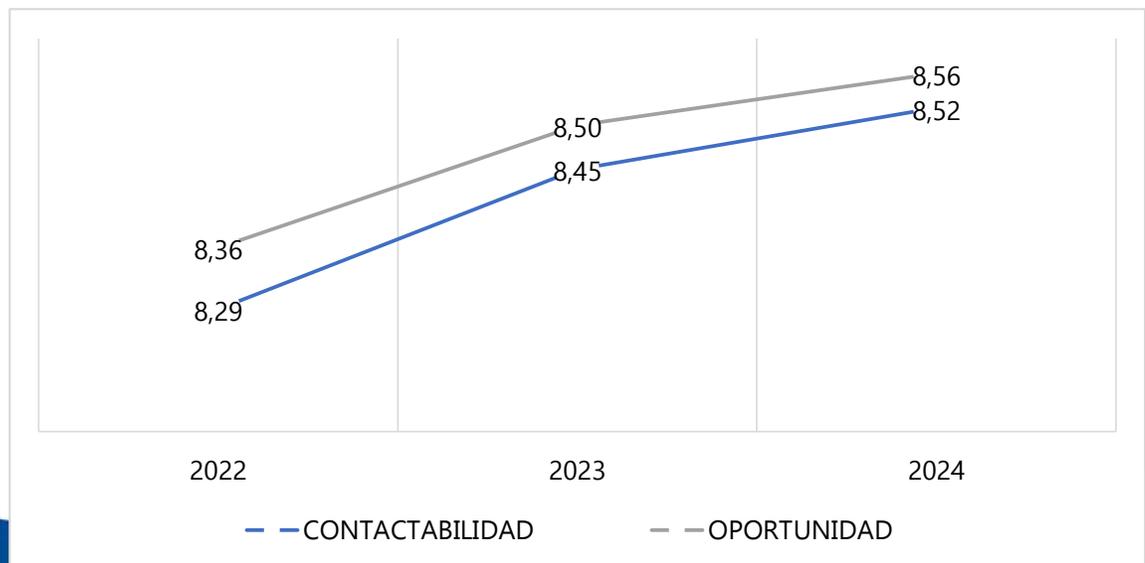
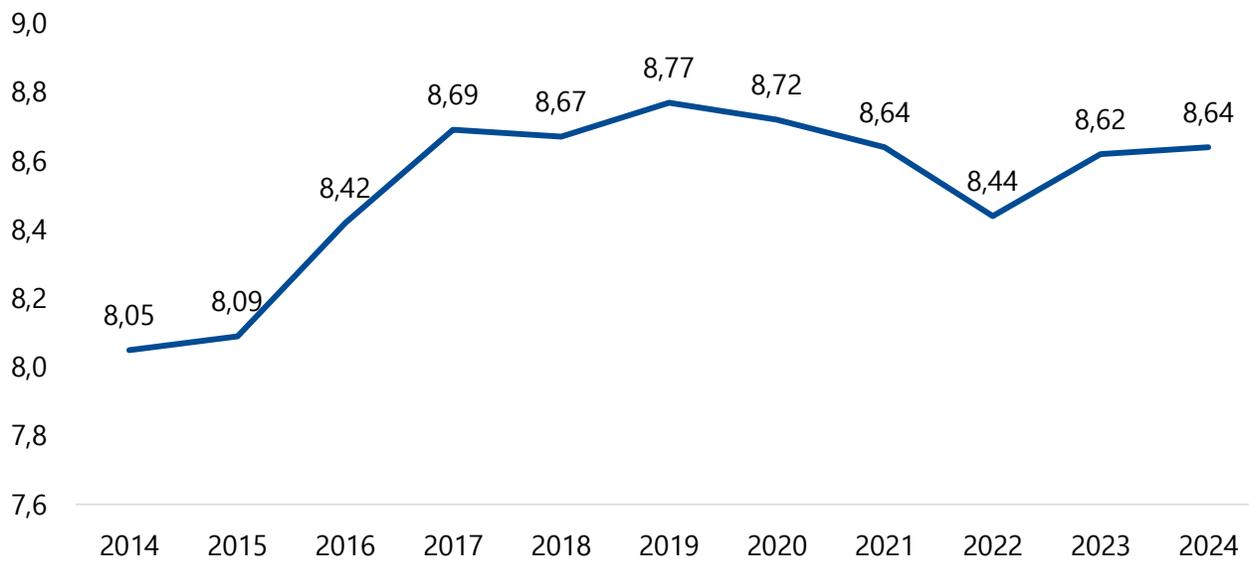
COMPARATIVO PQRS



Las variables evaluadas fueron:

- Satisfacción General: **8.64**
- Contactabilidad: **8.52**
- Oportunidad: **8.56**

Y los resultados obtenidos muestran que el Fevi por segundo año consecutivo ha logrado calificaciones superiores a las del promedio del Banco.



DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL



Informe y Dictamen Revisoría Fiscal Período 2024

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2025

C.R.F. 21876- 25

Señores:
Asamblea General Ordinaria de delegados
FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – “FEVI”
Ciudad

Ref.: Informe y dictamen del Revisor Fiscal.

Respetados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal del FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – “FEVI”, presento a continuación el informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de FEVI, la Ley y demás normas concordantes.

Atentamente,



GERMAN E. GOENAGA RONCALLO
Revisor Fiscal delegado **SERFISCAL** Ltda.
TP **113.879-T**
Calle 24 D #44 A - 77
Bogotá – Colombia



INFORME DE AUDITORÍA GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – “FEVI”

Mi revisión se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría – NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2024 y de control interno.

Durante el período 2024 se entregaron los siguientes informes:

- Auditoría de Legalidad, que involucra la evaluación sobre aspectos legales, tributarios, contables, administrativos y de control interno.
- Informe semestral sobre el cumplimiento y aplicación de los diferentes sistemas de administración de riesgos implementados por la entidad y cumplimiento mensual del indicador de solidez.
- Recomendaciones especiales 2024
- Memorando de control sobre la planeación del cierre: Planeación de Cierre Contable y Fiscal 2024
- Memorandos de Control Interno, con recomendaciones de carácter contable, jurídico, de procedimientos, y riesgos que en su momento fueron entregados a la Administración.
- Certificación cuantía máxima del cupo individual de operaciones activas de crédito y concentración de operaciones de forma semestral.
- Informes semestrales a la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre el Cumplimiento de las normas e instrucciones sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT, así como la y la información remitida a la Superintendencia de la Economía Solidaria en el formulario oficial de rendición de cuentas en materia de régimen prudencial y sistemas de administración de riesgos.
- Informe de Nomina y SGSST
- Informe de Estados Financieros
- Informe de Control Interno
- Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.
- También se atendieron todas las consultas formuladas por el cliente y los requerimientos recibidos en 2024 de parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del proceso de supervisión a la entidad.

Como complemento a las funciones inherentes a nuestra actividad en FEVI, durante el año 2024 se emitieron mensualmente los boletines NISAF (Notas Importantes Serfiscal), a través de correos electrónicos, con el fin que se constituya una herramienta de información con temas de opinión, normatividad vigente del Sector y ejercicios prácticos y la remisión vía watsapp de los vencimientos inherentes a la entidad en cada uno de los meses de 2024.

Considero que mi revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- La Contabilidad de FEVI, se llevó conforme a los marcos técnicos normativos establecidos en Colombia a través del decreto 2420 de 2015, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de esta.
- FEVI, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral y los plazos de acuerdo con el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016.
- FEVI, cumple con las obligaciones como empleadores, que tiene el fondo de empleados para con sus empleados, estipuladas en la ley 1857 del 26 de Julio de 2017, que adicionan y complementan las medidas de protección de la familia.
- FEVI, cumplió con la conformación del Comité de Convivencia Laboral contemplado en la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 modificada por la Resolución 00001356 del 18 de julio de 2012, ambas expedidas por el Ministerio de Trabajo. En cuanto al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral durante el año 2024, se observan las actas de reunión de este, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente cada tres (3) meses.
- FEVI cumplió con la constitución y funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), y con la implementación de un programa de salud ocupacional. (Decreto 1295 de 1994) Se evidencian actas durante todos los meses del año 2024, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente de forma mensual.

- Durante el año 2024, FEVI cumplió con la adopción, reglamentación y funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, decreto 171 de 2016 y decreto 052 del 12 de enero de 2017) teniendo en cuenta las fases de implementación establecidas en la Resolución 0312 e 2019, y las directrices frente a la batería de riesgo psicosocial establecidas por la Resolución 2764 de 2022. De igual forma, la entidad dio cumplimiento a la circular 0093 de 2023 frente al registro de la autoevaluación y plan de mejoramiento del año 2023 ante el Ministerio de trabajo.
- En el transcurso de 2024, FEVI mantuvo constituido el Fondo de Liquidez de forma constante y permanente, conforme con lo estipulado en el decreto 704 de 2019, en concordancia con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) y demás circulares que modifiquen o complementen. De igual forma, FEVI mantiene el formato 027 del fondo de liquidez y sus soportes debidamente validados y firmados por el representante legal y el revisor fiscal. Los recursos del fondo de liquidez fueron debidamente utilizados. Así mismo, cumplió con el nombramiento, registro y periodicidad de reuniones del Comité Interno de Riesgo de Liquidez.
- FEVI, cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito, constitución de los deterioros tanto general como individual y la creación del Comité de Riesgos. EL comité de riesgos cumplió con la periodicidad de reuniones establecidas en el reglamento, debidamente soportadas en actas, así como con la presentación de informes a la Junta Directiva. También dio cumplimiento con la inscripción a la Central de Riesgos, para realizar las consultas y los reportes.
- En cuanto a la administración del Riesgo de créditos, FEVI cuenta con un Sistema integral de administración de riesgos SIAR, el cual contiene el sistema de Administración de riesgo de crédito -SARC debidamente aprobado por la Junta directiva. El cual contiene los lineamiento y procedimientos para identificar y ejecutar las Etapas del sistema (Identificación, Medición, Control, Monitoreo), y la actualización de cada una de las demás herramientas tecnológicas para mitigar los riesgos a los que puede estar expuesto el fondo en sus fases de otorgamiento, desembolso y recuperación. Adicional FEVI cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) realizando permanentemente seguimiento y control para evaluar el riesgo de crédito, aplicando el procedimiento documentado sobre la metodología y herramienta técnica que permita monitorear y valorar el potencial riesgo crediticio, así como el seguimiento y recaudo de los créditos otorgados, y revisión de los procedimientos para las nuevas colocaciones.

- FEVI, cumplió con las Medidas para la gestión de cobranza y el envío de mensajes publicitarios como lo establece la Ley 2300 de 2023 la cual tiene por objeto proteger el derecho a la intimidad de los consumidores, estableciendo los canales, el horario y la periodicidad en la que estos pueden ser contactados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranzas de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación.
- Durante el año 2024, FEVI cumplió con las normas prudenciales aplicables a los Fondos de Empleados de Categoría Plena para la prestación de servicios de ahorro y crédito, establecidas en el Decreto 344 de 2017, en lo concerniente al indicador de solidez y cupos individuales de crédito y concentración de captaciones.
- Con respecto a las garantías FEVI está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, así como las garantías reales o admisibles establecidas en los reglamentos. También dio cumplimiento a la actualización del valor de las garantías de conformidad con las instrucciones contenidas en el Capítulo II del título IV de la circular básica contable y financiera (Circular externa 022 de 2020). De igual manera cumplió con lo establecido en la Ley 1676 de 2013 y el decreto 400 de febrero 24 de 2014 en lo referente a las garantías mobiliarias y su registro ante Confecámaras en el Registro Único de Garantías Mobiliarias.
- FEVI Cuenta con código de buen gobierno aprobado, el cual contiene el código de ética y el código de conducta. De igual forma La entidad ha implementado normas de buen gobierno en su estatuto de conformidad con lo establecido en el decreto 962 de 2018.
- FEVI, tiene constituida la póliza de manejo, y cuenta con el reglamento sobre la misma, debidamente aprobado por la Junta Directiva, con base en lo consagrado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020).
- FEVI cumplió con la aplicación de excedentes del año 2023, de conformidad con lo establecido en el decreto 1481 de 1989 en concordancia con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) con base en la decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria de delegados celebrada en el día 16 de marzo de 2024.
- FEVI tiene implementado y monitoreado el SARLAFT (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo) de conformidad con la circular básica jurídica en su título V emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. En la actualidad cuenta con un oficial de cumplimiento principal y suplente, nombrado por la Junta Directiva, él cual cumple con el perfil establecido en la ley.

- El Informe de Gestión correspondiente al año 2024, ha sido preparado por la administración de FEVI con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2024, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa, así como los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la entidad, las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores y el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, entre otros.
- Los Estados Financieros básicos de FEVI, fueron certificados por el Dr. William Eduardo Valderrama Delgadillo como Representante Legal y el Dr. Nihrom Barrios Martínez como Contador Público titulado con Tarjeta Profesional 216.292-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.
- FEVI desde el año 2020 implementó el SARL (Sistema de Administración del riesgo de liquidez), contenida en la Circular básica Contable y financiera (Circular externa 022 de 2020). De igual forma cumplió con el cálculo, monitoreo y análisis del indicador de riesgo de liquidez (I.R.L.), la brecha de liquidez y establecimiento del plan de contingencia de liquidez. Así mismo FEVI mantiene el formato 029 de Riesgo de liquidez de forma mensual, en cumplimiento de lo dispuesto en anexo del capítulo III del título IV de la circular básica contable y financiera (circular externa 022 de 2020) debidamente validados y firmados por el representante legal y el revisor fiscal y su transmisión se realiza de forma mensual a la Supersolidaria a través del SICSES.
- Los fondos sociales y mutuales de FEVI durante el año 2024, han tenido el tratamiento establecido en el decreto ley 1481 de 1989 en concordancia con la ley 79 de 1988, y con el capítulo IV del título I de la Circular básica, contable y financiera No. 022 de 2020, los cuales cuentan con la debida reglamentación aprobada por la Junta directiva.
- En cumplimiento del marco jurídico de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el decreto 2300 de 2023, FEVI tiene la implementado la Ley de Hábeas Data o de Protección de Datos y de actualización de datos, para asociados, proveedores y funcionarios.
- FEVI, cumple, con lo estipulado en el capítulo II del título II de la Circular básica contable y Financiera (Circular externa No. 022 de 2020), con respecto al manejo de la cuenta de ajustes de adopción por primera vez.

- FEVI para el año 2024 cumple con la reglamentación en cuanto al registro de bases de datos y actualización de estas en el Registro Nacional de Base de datos-RNBD.
- FEVI, dio cumplimiento en el año 2024 a la renovación oportuno anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.
- FEVI cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y distritales, así como con el reporte de la información exógena nacional y distrital, de acuerdo con la normatividad vigente.
- FEVI cumplió en forma oportuna con la rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de los reportes del formulario oficial de rendición de cuentas de acuerdo con su nivel de supervisión.
- En caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2024 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los estados financieros de 2024 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea General de FEVI y de la Superintendencia de la Economía Solidaria.



OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

DICTAMEN FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – “FEVI”

Señores Asamblea General Ordinaria de delegados del FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – “FEVI”.

Opinión

He auditado los estados financieros del FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - “FEVI”, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el Estado del resultado integral, el Estado de cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión y que los estados financieros se encuentran libres de incorrección material, cumpliendo de esta manera con lo requerido para manifestar que es una opinión limpia (favorable).

Fundamento de la opinión

Los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma, presentados de conformidad con las instrucciones de este ente de supervisión, lo que significa que es una opinión favorable. He llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que el Fondo de Empleados continuará como negocio en marcha. Para el año 2024 FEVI ha prestado atención tanto virtual como presencial con el fin de cumplir su objeto social, tal como se revela en la nota No. 25 de los estados financieros.

Cuestiones Claves de Auditoría

Respecto al riesgo evaluado lo más relevante fue el cumplimiento de la responsabilidad instaurada en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 022 de 2020) y Circular Básica Jurídica (C.E. 020 de 2020) y demás normatividad vigente, sobre la evaluación de la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos en el Fondo de Empleados, referente al **SIAR, SARC, SARL y SARLAFT** como obligatorios y adicionalmente la entidad implementó el **SARO y SARM**, tal como se informa en las revelaciones de los estados financieros.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración del FEVI es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. Los responsables de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en las evidencias de auditoría obtenida concluí que no hay incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar en funcionamiento.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comunicué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, FEVI ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y FEVI ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios y de haber cumplido con las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor.

A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de FEVI.

Informe sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Actas del Comité de Control social y demás comités

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la Organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
- Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo No. 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.

- Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Sistema de Control Interno es efectivo, con base en las buenas prácticas incluidas en las normas internacionales de auditoría respecto al Control interno.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que FEVI no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración.

Otras Cuestiones

Los estados financieros del Fondo de empleados FEVI correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de febrero de 2024, expresé una opinión favorable.

Atentamente,



GERMAN E. GOÑAGA RONCALLO
Revisor Fiscal delegado **SERFISCAL** Ltda.
IP **113.879-T**
Calle 24 D #44 A - 77
Bogotá – Colombia

GESTIÓN FINANCIERA





CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS
FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – FEVI

Los abajo firmantes como Representante Legal y Contador Público Titulado del Fondo de Empleados de AV Villas - FEVI, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2024; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, Ley 603 de 2000, Decreto 1481 de 1989 y así mismo se aplicaron las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de esta. En concordancia con los aspectos legales, nos permitimos informar que la administración del FEVI, ha procurado en todo momento acatar las normas y disposiciones previstas por los entes reguladores.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera emitidas por Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Que los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera del FEVI al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera, los correspondientes flujos de efectivo, hacemos constar cada una dentro de nuestras competencias:

- Se verificaron las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros básicos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros y la información fue fielmente tomada de los libros oficiales de Contabilidad y auxiliares respectivos, los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- Los saldos y transacciones de FEVI se encuentran debidamente registrados en los Estados Financieros.
- El FEVI tiene título satisfactorio de todos los activos y no hay gravámenes o cargos sobre los activos del Fondo de Empleados.
- Hemos registrado y revelado todos los pasivos, tanto reales como contingentes y estimados.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas Notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingencias, así como las garantías.
- FEVI ha cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales, que pudiera tener un efecto importante sobre los Estados Financieros, a la fecha no se han recibido comunicaciones por incumplimiento con los requerimientos de las entidades reguladoras en relación con asuntos financieros.
- FEVI, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral y los plazos de acuerdo con el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016.
- Reconocemos nuestra responsabilidad en materia impositiva la cual se ha manejado de conformidad con las normas legales.
- En cumplimiento con el Artículo 1 de la Ley 603 de 2000, el Software utilizado por el FEVI, tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.



Dando cumplimiento a la Ley 964 de 2005 en su artículo 46 certificamos que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día trece (13) de febrero de 2025 y se firma.

WILLIAM EDUARDO VALDERRAMA
DELGADILLO
Representante Legal

NIHROM S. BARRIOS
MARTÍNEZ
Contador Público
T.P. 216292 - T

Fondo de Empleados AV Villas - FEVI
Estado de Situación Financiera

(Expresado en miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo				
Bancos - caja	\$	1,111,025	89,554	1,021,471
Fondos fiduciarios		442,969	1,010,059	(567,090)
Efectivo restringido - Fondo de liquidez		1,375,416	1,155,153	220,263
Inversiones corto plazo		7,035,651	4,447,820	2,587,831
		<u>9,965,061</u>	<u>6,702,586</u>	3,262,475
Activos financieros de inversión en instrumentos de patrimonio		8,904	8,904	-
Cartera de créditos, neta				
Cartera consumo		26,205,536	23,907,065	2,298,471
Cartera vivienda		4,324,631	4,946,685	(622,054)
Convenios		19,405	13,511	5,894
Menos: Provisión por deterioro		(794,364)	(872,431)	78,067
		<u>29,755,208</u>	<u>27,994,830</u>	
Otras cuentas por cobrar, neto		39,269	46,732	(7,463)
Total activos corrientes		<u>39,768,442</u>	<u>34,753,052</u>	5,015,390
Activos no corrientes				
Tangibles, neto				
Muebles y equipo de oficina		9,019	9,019	-
Equipo de cómputo y comunicación		190,961	184,405	6,556
Equipos		3,291	3,291	-
Depreciación acumulada		(177,590)	(146,810)	(30,780)
		<u>25,681</u>	<u>49,905</u>	(24,224)
Activos intangibles - Licencias, neto		57,489	54,946	2,543
Total activos no corrientes		<u>83,170</u>	<u>104,851</u>	(21,681)
Total activos	\$	<u>39,851,612</u>	<u>34,857,903</u>	4,993,709

Fondo de Empleados AV Villas - FEVI

Estado de Situación Financiera

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS				
Pasivos corrientes				
Depósitos de clientes				
Depósitos de ahorros vista	\$	979,223	967,885	11,338
Certificados depósitos de ahorros a término		6,464,658	5,010,329	1,454,329
Depósitos de ahorros contractual		353,248	460,314	(107,066)
Depósitos de ahorros permanente		20,574,761	18,773,521	1,801,240
		28,371,890	25,212,049	3,159,841
Cuentas por pagar		316,111	205,966	110,145
Impuestos		29,006	29,356	(350)
Fondos sociales				
Solidaridad		132,893	117,314	15,579
Bienestar social		662,697	351,125	311,572
Garantías		1,449,978	1,010,270	439,708
Fondo de desarrollo empresarial		151,521	140,985	10,536
		2,397,089	1,619,694	777,395
Beneficios a empleados		90,138	74,293	15,845
Otros pasivos		712,259	364,789	347,470
Total pasivos no corrientes		31,916,493	27,506,147	4,410,346
Total pasivos	\$	31,916,493	27,506,147	4,410,346
Patrimonio				
Aportes sociales		6,500,622	6,049,841	450,781
Reservas		1,262,106	1,188,359	73,747
Superávit		8,204	8,204	-
Excedentes del periodo		164,187	105,352	58,835
Total patrimonio	\$	7,935,119	7,351,756	583,363
Total pasivos y patrimonio		39,851,612	34,857,903	4,993,709

Las notas son parte integral de los estados financieros

William Eduardo Valderrama Delgadillo
Representante legal

Nihrom S. Barrios Martínez
Contador
T.P. 216292 - T

Germán Goenaga Roncallo
Revisor Fiscal
T.P. 113879 - T
Delegado serfiscal LTDA.
Ver dictamen adjunto

Fondo de Empleados AV Villas - FEVI
Estado de cambios en el patrimonio
Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre 2023
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Aportes sociales	Aportes sociales mínimos no reducibles	Reservas	Auxilios y donaciones	Excedente del ejercicio	Total patrimonio de los asociados
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 5.419.065	300.000	1.132.375	8.204	79.978	6.939.622
Aportes de asociados, neto	330.776	-	-	-	-	330.776
Constitución de reservas	-	-	55.984	-	(55.984)	-
Excedentes del ejercicio	-	-	-	-	105.352	105.352
Incremento fondos sociales	-	-	-	-	(23.994)	(23.994)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	5.749.841	300.000	1.188.359	8.204	105.352	7.351.756
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 5.749.841	300.000	1.188.359	8.204	105.352	7.351.756
Aportes de asociados, neto	450.781	-	-	-	-	450.781
Constitución de reservas	-	-	73.747	-	(73.747)	-
Excedentes del ejercicio	-	-	-	-	164.187	164.187
Incremento fondos sociales	-	-	-	-	(31.605)	(31.605)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	6.200.622	300.000	1.262.106	8.204	164.187	7.935.119

Las notas son parte integral de los estados financieros

William Eduardo Valderrama Delgadillo
Representante legal

Nihrom S. Barrios Martínez
Contador
T.P. 216292 - T

Germán Goenaga Roncallo
Revisor Fiscal
T.P. 113879 - T
Delegado serfiscal LTDA.
Ver dictamen adjunto

Fondo de Empleados AV Villas - FEVI
Estado de resultados

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Ingresos ordinarios			
Intereses			
Cartera de créditos	\$	3.832.375	3.277.955
Instrumentos equivalentes a efectivo		646.199	353.664
Efectivo restringido		133.547	184.855
Rendimientos financieros		65	132
		<u>4.612.186</u>	<u>3.816.606</u>
Recuperaciones		147.293	218.407
Otros ingresos ordinarios			
Otros ingresos		235	105
Comisiones tarjetas		104.805	128.082
Indemnizaciones		10.775	-
		<u>115.815</u>	<u>128.187</u>
Total ingresos ordinarios	\$	<u>4.875.294</u>	<u>4.163.200</u>
Costos y gastos			
Intereses			
Depósitos de ahorros vista	\$	14.393	14.133
Certificados depósitos de ahorros a término		647.389	502.320
Depósitos de ahorros contractual		10.846	11.722
Depósitos de ahorros permanente		578.144	520.958
		<u>1.250.772</u>	<u>1.049.133</u>
Gastos bancarios			
Comisiones bancarias		8.543	3.272
GMF asumido		41.419	21.342
		<u>49.962</u>	<u>24.614</u>
Deterioro			
Individual de cartera		169.969	462.936
General de cartera		16.746	163.429
Cuentas por cobrar		6.861	64.156
		<u>193.576</u>	<u>690.521</u>
Gastos de operación			
Beneficios a empleados		1.608.765	1.280.139
Gastos generales		1.577.252	996.632
Depreciaciones		30.780	16.809
		<u>3.216.797</u>	<u>2.293.580</u>
Total costos y gastos	\$	<u>4.711.107</u>	<u>4.057.848</u>
Excedentes netos		<u>164.187</u>	<u>105.352</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

William Eduardo Valderrama Delgadillo
Representante legal

Nihrom S. Barrios Martínez
Contador
T.P. 216292 - T

Germán Goenaga Roncallo
Revisor Fiscal
T.P. 113879 - T
Delegado serfiscal LTDA.
Ver dictamen adjunto

Fondo de Empleados AV Villas - FEVI

Estado flujos de efectivo

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Excedentes del ejercicio	\$	164.187	105.352
Conciliación de los excedentes del ejercicio con el efectivo (usado en) provisto por las actividades de operación:			
Depreciación de activos		30.780	16.809
Deterioro de cartera de créditos y cuentas por cobrar		(78.067)	(259.177)
Variación neta de activos y pasivos operacionales:			
Cartera de créditos		(1.682.311)	(1.607.623)
Cuentas por cobrar		7.463	54.131
Otros activos		(2.543)	1.048
Depositos		3.159.841	4.245.341
Cuentas por pagar		110.145	58.120
Beneficios a empleados		15.845	39.990
Impuestos		(350)	12.473
Aportes sociales		450.781	330.776
Fondos sociales		777.395	334.266
Otros pasivos		347.470	112.431
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación		<u>3.300.636</u>	<u>3.443.937</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Propiedad y equipo		(6.556)	(21.735)
Inversiones de patrimonio		-	(81)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión		<u>(6.556)</u>	<u>(21.816)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:			
Excedentes - reservas - fondos patrimoniales		(31.605)	(23.993)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiación		<u>(31.605)</u>	<u>(23.993)</u>
Disminución del efectivo y equivalentes de efectivo		3.262.475	3.398.128
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		<u>6.702.586</u>	<u>3.304.458</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		<u>9.965.061</u>	<u>6.702.586</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

William Eduardo Valderrama Delgadillo
Representante legal

Nihrom S. Barrios Martínez
Contador
T.P. 216292 - T

Germán Goenaga Roncallo
Revisor Fiscal
T.P. 113879 - T
Delegado serfiscal LTDA.
Ver dictamen adjunto

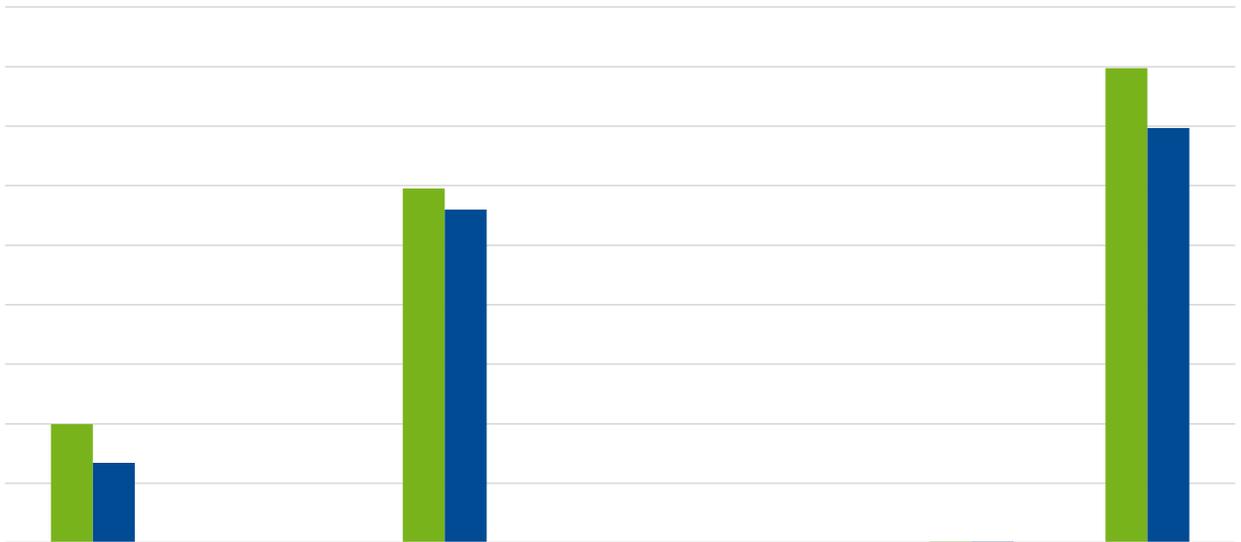


A CONTINUACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA INTEGRAL 2024

AÑO 2024

Cifras en miles de pesos colombianos

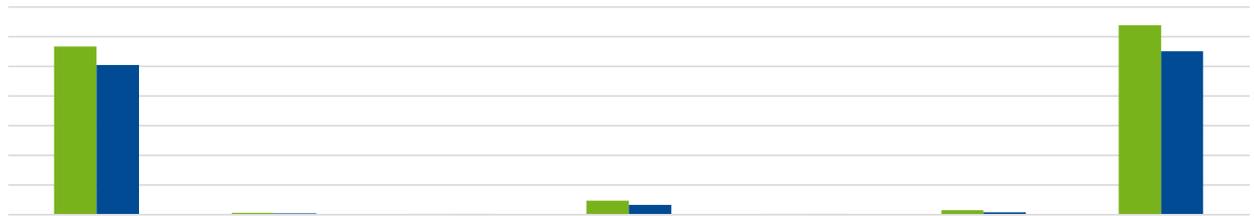
ACTIVOS



	Efectivo	Activos financieros de inversión	Cartera de créditos	Otras cuentas por cobrar	Tangibles	Intangibles - Licencias	Total activos
■ dic-24	9.965.061	8.904	29.755.208	39.269	25.681	57.489	39.851.612
■ dic-23	6.702.586	8.904	27.994.830	46.732	49.905	54.946	34.857.903
Variación %	48,7%	0,0%	6,3%	-16,0%	-48,5%	4,6%	14,3%

■ dic-24 ■ dic-23 Variación %

PASIVOS

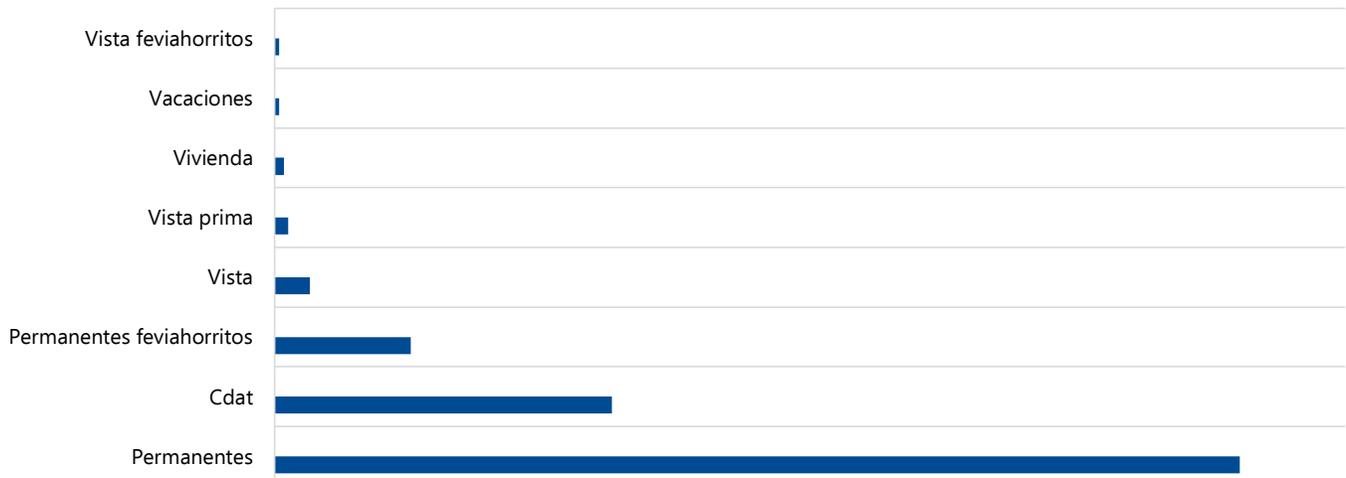


	Depósitos de asociados	Cuentas por pagar	Impuestos	Fondos sociales	Beneficios a empleados	Otros pasivos	Total pasivos
■ dic-24	28.371.890	316.111	29.006	2.397.089	90.138	712.259	31.916.493
■ dic-23	25.212.049	205.966	29.356	1.619.694	74.293	364.789	27.506.147
% VAR	12,5%	53,5%	-1,2%	48,0%	21,3%	95,3%	16,0%

■ dic-24 ■ dic-23 % VAR

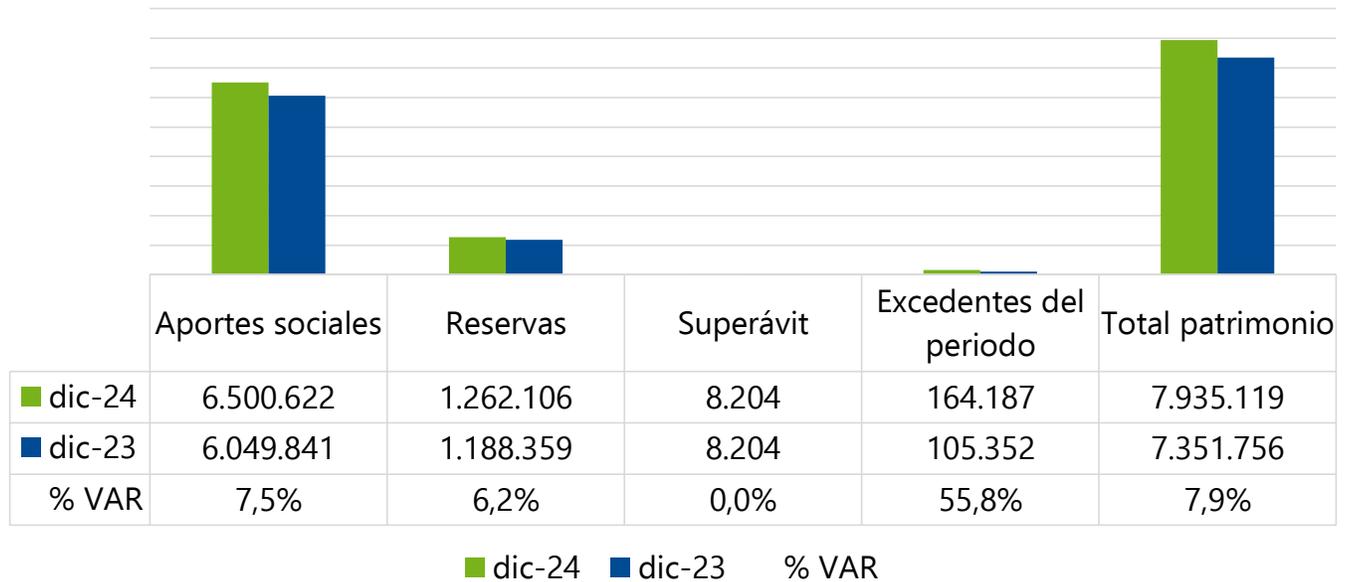
DEPÓSITOS DE AHORROS AÑO 2024

Cifras en miles de pesos colombianos

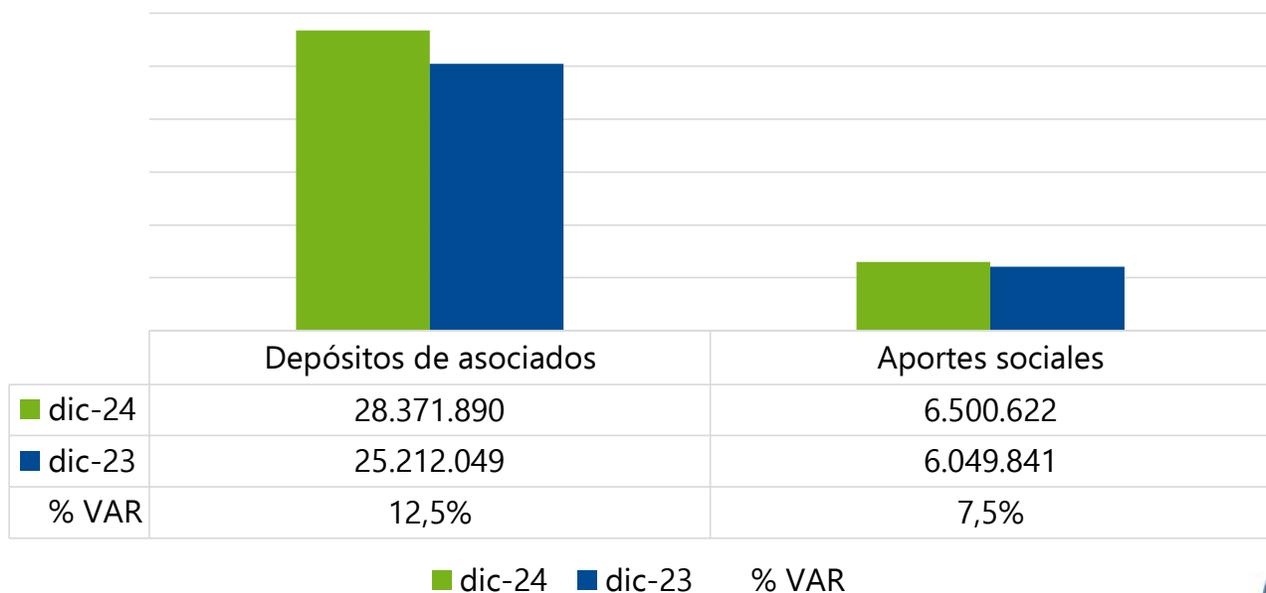


	Permanentes	Cdat	Permanentes feviahorritos	Vista	Vista prima	Vivienda	Vacaciones	Vista feviahorritos
■ % Part.	64,2%	22,4%	9,0%	2,3%	0,9%	0,6%	0,3%	0,3%
■ dic-24	18.033.298	6.293.469	2.541.462	652.044	248.827	170.872	82.592	78.351

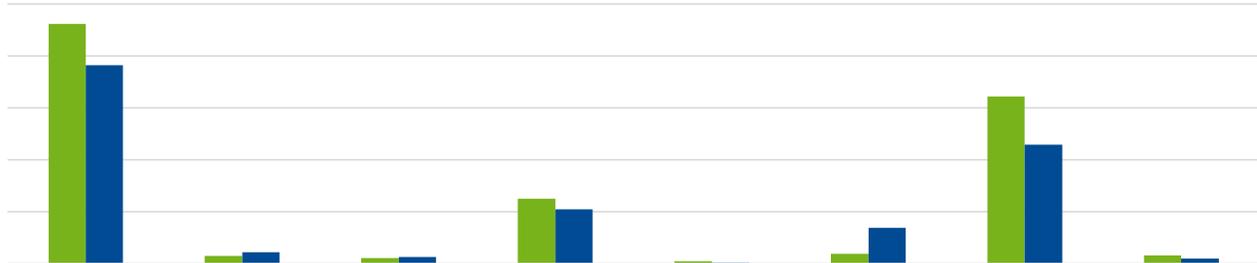
PATRIMONIO



DEPÓSITOS DE ASOCIADOS Y APORTES SOCIALES AÑO 2024



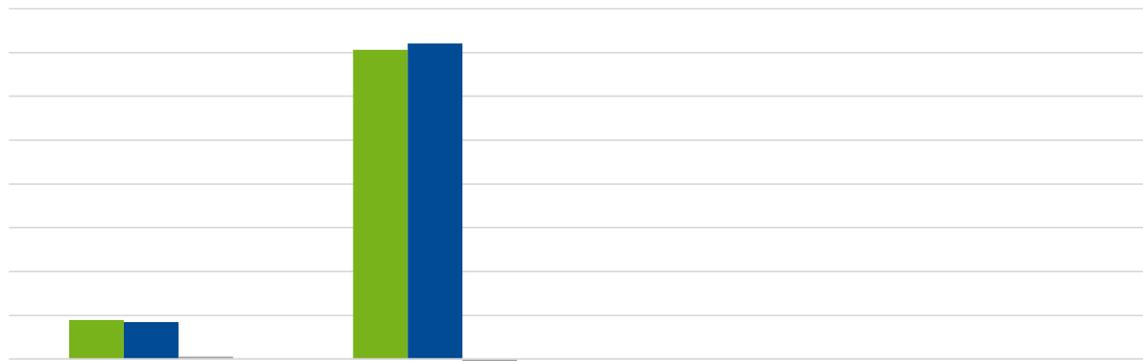
ESTADO DE RESULTADOS



	Ingresos por intereses	Ingresos por recuperaciones	Otros ingresos ordinarios	Costo por intereses	Gastos bancarios	Gastos por deterioro	Gastos de operación	Excedentes netos
■ dic-24	4.612.186	147.293	115.815	1.250.772	49.962	193.576	3.216.797	164.187
■ dic-23	3.816.606	218.407	128.187	1.049.133	24.614	690.521	2.293.580	105.352
% VAR	20,8%	-32,6%	-9,7%	19,2%	103,0%	-72,0%	40,3%	55,8%

■ dic-24 ■ dic-23 % VAR

INDICADOR DE SOLIDEZ AÑO 2024



	Patrimonio técnico	APNR	Indicador de solidez - FEVI	Indicador de solidez - Requerido
■ dic-24	1.795.314	14.117.236	12,72%	9,00%
■ dic-23	1.686.551	14.407.239	11,71%	9,00%
■ ▲ ▼	108.763	(290.003)	1,01%	-

■ dic-24 ■ dic-23 ■ ▲ ▼



INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en que opera el Fondo

Para los efectos legales e informativos, mostramos el resumen de las cifras del FEVI, de acuerdo con las gestiones de registro, análisis y control de los Estados Financieros, las cuales se hacen de manera sistemática y permanente, teniendo en cuenta que, en el cierre del año 2024, registran la situación económica de la Institución.

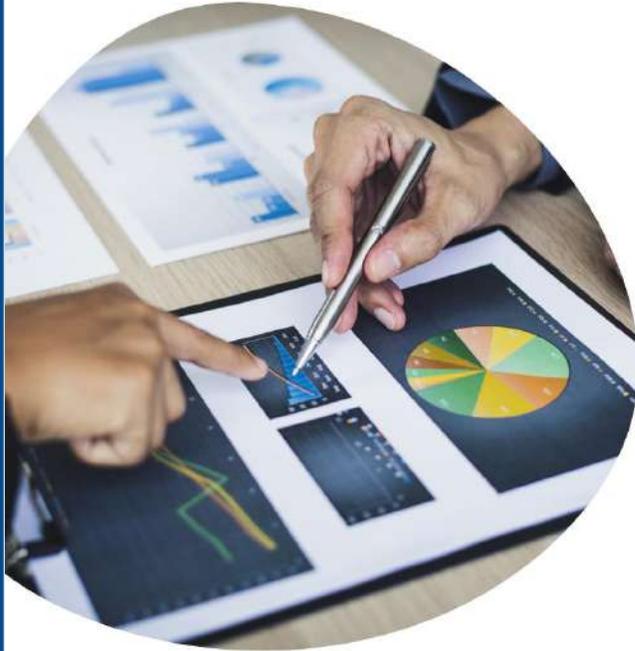
Sobre los estados financieros del 2024 comparados con el 2023

Estado de Situación Financiera

En el 2024, los activos alcanzaron un saldo de \$39.851.612 los cuales, comparados con los \$34.857.903 del año 2023, indican un crecimiento de \$ 4.993.709 que equivalen al 14,3%. La cartera de créditos es la cifra más relevante con \$ 29.755.208 con una participación del 74,7% sobre el total del activo de 2024.

Pasivos: Los pasivos del FEVI en el cierre del 2024 sumaron \$ 31.916.493 y en diciembre 31 de 2023 habían cerrado en \$ 27.506.147, lo cual registra un aumento de \$ 4.410.346 equivalentes a un 16%; siendo los depósitos de asociados por \$ 28.371.890 con una participación del 88,9% la cifra más representativa sobre el total del pasivo de 2024.

Patrimonio: En el año 2024 alcanzó un saldo de \$ 7.935.119 comparado con el año 2023 con \$ 7.351.756, indica un crecimiento de \$ 583.363 que equivale a un 7,9%; el capital social de los aportes sociales cierra con \$ 6.500.622 a pesar del número de retiros de asociados que hubo en 2024 como consecuencia del ajuste a la planta del personal pensionado por parte del Banco.



Estado de Resultados

El excedente del año 2024 suma \$ 164.187, producto de los ingresos que sumaron \$ 4.875.294, obtenidos de los intereses que pagan los asociados por los créditos concedidos, intereses de inversiones, recuperación de deterioro de cartera de créditos, retornos por las comisiones de convenios y otros ingresos.

En el 2024, los egresos fueron \$ 4.711.107 producto de la suma de los Gastos que cerraron en \$ 3.460.335, más el costo de venta \$ 1.250.772 el cual se compone principalmente por los intereses que el Fondo les paga a los asociados por los CDAT, ahorros a la vista, ahorros permanentes y ahorros programados.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF

Según lo definido en las políticas contables y en la NIIF para las Pymes el FEVI debe en sus estados financieros efectuar una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de la NIIF para las PYMES, por lo cual tal declaración se plasma de la siguiente forma:

Los Estados Financieros de FEVI se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y reguladas en Colombia según la Ley 1314 de 2009 y por el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 de Normas de Contabilidad de Información Financiera y Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia.



ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Empleados de AV VILLAS, identificado con la sigla "FEVI", es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el "DANCOOP" hoy Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), mediante certificación del 05 de febrero de 1977, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de marzo de 1997, bajo el número 00002998 del Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.



El FEVI es entidad de primer grado de supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Se rige por la legislación aplicable a las entidades de la economía solidaria, a los principios, fines, valores y doctrina de la economía solidaria por las disposiciones de cumplimiento obligatorio emanadas de los organismos de control y vigilancia del Estado, por su estatuto que son aprobados por la Asamblea General de delegados, por los reglamentos internos debidamente aprobados y por las normas del derecho común aplicable a su condición de fondo de empleados.

El Fondo de Empleados actúa con responsabilidad limitada, número de asociados variable e ilimitado, tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, su duración es indefinida. Sus objetivos principales son los de fomentar el ahorro y el crédito entre sus asociados, buscando siempre el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales y morales de todos sus asociados.

La base social del Fondo de Empleados está conformada por las personas naturales que tengan como vínculo ser dependientes del Grupo Empresarial Luis Carlos Sarmiento Angulo, o del Conglomerado Financiero Grupo Aval y empleados del FEVI. Los pensionados y exempleados que se desvinculen de las Entidades patronales pueden seguir perteneciendo a FEVI, si es su deseo continuar y es aprobado por la Junta Directiva.

Objeto Social: El FEVI tendrá como objetivos generales los de fomentar la solidaridad, el compañerismo, el ahorro, así como otorgar créditos y prestación de servicios de índole social que busquen el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, educativas, de seguridad social y morales de todos sus Asociados. Igualmente auspiciar la creación de proyectos empresariales para el desarrollo económico del FEVI y sus Asociados.

Todo asociado debe aportar el 4% de su salario básico, 2.5% salario integral, 1.5% salario integral superior a 20 SMMLV, de manera mensual el cual se divide 30% para el aporte social (en el patrimonio como capital de riesgo reembolsable) y 70% para el ahorro permanente (en el pasivo que puede devengar intereses por disposición de Junta Directiva, actualmente al 3% E.A) los cuales NO contemplan compensaciones parciales periódicas del capital ahorrado con préstamos adeudados al Fondo, ni devoluciones en efectivo, pero se reintegran al momento del retiro del asociado por cualquier causa. También capta ahorros a la vista y contractuales por descuento de nómina y a término en la modalidad de CDAT.

De los ahorros captados debe constituir un fondo de liquidez equivalente al 2% del ahorro permanente y al 10% de las demás captaciones (sobre los aportes NO se requiere) y debe estar constituido en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos. Los recursos captados disponibles luego de constituir el fondo de liquidez los destina para efectuar operaciones de crédito con sus asociados bajo las siguientes modalidades según su mayor demanda: Libre inversión, Compra de Cartera, Vivienda, Fidelidad; Especial navidad, Credimás, Educativo, Consolidación, Vehículo, Promocional, Bienvenida, Salud, Vacaciones, Codeudor, Imprevistos (Solidaridad), Impuestos, Calamidad, Tarjeta de Crédito y Extraordinario.

El Fondo además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de éstos.

Duración: La duración de FEVI es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos y en la forma y términos previstos por la ley y el presente Estatuto.

Domicilio: El domicilio principal de FEVI será la ciudad de Bogotá D. C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia. Tiene como ámbito de operaciones todo el territorio nacional de la República de Colombia.

Reforma de Estatuto: Sólo puede ser reformados con el voto favorable del 70% de los delegados presentes en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, siempre y cuando constituyan el quórum reglamentario. Los delegados deben ser asociados hábiles (no tener suspendidos sus derechos, no haber estado suspendido o sancionado durante el año inmediatamente anterior y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo). La última reforma al estatuto fue realizada en la XLI Asamblea General de delegados.

Empleados: La planta de personal de FEVI con la cual desarrolla su objeto social es de veintiún (21) empleados con contrato directo con la entidad y un pasante del Sena en etapa de aprendizaje.

ESTÁNDAR CONTABLE APLICADO:

Los Estados Financieros Comparativos (Estado Situación Financiera y Estado de Resultados), presentan cifras correspondientes al año 2024, comparado con el año inmediatamente anterior (año 2023), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.



Aspectos Legales: El FEVI aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes: Decreto 1481 de 1989 modificado por Ley 1391 de 2010, Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, Ley 1314 de 2009, Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigor con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021; Circular Básica Jurídica, por medio de Circular Externa 20 de 2020, que entró en vigor con la publicación en Diario Oficial No. 51.571 del 28 de enero de 2021.



Catálogo de Cuentas: A partir del 01 de enero de 2016 para efectos de reportes periódicos a la Supersolidaria, se utiliza el catálogo de cuentas anexo a la Resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015 modificada por la Resolución 11305 de diciembre de 2015.



Reportes a Entes de Control Estatal: El FEVI efectúa periódicamente los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria "Supersolidaria" según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel Primero de supervisión.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La política contable ha sido creada con los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos con que cuenta el FEVI en el último corte de sus Estados Financieros.

La política contable definirá cómo será el reconocimiento, elaboración, presentación y revelación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme lo establecido en el Decreto 3022 de 2013, reglamentado por el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, de igual forma lo establecido en la Circular Externa 022 de 2020, mediante la cual se actualiza la Circular Básica Contable y Financiera.

Teniendo en cuenta que el FEVI aplica el marco técnico del grupo 2, aplica lo dispuesto en los anexos 2 y 2.1 y modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de cartera de créditos y su deterioro, previsto en la sección 11, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del citado decreto.

Conforme lo anterior, según la aplicabilidad del grupo dos en adopción a las NIIF PYMES, FEVI presentará los siguientes:

- a) Un Estado de Situación Financiera
- a** Un Estado de Resultados Integral
- b** Un Estado de Cambios en el Patrimonio
- C** Un Estado de Flujos de Efectivo
- d** Notas a los Estados Financieros
- e**



El FEVI presenta Estados Financieros al cierre del Ejercicio Contable.

PRINCIPIOS CONTABLES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del FEVI deben proporcionar información financiera que sea útil a los asociados, con el fin de tomar decisiones en la entidad, conllevando a mantener el patrimonio y proporcionar un valor agregado al Fondo de Empleados.

Los Estados Financieros deben contener los siguientes principios:

- Comprensibilidad
- Relevancia
- Materialidad o importancia relativa
- Fiabilidad
- Esencia sobre forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad
- Oportunidad
- Beneficio sobre costo



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Situación Financiera: La situación financiera de FEVI es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el Estado de Situación Financiera. Estos se definen como sigue:

 a. Un activo es un recurso controlado por el FEVI como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

 b. Un pasivo es una obligación presente del FEVI surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

 c. Patrimonio es la parte residual de los activos del FEVI, una vez deducido todos sus pasivos.

Rendimiento: Es la relación entre los ingresos y los gastos de FEVI durante un periodo sobre el que se informa. El resultado se usa a menudo como medida de rendimiento, o como la base de otras medidas, tales como los excedentes del período.

Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

- a. Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio (distintas de las relacionadas con las aportaciones de los asociados).
- b. Gastos o egresos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio (distintos de los relacionados con las distribuciones de excedentes realizadas a los asociados).

Reconocimiento de Activos, Pasivo, Ingresos y Gastos: Reconocimiento es el proceso de incorporación en los Estados Financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga del FEVI.
- b. La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN

(O DEVENGO)

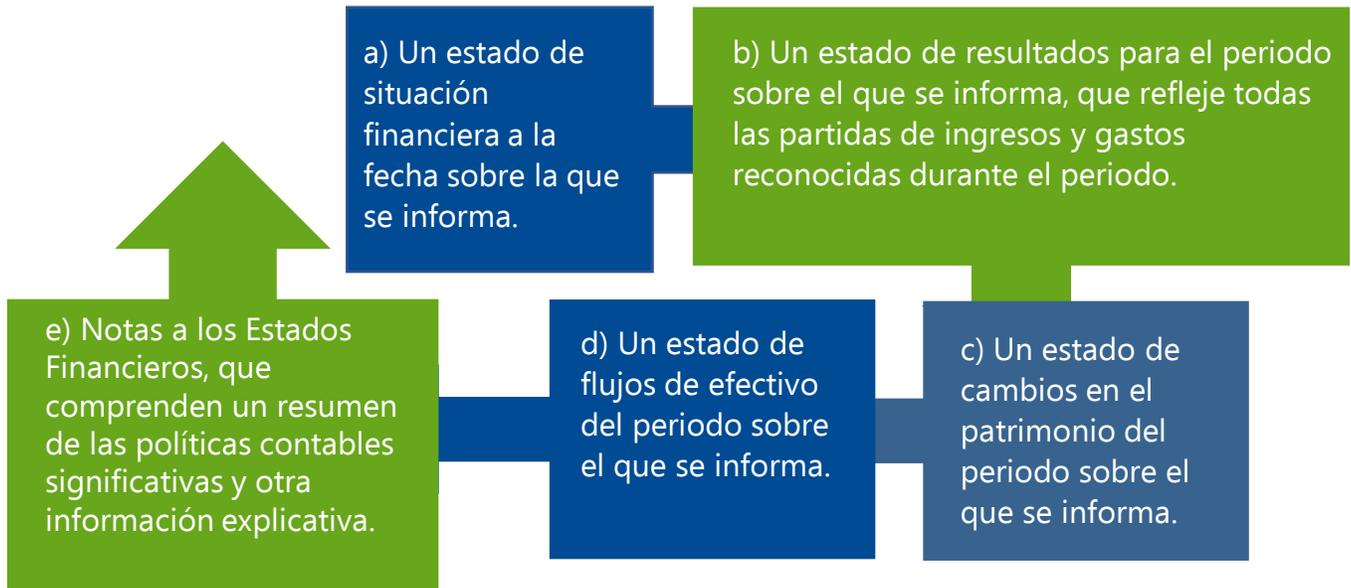
El FEVI elabora sus Estados Financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre Flujos de Efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con esta base, las partidas se reconocen como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

COMPENSACIÓN

El FEVI no compensa activos y pasivos o ingresos y gastos; en caso de que sea necesario, se aplica lo contemplado en las NIIF PYMES.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Un conjunto completo de Estados Financieros de FEVI presenta la misma estructura en cada uno de sus Estados Financieros, e incluye lo siguiente:



Se requiere información comparativa con respecto al periodo anterior para todos los importes presentados en los Estados Financieros. Un conjunto completo de Estados Financieros significa que el FEVI presenta, como mínimo, dos de cada uno de los Estados Financieros requeridos y las notas relacionadas.

PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA. La estructura de los Estados Financieros de la entidad solidaria será la siguiente:

- ✓ Nombre del Fondo de Empleados
- ✓ Nombre del Estado Financiero a presentar
- ✓ Fecha de Corte de la Presentación
- ✓ Moneda de la presentación
- ✓ Años comparativos

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

PARTIDAS MÍNIMAS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. Para la presentación del Estado de Situación Financiera, el FEVI incluye como mínimo las siguientes cuentas:

ACTIVO PASIVO

Efectivo y Equivalente al Efectivo Depósitos Ahorro

~~Inversiones Costos y Gastos por Pagar~~

~~Cartera de Créditos Ingresos Recibidos Para Terceros~~

~~Cuentas por Cobrar Impuestos, Gravámenes y Tasas~~

~~Activos Materiales Fondos Sociales~~

~~Bienes y Servicios Pagados por Anticipación Beneficios a Empleados~~

~~Activos Intangibles Provisiones~~



PATRIMONIO

Capital Social Temporalmente Restringido

~~Capital Social Mínimo Irreductible~~

~~Reservas~~

~~Fondos de Destinación Específica~~

~~Resultados del Ejercicio~~

~~Resultados de Ejercicios Anteriores~~

~~Resultados de Adopción por Primera Vez~~



PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. El FEVI presenta sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera.



Activo Corriente:

- a) Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación, es decir un año calendario o doce meses.
- b) Espera vender el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.
- c) Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.



Activo No Corriente:

Toda aquella que no satisfaga las condiciones mencionadas anteriormente, se considera partida no corriente.



Pasivo Corriente:

- a) Espera liquidar el pasivo en el transcurso del ciclo normal de la operación, es decir un año calendario o doce (12) meses.
- b) Espera liquidar el pasivo dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- c) No se tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce (12) meses del periodo contable.



Pasivo No Corriente:

Todo aquello que no satisfaga las condiciones mencionadas anteriormente, se considera partida no corriente.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El FEVI presenta su resultado en el Estado de Resultado Integral, indicando todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos en el período.

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias:

Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social de FEVI, por el uso, por parte de los asociados, de activos de la entidad que produzcan intereses o rendimientos por la cartera de crédito de acuerdo con lo establecido en el reglamento de crédito; así como de los instrumentos de deuda, ingresos por el rendimiento de los aportes sociales e inversiones, efectivo o equivalente; recuperación de deterioro de los instrumentos de deuda.

El ingreso ordinario de la entidad solidaria corresponde a los intereses causados por la cartera de crédito en consumo y vivienda, así como los intereses a créditos de empleados y los intereses moratorios de la cartera de crédito.

Son ingresos no operacionales para el FEVI cualesquiera ingresos percibidos por la disposición de propiedad y equipo, así como los ingresos inusuales o no recurrentes, que no estén contemplados como ordinarios en la presente política.

Entre otros, los ingresos no operacionales para la organización solidaria, se encuentran los ingresos por valoración de las inversiones y las recuperaciones de deterioro.

La definición de gastos incluye tanto los Gastos no operacionales, como los costos y gastos que surgen en las actividades ordinarias y extraordinarias:

Los costos corresponden a los intereses por el servicio de crédito que presta el Fondo de Empleados a sus asociados.



Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen: gastos de personal, honorarios, impuestos, seguros, mantenimiento y reparaciones, elementos de aseo y cafetería, servicios públicos, correo, portes, transporte fletes y acarreos, útiles y papelería, contribuciones y afiliaciones, gastos de asamblea, gastos de directivos, gastos legales, gastos de representación, sistematización, gastos de fondos sociales, deterioro, depreciaciones y provisiones. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalente al efectivo, propiedades y equipo; o aumento de pasivos.

Serán gastos no operacionales para FEVI las transacciones incurridas que no estén relacionadas con el objeto social, tales como: gastos financieros, gastos extraordinarios.

El FEVI presenta un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos dentro de la entidad, que proporcione una información que sea fiable y relevante.

Referente al Estado de Resultados Integral, el Fondo de Empleados ha seleccionado el enfoque de un estado, conforme esta decisión, el Estado de Resultados se presenta junto con el Estado de Resultados Integral.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El FEVI presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio, para el periodo del cual informa, o en lugar de éste, presenta un Estado de Resultados Integral y un Estado de Cambios en el Patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio durante los periodos en los que se presentan Estados Financieros surgen del resultado, correcciones de errores de periodos anteriores y cambios en las Políticas Contables.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo del FEVI durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios, según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

El FEVI presenta su Estado de Flujos de Efectivo por el método indirecto, en cada fecha sobre la que se informa.

- **Actividades de operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del FEVI; por ello, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado.
- **Actividades de inversión:** Son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo.
- **Actividades de financiación:** Son las que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados por FEVI.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las Notas a los Estados Financieros y cómo presentarlas.

Las notas contienen información adicional a la presentada en el cuerpo de los Estados Financieros. Ellas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en estos estados e información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los mismos.

Contenido mínimo en las Notas:

a. Nombre o razón social.

b. Resumen del objeto social.

c. Naturaleza jurídica de FEVI.

d. Fecha de constitución.

e. Clase de documento que la crea (Escritura pública, número y notaría o ley).

f. Acto administrativo que la establece.

g. Reformas estatutarias más representativas.

h. Número de resolución en caso de que aplique.

i. Domicilio principal.

j. Número de agencias y sucursales con las que opera.

~~k. Número de empleados.~~

l. Información sobre las bases para la preparación de los Estados Financieros, y las Políticas Contables utilizadas.

~~m. Revelación de información que es requerida por las NIIF Pymes, la cual no se presente en otro Estado Financiero.~~

~~n. Información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.~~

Así mismo, las notas comprenden lo siguiente: Declaración de que los Estados Financieros se han elaborado cumpliendo con las NIIF Pymes, un resumen de las Políticas Contables significativas, explicación de las partidas presentadas en los Estados Financieros, en el orden correspondiente; y como un último punto, debe documentar si existe alguna otra información por revelar.

El FEVI, entidad supervisada por la Superintendencia de la Economía Solidaria en primer nivel de supervisión, podrá realizar la publicación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral del cierre del ejercicio anual, cuando estén debidamente aprobados por la Asamblea General, en la página web del fondo.

El Fondo de Empleados debe presentar la información financiera de cierre de ejercicio, en la Superintendencia de la Economía Solidaria a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la celebración de la Asamblea General en donde se aprobaron los Estados Financieros. En caso de no ser aprobados, se deberá informar a la Superintendencia de la Economía Solidaria.



PRINCIPALES DEFINICIONES CONTABLES

Activo: Un activo es un recurso controlado por FEVI como resultado de eventos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Activo no corriente



- a) No espera realizarlo y tampoco tiene la intención de venderlo o consumirlo en el ciclo normal de la operación.
- b) No mantiene el activo con fines de negociación.
- c) No espera realizar el activo dentro de los doce (12) meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.
- d) No se trate de efectivo o un equivalente al efectivo o que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce (12) meses desde la fecha sobre la que se informa.

Amortización y depreciación: Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, utilizando el método de línea recta.

Beneficios a los empleados: Son todas las formas de contraprestación concedidas por el FEVI a los trabajadores, a cambio de los servicios prestados.

Beneficios por terminación: Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación de la relación laboral como consecuencia de: la decisión del FEVI de disolver el contrato de un empleado antes de la fecha normal de retiro; o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Costo histórico: Es el importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.

Costos por préstamos: Son los intereses y otros costos en los que se incurre, y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestado.

Cuentas por pagar: Representan las obligaciones que adquiere el FEVI con terceros.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Liquidez necesaria sin restricciones, por ejemplo, el Fondo de Liquidez, que se mantiene para el uso de la operación del FEVI: disponible, cuentas corrientes, fiducias, depósitos a la vista y equivalentes.

Ganancias: Ingresos percibidos por la disposición de propiedad y equipo, así como los ingresos inusuales o no recurrentes, que no estén contemplados como ordinarios.

Gastos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

Importe depreciable: El costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los Estados Financieros) menos su valor residual.

Importe en libros: El importe al que se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera, una vez descontada la depreciación acumulada y las pérdidas por el deterioro de valor.

Importe recuperable: El mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso.

Ingresos: Son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes de los asociados del FEVI. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias, como las ganancias.

Ingreso de actividades ordinarias: Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social del FEVI, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con los aportes de los propietarios o asociados de ese patrimonio.

Intangible: Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Un activo es identificable cuando:

- a** Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- b** Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones (licencias de software y página web).

Pasivo: Es una obligación presente del FEVI, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, se espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Pasivo Contingente: Una obligación posible que para el FEVI será incierta, surgida a raíz de sucesos pasados y su registro contable ha de ser realizado sólo cuando ocurran uno o más hechos futuros, sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados que no es reconocida contablemente porque no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o no pueda ser medido el importe de la obligación con suficiente fiabilidad.

Patrimonio: Es la participación residual en los activos del FEVI, una vez deducidos todos sus pasivos. El patrimonio incluye las inversiones realizadas por los asociados, más los incrementos de esas inversiones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones, menos las reducciones de las inversiones de los asociados como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los asociados.



Pérdida por deterioro: Se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

Precio de Transacción: Valor Pagado al momento de adquirir un activo o el valor que el FEVI debe cancelar al momento de asumir una deuda.

Propiedad y equipo: Las propiedades y equipo son activos tangibles que:

- a** Son mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- b** Se esperan usar durante más de un ejercicio.

Provisión: Es un pasivo en el que existe incertidumbre para el FEVI acerca de su cuantía o su vencimiento.

Valor razonable: Es el monto por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor razonable del activo o pasivo es el precio que se recibiría por vender o transferir el activo, o se pagaría por liquidar o cancelar el pasivo (un precio de salida).

Valor residual: El importe estimado que el FEVI podría obtener en el momento presente por la venta de un activo, después de deducir los costos de ventas estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil: El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por parte del FEVI.



INSTRUMENTOS FINANCIEROS

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

ACTIVOS

- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo, de alta liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

El FEVI reconocerá un Activo como Equivalente al Efectivo cuando pueda ser convertido en efectivo sin ningún tipo de restricción.

Se reconocerán como Equivalentes al Efectivo las inversiones menores a 90 días.

Los rendimientos percibidos de los equivalentes al efectivo clasificados como Efectivo restringido se reconocerán afectando el resultado del periodo con acumulación del efectivo restringido.

El Efectivo y equivalente al efectivo se reconocerá inicialmente por su valor nominal. Los componentes de Efectivo Restringido se medirán inicialmente al costo de adquisición; sin embargo, mantendrán un efecto restringido en el Fondo de Empleados, hecho que será revelado en la correspondiente nota a los Estados Financieros.

El Efectivo y equivalente al efectivo se medirá posteriormente al valor nominal.

- INVERSIONES

El Fondo de Empleados establece, entre otras, las siguientes inversiones:

- Inversiones en instrumentos de patrimonio, las cuales corresponden a entidades de la Economía Solidaria.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento.
- Inversiones negociables en títulos de deuda.



El FEVI reconoce una inversión en los siguientes términos:

- El FEVI, se convierte en partícipe de los derechos de la inversión, mediante un contrato que da lugar a un Activo Financiero de una entidad y a un Pasivo Financiero o Instrumento de Patrimonio de otra.
- El valor pueda ser medido con fiabilidad.
- La inversión tenga un plazo superior a noventa (90) días.

El FEVI reconoce una inversión solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, éstas se miden inicialmente al precio de la transacción más todos los costos directamente relacionados al instrumento, a excepción de cuando la valoración posterior sea al valor razonable con cambios en el Estado de Resultados Integral. Las inversiones en las que no se pueda determinar el valor razonable de forma fiable, se miden al costo.

MEDICIÓN POSTERIOR

- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta, si éstas cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de manera fiable, se miden al Valor Razonable con cambios en el resultado.
- Las demás inversiones se miden al Costo menos el deterioro de valor.
- Teniendo en cuenta las características descritas en cada tipo de inversión, algunas inversiones se miden al costo amortizado.

Al final del periodo contable, el Fondo de Empleados evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de las inversiones, medidas al costo o al costo amortizado; si existe evidencia objetiva del deterioro de valor, la entidad solidaria reconoce de manera inmediata una pérdida por deterioro del valor en el Estado de Resultados.

El FEVI, para determinar si existe evidencia de deterioro tendrá en cuenta lo siguiente:

- Dificultades financieras significativas del emisor.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o mora en el pago de los intereses y del principal.

- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

El Fondo de Empleados dará de baja contablemente las inversiones previamente reconocidas en el Estado de Situación Financiera, cuando se haga efectivo el vencimiento de las inversiones o se haga la transferencia a un tercero en las inversiones.

El FEVI, clasifica como inversiones las siguientes cuentas:

- Inversiones en instrumentos de patrimonio, las cuales corresponden a entidades de la Economía Solidaria.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento.
- Inversiones negociables en títulos de deuda.

Las partidas clasificadas como inversiones se presentan en el Estado de Situación Financiera en la partida de Activos Corrientes.

- CARTERA

El Fondo de Empleados AV Villas FEVI establece las siguientes modalidades de créditos: Créditos de Vivienda y Créditos de Consumo. El FEVI clasifica su cartera de créditos, en la modalidad y categoría de riesgo (Calificación), que corresponde a cada uno de los créditos, las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

CATEGORÍAS DE RIESGO: Para efectos del deterioro, el FEVI califica los créditos en las siguientes categorías de riesgo:

- Categoría A o "Riesgo normal"
- Categoría B o "Riesgo aceptable, superior al normal"
- Categoría C o "Riesgo apreciable"
- Categoría D o "Riesgo significativo"
- Categoría E o "Riesgo de incobrabilidad"



Se clasifican en categoría E aquellos créditos que superan noventa (90) días de mora y que su amortización es a una sola cuota, exceptuando las tarjetas de crédito.

El FEVI, independientemente de la edad de vencimiento por modalidad de cartera, clasifica en categorías de mayor riesgo, aquellos deudores que presenten mayor riesgo por otros factores descritos en cada una de las categorías, sin tener en cuenta si cumplen o no las condiciones de altura de mora.

CALIFICACIÓN DE LA CARTERA: De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se califica de la siguiente manera:

CATEGORÍA	VIVIENDA	CONSUMO
A	0 – 60 días	0 – 30 días
B	61 – 150 días	31 – 60 días
C	151 – 360 días	61 – 90 días
D	361 – 540 días	91 – 180 días
E	> 540 días	> 180 días



El Comité de Riesgo realiza reuniones mensuales, con el fin de efectuar la revisión de la cartera de crédito conforme la normatividad vigente, en cumplimiento de las características establecidas para la misma.

- DETERIORO

DETERIORO GENERAL: El FEVI tiene constituido un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

DETERIORO INDIVIDUAL: El FEVI debe mantener en todo tiempo un deterioro individual para la protección de sus créditos, mínimo en los porcentajes que se relacionan en las tablas que se presentan a continuación, teniendo en cuenta que al momento de que entre en aplicación el modelo de pérdida esperada, este debe ser alineado con la presente política.

La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponde a una política aprobada por la Junta Directiva del FEVI. Lo anterior, sin perjuicio que la Superintendencia de la Economía Solidaria ordene en cualquier momento y respecto de cualquier organización vigilada, un nivel de deterioro diferente, teniendo en cuenta como criterios de evaluación, entre otros, la real situación de los elementos del SARC de la organización vigilada.

CRÉDITOS DE CONSUMO

CATEGORÍA	DIAS	DETERIORO (DESDE - HASTA)
A	0 - 30	0%
B	31 - 60	1% - 9%
C	61 - 90	10% - 19%
D	91 - 180	20% - 49%
E	181 - 360	50% - 100%
	> 360	100%

CRÉDITOS DE VIVIENDA

CATEGORÍA	DÍAS	DETERIORO (DESDE - HASTA)
A	0 - 60	0%
B	61 - 150	1% - 9%
C	151 - 360	10% - 19%
D	360 - 540	20% - 29%
E	541 - 720	30% - 59%
	721 - 1080	60% - 99%
	> 1080	100%

TRATAMIENTO CONTABLE GARANTÍAS DETERIORO:

Para efectos de la constitución del deterioro individual, en las diferentes modalidades de crédito, se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- La naturaleza de la garantía y la altura de mora del crédito.
- Para los créditos que no tienen modelo de referencia, se toman los porcentajes dependiendo de la garantía y altura de mora relacionados a continuación, para restarlo del valor expuesto del activo. El resultado, es el valor descubierto, sobre el cual se calcula el deterioro.

Los porcentajes para tener en cuenta, según la naturaleza de la garantía y la altura de mora de los créditos son:

a. Garantías No Hipotecarias
No Idóneas)

(Idóneas o

Mora del Crédito	Porcentaje
0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses hasta 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

b. Garantías Hipotecarias

Mora del Crédito	Porcentaje
0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses hasta 24 meses	50%
Más de 24 meses hasta 30 meses	30%
Más de 30 meses hasta 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

- Para los créditos de consumo que aplican modelos de referencia, se podrá tomar el 100% del valor de la garantía para aplicar el factor correspondiente, y determinar si cubre el valor expuesto de la obligación, de acuerdo con lo establecido para el cálculo de la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), según lo establecido en las Políticas del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito.
- Para los créditos que estén respaldados con una misma garantía, y una de las modalidades aplique modelo de referencia, se podrá tomar el 100% del valor de la garantía para realizar la distribución correspondiente.

REESTRUCTURACIONES: Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes: 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 y 1654 de 2012 o normas que las adicionen o las sustituyan.

Antes de reestructurar un crédito, el FEVI debe establecer razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

En todo caso, las reestructuraciones deberán ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no puede convertirse en una práctica generalizada, ni hacer uso excesivo de periodos de gracia.



Al aprobarse una reestructuración, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Identificar y marcar en el aplicativo todos los créditos reestructurados.

b. Conservar el número del crédito garantizado así la trazabilidad del crédito con el fin de incorporar en las evaluaciones y mediciones, el comportamiento que ha tenido la obligación durante su historia previo a ser reestructurada.

c. A los créditos reestructurados se les podrá mantener o deteriorar la calificación dependiendo del análisis de riesgo, de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. En ningún caso, la calificación podrá ser mejor a aquella que tenía el crédito al momento de solicitar la reestructuración.

~~d. Una vez cumplido el requisito señalado en el literal anterior, se aplica la ley de arrastre, se determina la calificación de los créditos de cada asociado y se deberán constituir los deterioros respectivos.~~

~~e. El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se debe hacer en forma escalonada, es decir, una vez cumplido el requisito de calificación en el literal anterior se deben aplicar dos pagos consecutivos de la cuota pactada de acuerdo con la forma de amortización, para adquirir una calificación de menor riesgo (por ejemplo: de calificación E a D), y así sucesivamente hasta llegar a calificación A.~~

~~f. No obstante, si el crédito presenta mora, independientemente de la calificación que tenga en ese momento, se deberá llevar inmediatamente a la calificación que tenía al efectuarse la reestructuración (acumulando la mora del inicio y del proceso de reestructuración incumplido), efectuar la ley de arrastre y calcular los respectivos deterioros.~~

g. Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez, deberán contabilizarse por el sistema de caja.

h. Se debe efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.

i. En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria se debe hacer actualización del avalúo de estas, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera.

j. En los casos a los que se refieren las leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, a partir de la fecha en que se inicie la negociación de un acuerdo de acreedores, la organización solidaria titular de la respectiva acreencia dejará de causar intereses sobre los créditos vigentes, pero podrá mantener la calificación que tuvieron dichos créditos en la fecha de inicios de las negociaciones.

k. En el evento en que la negociación fracase los créditos se califica en categoría "E", crédito incobrable.

l. Desde la formalización de un acuerdo de reestructuración, los créditos nuevos que se otorguen a las empresas o entidades territoriales reestructuradas podrán ser calificados en categoría "A".

El FEVI podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un periodo ininterrumpido de dos (2) años para la modalidad de consumo y de cuatro (4) años para la modalidad de vivienda.

NOVACIONES: La novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida de conformidad con lo previsto en el artículo 1687 del Código Civil. Los tipos de novación, según lo establecido en el artículo 1690 del Código Civil, son:

Sustituyéndose una nueva obligación a otra, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.

Contrayendo el deudor una nueva obligación respecto de un tercero, y declarándole en consecuencia libre de la obligación primitiva el primer acreedor.

Sustituyéndose un nuevo deudor al antiguo, que en consecuencia queda libre.

a la responsabilidad de los deudores, el FEVI deberá tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el Código Civil.

Una novación no se considera reestructuración cuando el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, el FEVI deberá realizar todo el procedimiento de evaluación previsto para el otorgamiento del nuevo crédito; pero si la novación se produce con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor, se considera una reestructuración y deberá cumplir con el procedimiento señalado para tal evento en la Circular Básica Contable y Financiera.

CASTIGO DE CARTERA DE CRÉDITOS: El FEVI realiza el castigo de cartera de créditos, conforme los siguientes lineamientos:

- Al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, el FEVI efectúa el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado sobre el saldo insoluto de las obligaciones.
- El FEVI no podrá efectuar baja en cuenta de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la organización solidaria.

La Junta Directiva, previo el análisis y el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente política, podrá autorizar la baja en cuenta de activos. Para la realización de este procedimiento deberá ampararse en los informes presentados por la gerencia, comité de riesgos, abogados y/o comités relacionados; estos informes deberán estar debidamente motivados indicando en forma detallada el origen de la decisión, y soportados en documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada.



PLAZO PARA REPORTE DE BAJA EN CUENTAS:

El FEVI deberá mantener la siguiente información a disposición de la Supersolidaria de los activos dados de baja, en caso de que este lo requiera:

- a. El concepto del representante legal, en el cual se detallen las gestiones realizadas para considerar los activos como incobrables o irrecuperables.
- b. El concepto jurídico, técnico y legal, sobre la irrecuperabilidad de la cartera de crédito
- c. Pronunciamiento del Comité de Riesgos.
- d. Copia del acta de Junta Directiva donde conste la aprobación de la baja en cuenta.
- e. Comprobantes en los cuales se refleje el registro contable correspondiente (cuentas de situación financiera).
- f. Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y las provisiones correspondientes para realizar la baja en cuenta.

- CUENTAS POR COBRAR

El FEVI reconoce una cuenta por cobrar, cuando se realice el trámite correspondiente que implique un compromiso de un tercero con la organización solidaria; por lo cual, el Fondo de Empleados tendrá el derecho de cobrar el valor generado en la transacción, esta estará determinada mediante cuotas en las fechas establecidas por la entidad solidaria y en el plazo determinado.

CLASIFICACIÓN. Las cuentas por cobrar serán clasificadas de la siguiente manera:

- **Anticipos:** Registra el valor de los adelantos efectuados en dinero por el FEVI a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas.
- **Anticipo de contratos y proveedores:** Registra los valores entregados por el FEVI a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes.
 - **Deudores patronales y empresas:** Registra las obligaciones a cargo de las empresas patronales, quienes realizan los descuentos de nómina.

En la contabilidad no se registran cuentas con nombres como diversos, y otras; teniendo en cuenta que generan dificultad para su identificación.



MEDICIÓN INICIAL. Al reconocer inicialmente una cuenta por cobrar, el FEVI lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de la transacción). Si la cuenta por cobrar constituye, en efecto, una transacción de financiación se mide al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar, de acuerdo con el reglamento de cuentas por cobrar.

MEDICIÓN POSTERIOR. Al final de cada periodo sobre el que se informa, el FEVI medirá los elementos de cuentas por cobrar, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

- PROPIEDADES Y EQUIPO

RECONOCIMIENTO: El FEVI reconoce como propiedades y equipo los activos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a** Es probable que el FEVI obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida.
- b** El costo de la partida pueda medirse con fiabilidad (La información es fiable cuando es completa, neutral y libre de error).
- c** Se mantengan para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos.
- d** Activos tangibles.
- e** Se esperan usar por más de un periodo.

MEDICIÓN INICIAL: El FEVI mide un elemento de propiedad y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo de los elementos de propiedad y equipo para FEVI comprenderá:

- a)** El precio de adquisición.
- b)** Se deducen los descuentos comerciales, las rebajas y los descuentos por pronto pago.
- c)** Costos directamente atribuibles a la ubicación del activo. Estos costos para FEVI pueden incluir:

Los costos de preparación del emplazamiento

Los costos de entrega y manipulación inicial

Los costos de instalación y montaje

Los costos de comprobación de que el activo funciona correctamente.

El FEVI registra los siguientes costos, como gastos en el Estado de Resultados, dado que no agregan valor a la propiedad y equipo:

- a** Costos de publicidad y actividades promocionales.
- b** Costos de administración y otros costos indirectos generales.
- c** Gastos de mantenimiento que no excedan los conceptos de materialidad.

Para el FEVI el costo de un elemento de propiedad y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros del activo que va a adquirir el Fondo de Empleados en el periodo.

Para el FEVI serán activos controlados aquellos cuyo costo de adquisición sea mayor a dos (2) SMMLV.

MEDICIÓN POSTERIOR: El FEVI medirá los elementos de propiedades y equipo correspondientes a Muebles y Equipo de Oficina, así como el Equipo de Cómputo y Comunicación, al costo menos la depreciación acumulada, menos las pérdidas por deterioro.

El FEVI medirá un elemento de propiedades y equipo, cuando el valor razonable se pueda medir con fiabilidad por el valor revaluado, que es el valor razonable en el momento de realizar la revaluación, menos la depreciación y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro de valor posteriores.

El Fondo de Empleados realizará las revaluaciones a sus activos cada dos (2) años, con el fin de asegurar que el importe en libros no difiera significativamente con el valor del activo en el mercado.

El valor en el que incremente la propiedad y equipo por efecto de la revaluación, el FEVI lo reconocerá en Otro Resultado Integral y se acumulará en el Patrimonio con el encabezado de Superávit por revaluación.



Cuando el valor disminuya por efecto de una revaluación, el efecto de este valor se reconocerá en el resultado del periodo; sin embargo, esta disminución se reconocerá en Otro Resultado Integral en la medida que exista saldo acreedor en el superávit de revaluación en comparación con el activo. Si el FEVI revalúa un elemento de propiedades y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

CLASIFICACIÓN: La siguiente será la clasificación de vida útil para los elementos de propiedad y equipo:

ACTIVO	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	VIDA ÚTIL	VALOR RESIDUAL
Equipo de oficina	Línea recta	3 años	N/A
Equipo de cómputo	Línea recta	3 años	N/A

Para el FEVI los siguientes son factores de cambio en la estimación de la vida útil: cambio en el uso del activo, desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos, cambios en el precio del mercado, siniestros o casos fortuitos.

Los presentes cambios en el método de depreciación y la vida útil, el FEVI los contabilizará como una estimación contable de forma prospectiva como lo indica la NIIF PYMES.

Para el FEVI la depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

El FEVI controlará la propiedad y equipo, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes datos: descripción del activo, fecha de compra y proveedor, costo y valor residual, vida útil, método de depreciación, ubicación física, personal asignado, novedades en el uso y manejo del activo y estado del activo.

El FEVI dará de baja en cuentas un elemento de propiedades y equipo cuando se termine la depreciación del activo o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso.

El FEVI reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo en el Estado de Resultados. El Fondo de Empleados, no clasificará estas ganancias como ingreso de actividades ordinarias.

El FEVI determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición de la venta, baja en cuentas, donación, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

DETERIORO: El FEVI al cierre del ejercicio anual, o en el momento en el que tenga conocimiento de un hecho inusual, efectuará la evaluación del deterioro; esto es, primero evaluará indicadores del deterioro y, en caso de presentarse, se pasará a comparar el valor neto recuperable en el mercado comparado con el respectivo valor en libros. Si el valor neto recuperable es inferior al valor en libros, el Fondo de Empleados registrará un deterioro, en caso contrario no se efectuará registro alguno.

El FEVI evaluará la información cualitativa, que consiste en considerar evidencias de algún deterioro, y tendrá en consideración los siguientes factores:

Factores externos: Declinación del valor de mercado por avances tecnológicos, cambios tecnológicos muy frecuentes, activos de desarrollo propio frente a otros desarrollos que entran en la competencia, siniestros.

Factores internos: Obsolescencia, usos inadecuados del activo y desempeño que no es óptimo.



- INTANGIBLES

El FEVI deberá contabilizar los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos para la venta en el curso ordinario de sus actividades: Licencias de Software.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

a Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado.

b Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles.

El FEVI reconocerá como Activos Intangibles aquellos en los que es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad, y cuando el costo o el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

El FEVI medirá inicialmente los activos intangibles al costo, el cual puede comprender:

a. El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

a
b. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

b
Los costos sobre un activo intangible reconocido inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.



MEDICIÓN POSTERIOR: El FEVI medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

VIDA ÚTIL: La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal no excederá el periodo de esos derechos, pero podrá ser inferior.

Cuando el FEVI adquiera un activo intangible, actualizará la Política Contable con el fin de determinar, con base en la normatividad, la vida útil como estimación para el mismo.

AMORTIZACIÓN: La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo intangible se da de baja en cuentas.

PASIVOS FINANCIEROS

El FEVI clasifica en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.



DEPÓSITOS

Los Depósitos se consideran como instrumentos financieros pasivos, dado que son exigibles contractualmente por parte del ahorrador hacia la organización solidaria que ejerce la actividad de captación de recursos y se tratarán de conformidad con lo establecido en las NIIF para las Pymes.

Éstos corresponden a exigibilidades a cargo de FEVI por la captación de recursos a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, contractual o permanente.

El reconocimiento de los Depósitos se realiza al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, siempre y cuando los depósitos no se midan al valor razonable, con cambios en resultados.



MEDICIÓN



- a) Depósitos a la vista: Se clasifican como pasivos corrientes. Si los intereses se adicionan al valor principal no se presentan por separado, dado que cada Depósito vale el equivalente a su capital, más los intereses acumulados. El mismo tratamiento se da a los Depósitos con plazo menor a doce (12) meses.
- b) Depósitos con plazo mayor a doce (12) meses: Se clasifican como pasivos no corrientes. Se miden al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo.
- c) Depósitos de ahorro permanente: Se reconoce como pasivo.

- CUENTAS POR PAGAR

El FEVI reconoce sus cuentas por pagar al precio de la transacción, incluidos los costos de transacción. Al final de cada periodo del que se informa, el FEVI medirá las cuentas por pagar al costo.

- IMPUESTOS

- a) Impuesto de Renta: El Fondo de Empleados No es contribuyente del impuesto de renta. Tampoco existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del numeral 1 del Estatuto Tributario según el parágrafo 4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones, y las cooperativas forman parte del numeral 4.

- b) Impuesto de Industria y Comercio: Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del Fondo. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por Bogotá.

- c) Gravamen a los Movimientos Financieros: El Fondo es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados.

- d) Impuesto al Patrimonio (a la riqueza): La entidad no está gravada con dicho impuesto por no ser contribuyente del impuesto de renta y no haber cumplido el tope mínimo de patrimonio al 01 de enero de 2019 establecido en la ley tributaria.

- e) Impuesto al Valor Agregado: La entidad ejerce una actividad de cobro de comisiones de tarjeta de crédito y retornos con el impuesto al valor agregado, tiene la obligación de facturar electrónicamente estos ingresos. El IVA pagado en la compra de bienes gravados no relacionados con la actividad generadora de ingresos gravados se trata como gasto.

- f) Información Exógena: La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y a la Secretaría Distrital de Hacienda conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

- FONDOS SOCIALES

Los recursos de los fondos sociales pasivos de carácter voluntario, creados o incrementados con excedentes, se deben entregar a los asociados con fundamento en los respectivos reglamentos. La asamblea general podrá cambiar el destino de estos recursos, en forma parcial o total, hacia otro fondo social pasivo o patrimonial de la organización.

De acuerdo con el Decreto 1481 de 1989, la Ley 1391 de 2010 y los artículos 10, 54 y 56 de la Ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

La entidad cuenta con un Fondo de Bienestar Social con el cual pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por la Junta Directiva.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio directamente previa aprobación de la Asamblea del parámetro presupuestal (artículo 56 Ley 79 de 1988).

FEVI reconoce fondos sociales cuando la Asamblea apruebe la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado en la distribución de excedentes en la Asamblea, más las contribuciones que eventualmente hagan los asociados, más valores aprobados en presupuesto para incrementar los recursos menos la respectiva ejecución de los fondos sociales.

FEVI revela el movimiento anual de cada uno de los fondos sociales de manera comparativa con el año anterior así: Saldo Inicial más entradas separando cada uno de los conceptos señalados en la medición posterior, menos las salidas estableciendo para cada concepto el monto total y el total de beneficiarios.

FONDO DE SOLIDARIDAD: Para FEVI el Fondo de Solidaridad será un Fondo Social de característica agotable.

Este Fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que el Fondo de Empleados ofrezca atención oportuna, a sus asociados y a la comunidad en general, en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

El Fondo de Solidaridad se instaura en virtud de lo establecido en el artículo 19, numeral 2 del Decreto Ley 1481 de 1989, en el que se estipula: "El remanente, para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan el estatuto o la asamblea general..." El Fondo de Solidaridad se proveerá de recursos económicos a través de excedentes del ejercicio.

Una vez agotados estos recursos, las actividades propias del fondo podrán ser asumidas directamente por el FEVI con cargo al estado de resultados, sin que ello implique registros contables para incrementar el saldo del fondo de solidaridad en el estado de situación financiera de conformidad con las actividades a cubrirse.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO: Este fondo fue establecido por el artículo 3 de la Ley 1391 de 2010, que adicionó el numeral 3 del artículo 19, del Decreto 1481 de 1989, donde los excedentes del ejercicio económico que se produzcan se aplican así:

20% Crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.

10% Crear un fondo de desarrollo empresarial solidario FODES.

Remanente a juicio de la Asamblea o establecido en el Estatuto:

- Crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares.
- Crear un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales.



Claramente, su denominación (desarrollo empresarial solidario) tendría relación con la creación, fortalecimiento, incentivo a proyectos y/o programas relacionados con ideas de empresa o de negocio.

Según la Ley 1391 de 2010 el Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario o FODES debe destinarse a "programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso."

- OTROS PASIVOS

BENEFICIOS A EMPLEADOS: Para el FEVI los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que el Fondo de Empleados proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerente, a cambio de sus servicios. Se reconoce el costo de las remuneraciones de carácter acumulativo a favor de los empleados a la fecha del balance, en función de los importes adicionales que se espera satisfacer a los empleados como consecuencia de los derechos que han acumulado en dicha fecha; en dicha sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones.

Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

El FEVI reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa:

a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados íntegramente a los empleados o como una contribución de beneficios a empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, FEVI reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

b) Como un gasto, a menos que otra Política Contable, requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades y

b) ipo.

Todo beneficio a los empleados de FEVI comprende la contraprestación hacia sus trabajadores, a cambio de un servicio prestado por parte del empleado. Sueldos, Cesantías, Intereses a las cesantías, Prima legal, Vacaciones, Bonificaciones, Aportes a seguridad social y parafiscales.

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS: Registra los dineros recibidos por la entidad a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos.

PROVISIONES: El FEVI reconoce una provisión cuando:

- a** Tenga una obligación en la fecha sobre la que informa como resultado de un suceso pasado.
- b** Sea probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c** El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

El FEVI reconoce esta provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto, a menos que se deba reconocer como un costo de algún activo tal como propiedades y equipo.

El FEVI tiene una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando la entidad tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.



El FEVI medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha en la que se informa en sus estados financieros. La mejor estimación es el importe que se pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

- a) Cuando la provisión involucra a un gran número de partidas que sean relevantes para el FEVI, la mejor estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Dependiendo sustancialmente de la probabilidad de pérdida.
- b) Si la provisión del FEVI surge de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace que sea más probable, la mejor estimación para el FEVI puede ser un importe mayor o menor.
- c) Cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

Sin embargo, el FEVI deberá excluir de la medición de una provisión, las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.

Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en el estado de resultados. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en el estado de resultados del periodo en el que suceda.

MEDICIÓN POSTERIOR. El FEVI registrará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

El FEVI revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en el estado de resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en el estado de resultados del periodo en que surja.

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES: El FEVI no reconoce un activo contingente como un activo. Revelará la información sobre sus activos o activo contingente, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado reconocerlo en la contabilidad.

Rango	Probabilidad	Concepto	Reconocimiento
>0% a 35%	Remoto	Exista un derecho posible, o un derecho presente en la que se considere remota la posibilidad de entrada de beneficios económicos.	No se reconoce el activo ni tampoco se exige revelar ningún tipo de información.
>35% a 99%	Posible	Exista un derecho posible, o un derecho presente, que pueda o no exigir una entrada de beneficios económicos.	No se reconoce el activo, pero se revela información sobre el activo contingente.
100%	Probable	Exista un derecho presente que probablemente exija una entrada de beneficios económicos.	Se reconoce el activo.



El FEVI utilizará la siguiente tabla con las probabilidades de ocurrencia para poder reconocer la provisión de sus pasivos contingentes.

Rango	Probabilidad	Concepto	Reconocimiento
>0% a 40%	Remoto	Exista una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce la provisión ni tampoco se exige revelar ningún tipo de información
>40% a 70%	Posible	Exista una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce la provisión, pero se revela información sobre el pasivo contingente
> 70%	Probable	Exista una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos	Se reconoce la provisión y se revela información sobre la provisión

PATRIMONIO

El FEVI clasifica en el momento de su reconocimiento inicial, como patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero y de patrimonio de la NIIF para las PYMES.

La distinción entre patrimonio y pasivo debe ser de suma importancia para el FEVI, dado que influye en que los intereses, excedentes, pérdidas y ganancias sobre dichos instrumentos se reconozcan en patrimonio (es decir, como una distribución de patrimonio o adición a este), o se incluyan en el resultado del periodo. Esta distinción también influirá en los coeficientes de endeudamiento (apalancamiento) e indicador de solidez, que pueden derivar en el incumplimiento de convenios de deuda y ser importantes si la ley exige a la entidad solidaria mantener un cierto nivel de patrimonio, como el capital mínimo irreducible.

EL estatuto del FEVI establece el procedimiento para que la Junta Directiva dé trámite a la solicitud del asociado para la entrega de sus aportes.

El patrimonio del FEVI está constituido por: Aportes Sociales Temporalmente Restringidos, Aportes sociales Mínimos No Reducibles, Reservas, Fondos de destinación específica, donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial, Resultados de Ejercicios Anteriores, Resultados del Ejercicio y Otro Resultado Integral.

- APORTES SOCIALES

Ningún asociado del FEVI podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales, si se trata de una persona natural, o más del cuarenta y nueve por ciento (49%), si se trata de una persona jurídica asociada al ente solidario (artículo 50 de la Ley 79 de 1988).

Los aportes de los asociados de FEVI quedarán directamente afectados desde su origen en favor de la entidad como garantía de las obligaciones que contraigan con ella.

Los aportes sociales de FEVI no podrán ser gravados por los titulares a favor de terceros, no serán embargables, y sólo podrán cederse a otros asociados – a excepción de los Fondos de Empleados (artículo 16 del Decreto Ley 1481 de 1989) – en los casos y en la forma que prevean el estatuto y reglamentos de FEVI.

La sumatoria de los aportes ordinarios y extraordinarios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a FEVI.

DEVOLUCIÓN POR RETIRO DEL ASOCIADO: El FEVI devolverá el total de aportes sociales a los asociados, al momento de la solicitud de retiro, y en caso de que existan obligaciones a favor del Fondo de Empleados, deberá efectuar el cruce correspondiente con los aportes sociales.

En caso de existir saldo insoluto a favor del FEVI, se deberá efectuar la gestión de seguimiento, control y cobranza y en general todas aquellas acciones que garanticen el cobro y su recuperación.

Los aportes sociales de un asociado que se retire del FEVI, deberán devolverse teniendo en cuenta la participación proporcional en las pérdidas que presente el Fondo de Empleados y con sujeción al cumplimiento del capital mínimo no reducible.



- **DEVOLUCIÓN POR EXCEDER EL LÍMITE DEL 10% y 49%:** Ninguna persona natural podrá tener más del 10% de los aportes sociales del FEVI y ninguna persona jurídica más del 49% de los mismos. Cuando un asociado haya aportado más del tope descrito anteriormente, el Fondo de Empleados, tendrá la obligación de devolver al respectivo asociado la parte que excede de dicho límite.
- **AMORTIZACIÓN DE APORTES:** La figura de devolución parcial de aportes sociales a cada asociado se llevará a cabo cuando la Asamblea General de Asociados apruebe la amortización o readquisición de aportes sociales, siempre y cuando se respete el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados y no se afecte el aporte social mínimo no reducible previsto en la ley o en el estatuto.
- **REVALORIZACIÓN DE APORTES:** Una revalorización de Aportes Sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo para el FEVI y no generan rendimiento alguno.

El Fondo de Empleados podrá mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados, incrementándolos anualmente, hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el DANE, para el año inmediatamente anterior. Este incremento se aplicará a ejercicios económicos posteriores (artículo 1, Decreto 3081 de 1990). Esta revalorización se efectuará, con cargo al fondo patrimonial que para tal efecto haya constituido el FEVI, y previa autorización de la asamblea.

En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la Asamblea General del FEVI al cierre del ejercicio. La revalorización se realizará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.



- APORTES SOCIALES NO REDUCIBLES

El FEVI denominará los aportes sociales mínimos no reducibles o irreducibles, el cual es el valor del aporte social que debe tener como protección al patrimonio y que, en ningún momento, podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria.

El aporte mínimo no reducible del Fondo de Empleados se definirá en el estatuto y podrá ser incrementado a libre elección de la Asamblea General; pero en ningún caso, podrá disminuirse.

Cuando existan retiros masivos de asociados en el FEVI, devolverá aportes solamente sin afectar el monto de los aportes sociales mínimos no reducibles. Esto, con el fin de no descapitalizar o liquidar la organización solidaria y de no comprometer su viabilidad.

Los Aportes Sociales se contabilizarán, conforme a la Excepción Normativa establecida en el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en el Capítulo 6 – Tratamiento de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria, artículo 1.1.4.6.1.

- EXCEDENTES

Al excedente neto obtenido por el FEVI, se le debe aplicar inicialmente lo siguiente: Compensar pérdidas de ejercicios anteriores, si las hay, restablecer la reserva para protección de aportes sociales, si ésta se ha empleado anteriormente, hasta el nivel que tenía antes de su utilización.

Cumplíndose lo anterior, la distribución del Excedente se realizará de la siguiente forma:

Porcentaje	Destinación
20%	Reserva legal protección de aportes.
10%	Fondo de Desarrollo Empresarial.
70%	A disposición de la Asamblea General.

El remanente correspondiente al 70%, se distribuirá de acuerdo con las disposiciones estatutarias, de la siguiente manera:

a

Crear o incrementar fondos permanentes o agotables, con los cuales el FEVI desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que determine la Asamblea General y con base en las recomendaciones propuestas por la Junta Directiva.

b

Crear o incrementar un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fijen las normas legales reglamentarias, siempre que el monto de los excedentes que destine a este fondo no sea superior al 50% del total de los excedentes que resulte del ejercicio económico retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios de ahorro y crédito, y en un porcentaje no superior al 40% del excedente.

En todo caso, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para restablecer la reserva en el nivel que tenía antes de su utilización.

La Asamblea General podrá autorizar la creación de un Fondo de Amortización parcial o total de los aportes hechos por los asociados, cuya finalidad es brindarle a los asociados liquidez o realizar cruces de sus obligaciones adquiridas con el FEVI, y cuyos recursos provienen del remanente de los excedentes, en todo caso se deberá hacer cuando el FEVI haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros, mantener y proyectar sus servicios. La Junta Directiva reglamentará los procedimientos y el manejo de dicho fondo.

El Fondo de Desarrollo Empresarial creado por facultad de la Ley 1391 de 2010, constituido con recursos provenientes del diez por ciento (10%) mínimo de los excedentes, tendrá como finalidad contribuir con recursos para cubrir iniciativas de proyectos productivos que presenten los asociados o el FEVI, o programas enfocados a la capacitación en emprendimiento y desarrollo empresarial. Este fondo será reglamentado por la Junta Directiva en cuanto al manejo y forma de patrocinar estos recursos a los asociados.

La decisión de destinar los recursos del Fondo de Desarrollo Empresarial a los programas o proyectos productivos debe ser aprobada por más del cincuenta por ciento (50%) de los asistentes a la Asamblea de Asociados o delegados, según sea el caso.

OTRO RESULTADO INTEGRAL

FEVI reconoce cuatro tipos de otro resultado integral como parte del resultado integral total, fuera del resultado, cuando se producen:

- I** Algunas ganancias y pérdidas que surjan de la conversión de los Estados Financieros de un negocio en el extranjero, según la sección 30 conversión de moneda extranjera.
- II** Algunas ganancias y pérdidas actuariales según la sección 28 Beneficios a Empleados.
- iii. Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura conforme la sección 12 Otros temas relacionados con los instrumentos financieros.
- III** Cambios en el Superávit de revaluación para las propiedades y equipo medidos de acuerdo con el modelo de revaluación conforme la sección 17 Propiedades y Equipo.
- IV**

INGRESOS

El FEVI medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, por su cuenta propia, así:

- Los ingresos de actividades ordinarias del FEVI corresponderán a:
 - a. Intereses de créditos: El FEVI presenta ingresos por servicios de crédito a sus asociados.
- Los ingresos de actividades que no son de la operación corresponden a:
 - a. Ingresos por valorización de inversiones: Registra el valor de los ingresos obtenidos por el Fondo de Empleados por concepto de rendimientos del Fondo de Liquidez, los intereses de inversiones negociables en títulos valores y otros rendimientos a través de actividades diferentes a las de su objeto social.



b. Recuperación de deterioro: Registra los ingresos originados en la recuperación del deterioro originado a la cartera de crédito por la morosidad presentada en las obligaciones conforme lo indica el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma, registra los ingresos obtenidos por recuperación de cartera castigada.

c. Servicios diferentes a objeto social: Registra los ingresos por actividades relacionadas con la tarjeta de crédito, los ingresos por bonificaciones y otros ingresos derivados de la operación del Fondo de Empleados, pero que no están directamente relacionados con las actividades de su objeto social.

El FEVI reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

General: El ingreso por actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad, según el método de interés efectivo.

Venta de bienes y/o Prestación de Servicios:

- a. Los derechos exigibles por cada uno de los implicados, acerca del servicio la venta de bienes que la partes han de suministrar o recibido.
- b. La contrapartida del intercambio.
- c. La forma y los plazos de pago.
- d. El grado de terminación de la transacción en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros pueda ser medido fiablemente y que los costos incurridos y los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.
- e. El reconocimiento de ingresos por referencia al grado de terminación se denomina "método del porcentaje de terminación"; los ingresos se reconocen en los períodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio.

La prudencia exige que, si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la entidad, no se reconocen ni los ingresos, ni los márgenes de ganancias; sin embargo, si se espera la recepción del beneficio económico, éste debería incluir el margen de ganancia.

El FEVI medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, por su cuenta propia.

En la prestación de servicios administrativos se genera una relación de agencia, en la cual, el FEVI como intermediario, incluirá en los ingresos de actividades ordinarias sólo el importe de su comisión fija por transacción o un porcentaje establecido con el principal. Los importes recibidos por cuenta del principal son ingresos recibidos para terceros y no son ingresos de actividades ordinarias.

Teniendo en cuenta que la principal fuente de ingresos ordinarios del FEVI son los intereses por servicio de créditos, los procesos y procedimientos relacionados con su reconocimiento y medición deben quedar plasmados en los manuales de crédito, cobranza, el comité de créditos y el comité de riesgos.

- COSTOS Y GASTOS

El FEVI debe contabilizar los costos y gastos procedentes de su actividad económica, así como de las siguientes transacciones y sucesos: Operacionales de Administración y No Operacionales.

Los Gastos No Operacionales son otras partidas que cumplen la definición de costos y gastos que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias del FEVI; si las pérdidas se reconocen en el estado de resultados integral, se presentan por separado, tanto que el conocimiento de éstas es útil para la toma de decisiones económicas.

Se reconoce como costos y gastos a los conceptos relacionados con el desarrollo de la actividad económica del FEVI, al igual que los gastos adicionales que se generen en el transcurso de las operaciones ordinarias realizadas por el Fondo de Empleados, reconocidos en su situación financiera como gastos no operacionales de funcionamiento.

Los Gastos del FEVI relacionados con su actividad económica, se miden al valor real de la compra o adquisición del producto necesario para el cumplimiento y funcionamiento de su objeto social, así como los gastos no operacionales en los que incurra el Fondo de Empleados en su movimiento ordinario.



POLÍTICAS GENERALES COSTOS Y GASTOS

GASTOS

Agrupar las cuentas que representan gastos operativos y financieros en que incurre el FEVI para el giro ordinario de su objeto social, dentro de un periodo determinado. Mediante el sistema de causación se registran con cargo a las cuentas del Estado de Resultados Integral los gastos causados en el periodo en que nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo su pago.

OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del FEVI y registra las sumas o valores en que se incurre durante un periodo determinado, directamente relacionados con la gestión administrativa con respecto a la dirección, planeación y organización.

GASTOS DE PERSONAL: Registra los gastos ocasionados con respecto a los porcentajes establecidos en la ley, por concepto de Salarios, Prestaciones Sociales, Seguridad Social y Parafiscales en los que se ve incurrida la prestación del servicio de sus empleados.

No se registran valores concernientes a conceptos diferentes a los beneficios otorgados a sus empleados.

HONORARIOS: Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios por los servicios recibidos de asesorías, implementaciones, y revisoría fiscal.

IMPUESTOS: Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI originados en impuestos o tasas de carácter obligatorio a favor del Estado, diferentes a los de renta y complementarios, de conformidad con las normas legales vigentes.

SEGUROS: Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de seguros adquiridos para el resguardo de las operaciones ordinarias, así como la póliza multirriesgo, el manejo contable global y el transporte de valores.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Registra los gastos ocasionados por concepto de mantenimiento y reparaciones que se efectúan en desarrollo del giro operativo del FEVI.

REPARACIONES LOCATIVAS: Registra los gastos ocasionados por concepto de obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene sin afectar su estructura portante y su distribución interior.

ASEO Y ELEMENTOS: Registra los gastos ocasionados por concepto de compra de elementos de aseo para el normal funcionamiento del FEVI.

CAFETERÍA: Registra los gastos ocasionados por concepto de compra de elementos de cafetería para el normal funcionamiento del FEVI.

SERVICIOS PÚBLICOS: Registra el valor de los gastos pagados por concepto de servicios públicos tales como: Energía eléctrica, agua potable, internet y teléfono.

CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES: Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de contribuciones, aportes, afiliaciones y/o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación.

CORREO: Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de servicio de correspondencia.

TRANSPORTE FLETES Y ACARREO: Registra el valor de los gastos pagados o causados por el FEVI por concepto de transporte, fletes y acarreos, incurridos en el normal funcionamiento del Fondo de Empleados.

SERVICIOS TEMPORALES: Registra el valor de los gastos causados o pagados por concepto de aseo y vigilancia, entre otros.

PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA: Registra el valor de los gastos causados o pagados por concepto de compra de papelería y útiles de oficina incurridos en la oficina de Bogotá.

GASTOS DE ASAMBLEA: Registra el valor de los gastos pagados por concepto de realización de asamblea, tales como transporte, alimentación y otros, conforme lo indica el estatuto.

GASTOS DIRECTIVOS: Registra el valor de los gastos pagados por conceptos de refrigerios para los integrantes de los comités en las reuniones de estos.

GASTOS DE COMITÉS: Registra el valor de los gastos pagados a los integrantes de los comités por concepto de alimentación, entre otros; adicionalmente contabiliza los gastos en que se incurre en la organización de eventos conforme lo indica el estatuto y reglamentos del Fondo de Empleados.

REUNIONES Y CONFERENCIAS: Registra el valor de los gastos pagados por concepto de adquisición de bienes y/o servicios para brindar atenciones y reconocimientos a entidades y/o personas que brinden beneficios al FEVI en cumplimiento de su objeto social.

GASTOS LEGALES: Registra el valor de los gastos pagados o causados por el Fondo de Empleados en cumplimiento de disposiciones legales de carácter obligatorio tales como gastos notariales, registro mercantil y otros gastos legales.

ADECUACIÓN E INSTALACIÓN: Registra los gastos ocasionados por concepto de instalaciones eléctricas, arreglos ornamentales, y demás necesarios para la buena imagen de las locaciones del FEVI.

DETERIORO: Registra el valor causado por concepto de deterioro general e individual de cartera de crédito, conforme lo indica la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y en las Otras cuentas por cobrar diferentes de cartera según la política establecida por el FEVI.

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES: Se registran los valores a que den lugar de las depreciaciones y amortizaciones de activos fijos, licencias de software y licencias del FEVI.

GASTOS DE FONDOS SOCIALES Y MUTUALES: Registra los valores causados por concepto de las actividades sociales realizadas por el Fondo de Empleados, en cumplimiento de su objeto social.

GASTOS DE SISTEMATIZACIÓN: Registra los gastos ocasionados en los procesos relacionados con actualización, desarrollo, soporte y mantenimiento del Software.

NO OPERACIONALES

FINANCIEROS: Registra el valor de los gastos causados durante el período, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades del FEVI o solucionar dificultades momentáneas de fondos.

MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS: Registra el valor de los gastos causados durante el periodo por concepto de provisión de demandas o sanciones que llegase a tener el Fondo de Empleados.

COSTOS: Corresponde a los intereses originados a los asociados del FEVI por los Depósitos de Ahorro a Término, a la vista, contractuales y permanentes, los cuales se generan conforme las políticas establecidas para éstos en los reglamentos constituidos en la entidad solidaria.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA 1

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo, al cierre del año 2024 presenta los saldos de la caja, bancos, y efectivo con compromiso de pago y efectivo restringido en los cuales el FEVI realiza sus movimientos de operación diaria, cerrando con los siguientes saldos:

Detalle	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	-	%
Caja	1.160	1.160	1.021.471	0%
Bancos y otras entidades financieras	1.109.865	88.394	1.021.471	1156%
Efectivo restringido	1.375.416	1.155.153	220.263	19%
Fondos Fiduciarios a la vista	442.970	1.010.060	(567.090)	-56%
Inversiones a corto plazo	7.035.651	4.447.820	2.587.831	58%
TOTAL	9.965.062	6.702.587	3.262.475	49%

1.1 CAJA.

Corresponde a saldos disponibles en las cuentas la caja menor de administración a diciembre 31 de 2024; la caja menor cuenta con unos topes de efectivo necesarios para la atención de los servicios menores. Así mismo, se dispone de un manual de procedimiento interno definido de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión de Calidad para el control y manejo de éstos, el cual está a cargo del contador y analista de tesorería.

Se cuenta con una póliza cuya cobertura ampara los riesgos inherentes a la operación en donde el FEVI presta sus servicios.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
CAJA	1.160	1.160	-	0%

1.2 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES.

Comprende los saldos disponibles en las cuentas de ahorro a nombre del FEVI; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones.

De manera mensual y como parte del proceso de cierre se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la mayor brevedad.

Las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de los asociados al FEVI cuando se realizan directamente a éste o a un tercero por concepto de compra de vivienda o vehículo; se realizan de una cuenta de ahorros exenta del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria. De esta misma cuenta se giran cheques de gerencia.

Los retiros de ahorros en sus diferentes modalidades se efectúan también de una cuenta de ahorros exenta del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria.

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patrones.

Las transacciones administrativas se manejan de forma independiente de una cuenta que no es exenta del pago de gravamen a los movimientos financieros, para realizar los desembolsos para pagos a proveedores de servicios, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
CUENTA DE AHORROS AVVILLAS 191221	1.018.016	74.894	943.122	1259%
CUENTA DE AHORROS BOGOTA NO. 106798283	2.761	3.303	(542)	-16%
CUENTA DE AHORROS AVVILLAS 000258780	89.088	7.454	81.634	1095%
CUENTA DE AHORROS AVVILLAS 370009409	-	2.744	(2.744)	-100%
TOTAL	1.109.865	88.395	1.021.470	1156%

1.3 FONDOS FIDUCIARIOS E INVERSIONES CORTO PLAZO

Se constituyen con los Excedentes de Tesorería, con el fin de generar rentabilidad en tanto se invierten en cartera de Créditos. A diciembre 31 de 2024 el FEVI presentaba las siguientes inversiones temporales:

Emisores	Fecha		TASA E.A	Saldos inversiones
	Constitución	Vencimiento		Dic-24
INVERSIONES VOLUNTARIAS				
INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS				
FIDUCIARIA CCA FIDUBOGOTA – ABIERTO				439.932
FIDUBOG				488
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SUMAR				2.550
FIDUCIARIA BANCO OCCIDENTE				442.970
TOTAL INVERSIONES NEGOCIABLES				
BANCO DE OCCIDENTE – 1790165	4-jul-24	1-ene-25	10,45%	721.630
BANCO DE BOGOTÁ – 975342	12-ago-24	8-feb-25	10,05%	728.103
BANCO DE OCCIDENTE – 1836501	23-dic-24	23-mar-25	9,70%	421.875
BANCO DE BOGOTÁ – 1255085	11-oct-24	9-abr-25	9,80%	714.782
BANCO DE OCCIDENTE – 1826391	18-nov-24	18-abr-25	9,70%	489.685
BANCO DE OCCIDENTE – 1827563	21-nov-24	21-abr-25	9,80%	633.201
BANCO DE OCCIDENTE – 1822258	21-oct-24	21-abr-25	9,90%	633.041
BANCO DE OCCIDENTE – 1309168	5-nov-24	4-may-25	9,90%	608.846
BANCO AVVILLAS – 1835165	18-dic-24	18-jun-25	9,60%	601.994
BANCO DE BOGOTÁ – 01534834	23-dic-24	21-jun-25	9,70%	790.663
BANCO DE OCCIDENTE – 1814210	25-sep-24	25-sep-25	9,75%	691.831
TOTAL INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO				7.035.651
TOTAL INVERSIONES VOLUNTARIAS				7.478.621

1.4. EFECTIVO RESTRINGIDO FONDO DE LIQUIDEZ.

De acuerdo con lo estipulado en el Título III Régimen Prudencial, Capítulo I Fondo de Liquidez de la Circular Básica Contable y Financiera, el FEVI debe mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que el estatuto establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del 2% del total de dicha cuenta.

Los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez permanecen bajo la custodia del establecimiento bancario, el organismo cooperativo de grado superior, la sociedad fiduciaria o en un depósito centralizado de valores vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual manera, los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen; por tanto, el FEVI, no podrá garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez, solo se dispondrá de estos recursos ante retiros masivos de asociados o inesperados estados de iliquidez. El FEVI ajusta de forma mensual el saldo del fondo de liquidez de acuerdo con la dinámica de los rubros que la componen (Depósitos de ahorro a la vista, contractuales, CDAT's y Ahorros permanentes).

Ahorros 10%		
	Saldo	Total
Vista	979.223	979.223
CDAT	6.293.470	6.293.470
PROGRAMADO	349.802	349.802
	<hr/>	<hr/>
	7.622.495	7.622.495
	<hr/>	<hr/>
Fondo de liquidez		762.250

Ahorros 2%		
	Saldo	Total
PERMANENTES	20.574.761	20.574.761
	20.574.761	20.574.761
Fondo de liquidez		411.495

Total fondo de liquidez requerido		1.173.745
Total fondo de liquidez constituido		1.375.416

Emisores	Fecha		TASA E.A	Saldos inversiones
	Constitución	Vencimiento		Dic-24
BANCO DE OCCIDENTE – 1824411	8-nov-24	8-feb-25	9,90%	935.624
BANCO DE OCCIDENTE – 1835092	18-dic-24	18-mar-25	9,70%	228.855
BANCO DE OCCIDENTE - 1836500	23-dic-24	23-mar-25	9,70%	210.937
TOTAL INVERSIONES OBLIGATORIAS				1.375.416

NOTA 2

ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

OTRAS INVERSIONES.

Refleja los aportes sociales que posee el FEVI como entidad asociada a entidades cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro del sector solidario. Estos aportes incluyen las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos. Estas inversiones a la fecha no presentan ningún tipo de restricciones jurídicas o económicas como pignoraciones, embargos, litigios o cualquier otra que afecten la titularidad de estas.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
APORTES ANALFE	1.178	1.178	-	0%
APORTES FINANCIAFONDOS	7.725	7.725	-	0%
TOTAL	8.903	8.903	-	0%

NOTA 3

CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos es el principal activo del FEVI, por tal motivo los procesos implementados están enfocados en prestar un servicio adecuado donde se realiza un estudio responsable para poder otorgar el crédito al asociado, se analizan las respectivas garantías que protejan el crédito y su recuperación.

Se sigue con la tarea de evaluación de cartera siguiendo la política y metodología para llegar a la recalificación solicitada por la Superintendencia de la Economía Solidaria conforme a lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, modificado por la Circular Externa 003 de 2013, donde se establecen la suficiencia del deterioro (provisión) y se identifican los nichos potenciales de colocación de cartera y sus riesgos, el resultado de la evaluación de cartera se plasmó de acuerdo al resultado y se aplica cada mes en el cierre de cartera.

El Comité de Riesgo, Comité de Cartera y de Créditos, se trabajó siguiendo los lineamientos del ente regulador que son direccionados por la Junta Directiva, sin dejar de proteger la cartera que representa el 74,5% del total del activo.

Las líneas de crédito con mayor demanda son el Crédito de Libre Inversión con participación sobre el total de la Cartera del 35%, le siguen la Compra de Cartera con el 22%, Vivienda con 15% y Fidelidad con el 9%.

Lineas de crédito	Ejecución		\$
	Dic-24	Dic-23	Año anterior
Libre inversión	10.721.563	8.479.362	2.242.201
Compra de Cartera	6.638.500	5.978.815	659.685
Vivienda	4.610.617	5.377.151	(766.534)
Fidelidad	2.680.023	1.831.199	848.824
Consolidación	1.226.677	952.141	274.536
Educativo	1.107.819	1.080.272	27.547
Promocional fechas especiales	795.992	1.351.670	(555.678)
Credimas	699.946	1.349.000	(649.054)
Promocional	641.522	666.126	(24.604)
Vehículo	609.089	675.880	(66.791)
Bienvenida	300.365	436.877	(136.512)
Vacaciones	72.343	55.023	17.320
Salud	71.955	58.087	13.868
Convenios	13.913	6.041	7.872
Impuestos/Útiles	12.915	13.858	(943)
Codeudor	11.842	20.587	(8.745)
Calamidad	11.822	11.668	154
Soat	5.957	11.705	(5.748)
Tarjeta de Crédito	5.895	9.976	(4.081)
Extraordinario	300	862	(562)
Imprevistos (Solidaridad)	-	19.741	(19.741)
TOTAL Categoría A	30.239.055	28.386.041	1.853.014
Cartera vencida			
3 – Vivienda			
Categoría D	-	50.796	(50.796)
Categoría E	50.796	-	50.796
Cartera Vivienda Vencida	50.796	50.796	-
1 – Consumo			
Categoría B	6.245	24.238	(17.993)
Categoría C	6.311	29.641	(23.330)
Categoría D	44.913	65.751	(20.838)
Categoría E	138.936	255.144	(116.208)
Cartera Consumo Vencida	196.405	374.774	(178.369)
TOTAL CARTERA VENCIDA	247.201	425.570	(178.369)
TOTAL CARTERA	30.486.256	28.811.611	1.674.645

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
CARTERA CONSUMO	26.205.536	23.907.065	2.298.471	10%
CARTERA VIVIENDA	4.324.631	4.946.685	(622.054)	-13%
CONVENIOS	19.405	13.511	5.894	44%
MENOS: PROVISION POR DETERIORO	(794.364)	(872.431)	78.067	-9%
TOTAL	29.755.208	27.994.830	1.760.378	6%

DETERIORO: El deterioro general es de \$ 605.226 de los cuales \$ 304.863 corresponden según el cálculo de manera legal al 1% sobre el saldo de capital del total de la cartera, y un deterioro adicional por valor de \$300.364 como preparación a la puesta en marcha del proceso de pérdida esperada que empieza a regir a partir del mes de julio de 2025 según el cronograma establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El deterioro individual de créditos que llega al cierre del año 2024 a \$ 175.319. Estos deterioros son ejecutados de manera automática en los cierres de cartera mensual, se verifican y se lleva su control, y están acordes a las políticas del FEVI y a la Circular Básica Contable y Financiera.

Como lo indica la Circular Básica Contable y Financiera en el Título IV y su anexo Cronograma de Implementación del Sistema de Administración de Riesgos, el Fondo de Empleados AV Villas inició el reporte pedagógico para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas por modalidad de crédito de consumo a partir del mes de enero 2024 a través del Reporte 9083 en el SICSES, cada uno con las debidas modificaciones realizadas por la Superintendencia a la metodología desde el Anexo 2 de la misma Circular.

INTERESES CAUSADOS: Son los intereses pendientes de cobrar que se causan mensualmente, una vez el asociado va cancelando sus obligaciones esta cuenta va disminuyendo, al mes de diciembre de 2024 tiene un saldo de \$ 43.912.

HISTÓRICO ÍNDICE DE MOROSIDAD DE LA CARTERA: El indicador de cartera calificada al cierre del año 2024 fue el más bajo de todos los meses tanto del año 2024 como del año 2023. La cartera calificada en categoría A pasó del 98,52% en diciembre de 2023 al 99,19% en diciembre de 2024; lo cual también habla bien de los hábitos de pago de los asociados del FEVI y por supuesto de la gestión de cobranza interna y externa.

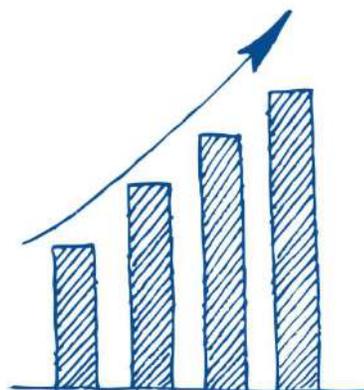
CARTERA CALIFICADA POR CATEGORÍA	DICIEMBRE 2024		DICIEMBRE 2023	
	\$	%	\$	%
Categoría A	30.239.055	99,19%	28.386.041	98,52%
Categoría B	6.245	0,02%	24.238	0,08%
Categoría C	6.311	0,02%	29.641	0,10%
Categoría D	44.913	0,15%	65.751	0,23%
Categoría E	189.732	0,62%	305.940	1,06%
Total cartera	30.486.256	100,00%	28.811.611	100,00%

El FEVI realiza gestión de cobranza interna enfocada en la gestión preventiva y temprana, controlando el rodamiento de la cartera y para la gestión de cobranza externa se cuenta con la alianza estratégica con la firma SAUCO, experta en proceso de cobranza pre-jurídica y jurídica.

En las reuniones de Comités de Cartera y de Créditos, se analiza y realiza el seguimiento a los casos en mora, se trata de ubicar a los deudores, invitándolos a estar al día en el pago de sus obligaciones y se verifica el estado actual de los procesos judiciales existentes.

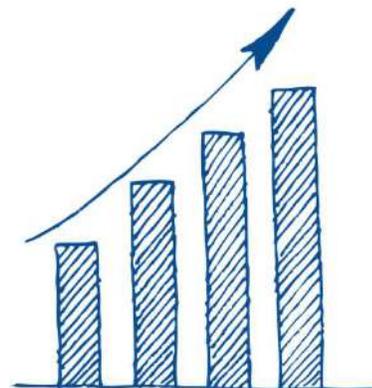
CARTERA CALIFICADA	2024	2023
Enero	1,53%	3,73%
Febrero	1,11%	2,07%
Marzo	1,19%	2,06%
Abril	1,13%	2,08%
Mayo	1,23%	2,06%
Junio	1,07%	1,55%
Julio	1,24%	1,76%
Agosto	1,29%	1,75%
Septiembre	1,07%	1,62%
Octubre	1,10%	1,52%
Noviembre	1,01%	1,63%
Diciembre	0,81%	1,48%

CARTERA VENCIDA	2024	2023
Enero	1,41%	3,23%
Febrero	0,98%	1,57%
Marzo	1,13%	1,92%
Abril	1,08%	1,91%
Mayo	1,13%	1,65%
Junio	1,02%	1,24%
Julio	1,19%	1,47%
Agosto	1,24%	1,58%
Septiembre	0,98%	1,38%
Octubre	1,08%	1,29%
Noviembre	1,01%	1,40%
Diciembre	0,81%	1,30%



TASA DE CRÉDITOS VIGENTES A DICIEMBRE DE 2024: El FEVI maneja tasas que al ser comparadas con las del sector bancario, benefician al asociado; siempre siguiendo las instrucciones impartidas por nuestro ente de control como lo es la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el análisis que se realizan en los comités de riesgos y Junta Directiva.

LINEA	PLAZO MAXIMO	TASA APROBADA			LINEA	PLAZO MAXIMO	TASA APROBADA		
		NMV	NAMV	E.A.			NMV	NAMV	E.A.
Salud	24 M 48 Q	0,87%	10,48%	11,00%	Compra de cartera	48 M 96 Q	1,17%	14,06%	15,00%
Calamidad	24 M 48 Q	0,30%	3,60%	3,66%			1,10%	13,17%	14,00%
Fortalece tu ahorro	12 M 24 Q	1,39%	16,67%	18,00%			1,06%	12,73%	13,50%
Educación	48 M 96 Q	0,84%	10,03%	10,50%			1,02%	12,28%	13,00%
		0,76%	9,11%	9,50%		0,99%	11,84%	12,50%	
		0,72%	8,65%	9,00%		1,10%	13,17%	14,00%	
		0,68%	8,19%	8,50%		1,02%	12,28%	13,00%	
Vacaciones	24 M 48 Q	0,64%	7,72%	8,00%		72 M 144 Q	0,99%	11,84%	12,50%
		1,13%	13,62%	14,50%		84 M 168 Q	0,95%	11,39%	12,00%
		1,06%	12,73%	13,50%		Consolidación de Cartera	0,91%	10,93%	11,50%
0,99%	11,84%	12,50%	48 M 96 Q	1,39%	16,67%		18,00%		
Impuestos y Útiles	12 M 24 Q	0,91%	10,93%	11,50%	Consolidación de Cartera	72 M 144 Q	1,39%	16,67%	18,00%
		1,13%	13,62%	14,50%	Traslado de Obligaciones	36 M 72 Q	1,39%	16,67%	18,00%
		1,06%	12,73%	13,50%	Deudores Solidarios	60 M 120 Q	1,39%	16,67%	18,00%
		0,99%	11,84%	12,50%	Vivienda VIS	HASTA 180 M 360 Q	0,95%	11,39%	12,00%
0,91%	10,93%	11,50%	0,87%	10,48%			11,00%		
1,35%	16,24%	17,50%	0,84%	10,03%			10,50%		
			0,80%	9,57%			10,00%		



LINEA	PLAZO MAXIMO	TASA APROBADA			LINEA	PLAZO MAXIMO	TASA APROBADA		
		NMV	NAMV	E.A.			NMV	NAMV	E.A.
Promocional	24 M 48 Q	1,35%	16,24%	17,50%	Vivienda No VIS	HASTA 180 M 360 Q	0,99%	11,84%	12,50%
Promocional Fechas Especiales	24 M 48 Q	1,35%	16,24%	17,50%			0,95%	11,39%	12,00%
Extraordinario	1 Cuota	1,35%	16,24%	17,50%			0,91%	10,93%	11,50%
							0,84%	10,03%	10,50%
Reciprocidad	60 M 120 Q	1,10%	13,17%	14,00%	Remodelación Vivienda	HASTA 96 M 192 Q	1,17%	14,06%	15,00%
		1,02%	12,28%	13,00%			1,10%	13,17%	14,00%
		0,95%	11,39%	12,00%			1,06%	12,73%	13,50%
		0,87%	10,48%	11,00%			1,02%	12,28%	13,00%
Fidelidad	72 M 144 Q	0,87%	10,48%	11,00%	Compra de Cartera Vivienda	180 M 360 Q	0,95%	11,39%	12,00%
	72 M 144 Q	0,84%	10,03%	10,50%			0,87%	10,48%	11,00%
	84 M 168 Q	0,80%	9,57%	10,00%			0,99%	10,00%	12,50%
		0,76%	9,11%	9,50%			0,79%	9,48%	9,90%
Libre Inversión	48 M 96 Q	1,24%	14,93%	16,00%	SOAT	11 M 22 Q	1,00%	12,00%	12,68%
		1,17%	14,06%	15,00%	Póliza Seguro Vehículo	12 M	1,00%	12,00%	12,68%
		1,13%	13,62%	14,50%	Vehículo	60 M 120 Q	1,28%	15,37%	16,50%
		1,10%	13,17%	14,00%			1,24%	14,93%	16,00%
		1,02%	12,28%	13,00%			1,21%	14,50%	15,50%
		60 M 120 Q	1,17%	14,06%			15,00%	1,17%	14,06%
	1,10%		13,17%	14,00%			1,13%	13,62%	14,50%
	72 M 144 Q	1,06%	12,73%	13,50%			Convenios	36 M 72 Q	1,32%
	84 M 168 Q	1,02%	12,28%	13,00%					
		0,95%	11,39%	12,00%					

Otros beneficios que obtienen los asociados del FEVI son:



Estudio de crédito no tiene costo



Tasas de interés favorables como se aprecia en el cuadro superior.

De esta manera el FEVI, cumple con el beneficio social de ofrecer productos y servicios que beneficien al asociado, sin desmejorar la capacidad económica del Fondo, siempre se analizan las alternativas de estudio de mercado del sector y de la economía en general, para poder alinearlas con el presupuesto y su ejecución.

FONDO DE GARANTÍAS DE LA CARTERA: Se cuenta con un fondo de garantías de cartera que cubre un monto máximo de crédito por 30 SMMLV y el valor de la cuota es el siguiente:

- General Líneas de Crédito

Plazo	% Cuota contribución Fondo de Garantías
Hasta 12 meses	1,50%
Hasta 24 meses	3,00%
Hasta 36 meses	4,50%
Hasta 48 meses	6,00%

- Específico para estas líneas

% Cuota contribución Fondo de Garantías		
Promocional	Extraordinario	Preaprobado
0,50%	0,50%	0,50%

Castigos de Cartera: En otros aspectos en el año 2024, una vez realizadas todas las acciones administrativas, pre-jurídica las cuales no arrojaron resultados positivos; se efectuó castigo del saldo de capital e intereses corrientes y de mora, para las obligaciones en calificación E, con provisión del 100% y que contaban con más de 500 días de mora por valor de \$ 247.157

CARTERA CASTIGADA	FEBRERO 2024	ABRIL 2024	SEPTIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	TOTAL
CAPITAL	87.977	33.067	49.505	66.273	236.822
INTERESES CORRIENTES	3.636	1.401	2.815	1.951	9.803
INTERESES MORA	272	47	102	111	532
TOTAL	91.885	34.515	52.422	68.335	247.157

CONVENIOS POR COBRAR

El año 2024 cierra con un saldo de \$ 19.405 y corresponde a la causación mensual de convenios como servicios médicos hospitalarios, medicina prepagada y seguros y pólizas como la de vehículo y funeraria que se renuevan anualmente, este saldo disminuye a medida que los asociados van pagando la mensualidad.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	197	41	156	380%
MEDICINA PREPAGADA	2.120	3.601	(1.481)	-41%
SERVICIOS FUNERARIOS	239	188	51	27%
SEGURO VOLUNTARIO - VEHÍCULO	6.245	4.165	2.080	50%
OTROS CONVENIOS	12.920	8.220	4.700	57%
DETERIORO CONVENIOS POR COBRAR (CR)	(2.316)	(2.704)	388	-14%
TOTAL	19.405	13.511	5.894	44%

NOTA 4

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al cierre del año 2024 suman \$ 39.269 y se desagregan en:

Deudores Patronales: Corresponde a los descuentos de nómina de las empresas patronales las cuales realizan los descuentos y los transfiere al Fondo previa comunicación interna entre las partes y al cierre de 2024 presentó un saldo de \$ 17.784. Las empresas patronales consignan durante la misma quincena de descuento o en los primeros días del siguiente mes para el caso de las de periodicidad mensual con corte los 30 o 31, y no presentan a la fecha de diciembre de 2024 mora.

Activos por impuestos corrientes o anticipo de Impuestos: En este rubro se encuentran las retenciones en la fuente que nos practicaron los bancos sobre rendimientos financieros y el registro de la autorretención que hace el FEVI mensualmente sobre los ingresos mensuales.

Otras Cuentas por Cobrar: En este rubro se encuentran los saldos pendientes por cobrar por retornos de convenios, compras a los distintos convenios en las ferias realizadas en el Banco y en FCTIC.



NOTA 5

PROPIEDAD Y EQUIPO

El FEVI cuenta con una póliza de seguros que cubre los eventos de incendio, sustracción y fenómenos electromagnéticos entre otros, para sus activos. Sobre éstos no recae ningún tipo de restricciones, gravámenes o hipotecas. Se utiliza el método de depreciación de línea recta y su vida útil se calcula conforme a la política citada anteriormente.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	9.019	9.019	-	0%
EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN	190.961	184.405	6.555	4%
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.291	3.291	-	0%
DEPRECIACION PROPIEDAD Y EQUIPO (CR)	(177.590)	(146.810)	(30.780)	21%
TOTAL	25.681	49.905	(24.224)	-49%

NOTA 6

OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponden a derechos de planes exequiales adquiridos disponibles para utilizar y bonos y boletas existentes en el inventario de los convenios de cine.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
DERECHOS LICENCIAS	47.119	43.777	3.342	8%
	10.370	11.169	(798)	-7%
TOTAL	57.489	54.946	2.543	5%

NOTA 7

DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

DEPÓSITOS DE AHORRO A LA VISTA.

Corresponde al valor de los depósitos a la vista, recibidas por el FEVI de conformidad con el reglamento de ahorros debidamente aprobado por la Junta Directiva. Estos son exigibles en cualquier tiempo por los asociados. A estas cuentas se les reconoce una tasa de interés del 1.75% E.A, los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
DEPÓSITOS DE AHORRO	979.223	967.885	11.338	1%
TOTAL	979.223	967.885	11.338	1%

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO.

Corresponde al valor de los depósitos de ahorro a término, recibidos por el FEVI, para pagar en el tiempo convenido la suma depositada más los intereses acumulados. Por estos depósitos se expide un Certificado de Depósito de Ahorro a Término en prueba del contrato. No constituyen un título valor como los CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. La Junta Directiva define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo puntos por encima o por debajo de la DTF.

La cuenta de los depósitos en CDAT's de los asociados en calidad de ahorros se encuentra respaldada con 252 títulos, a los cuales se les reconoce una tasa de interés basados en el DTF semanal y el tiempo de constitución.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
EMITIDOS MENOS DE 6 MESES	4.770.726	2.606.030	2.164.696	83%
EMITIDOS IGUAL A 6 MESES Y MENOR E IGUAL DE 1	1.522.743	2.190.020	(667.277)	-30%
INTERÉSES CDAT	171.189	214.279	(43.090)	-20%
TOTAL	6.464.658	5.010.329	1.454.329	29%

DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL

Un Asociado voluntariamente da al FEVI la autorización para descontar un valor de dinero con destino a este producto de ahorro, para ser reintegrado al Asociado, junto con los rendimientos vigentes con destinación según la apertura por un período de tiempo previamente acordado salvo en consideración de fuerza mayor o caso fortuito.

La Junta Directiva podrá determinar la devolución de este Ahorro Programado sin perjuicio de haber cumplido el plazo inicialmente pactado.



DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
DEPÓSITOS A CORTO PLAZO – ACTIVAS	349.802	456.090	(106.288)	-23%
INTERÉS DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	3.446	4.224	(778)	-18%
TOTAL	353.248	460.314	(107.066)	-23%

DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE.

Corresponde al valor en ahorros permanentes que constituyen parte del capital de los asociados contemplado en el artículo 16 del Decreto 1481 de 1989; éstos quedan afectados a favor del FEVI como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga. Estos ahorros son inembargables de acuerdo con los valores establecidos por la ley y el estatuto del FEVI y no podrán ser gravados ni transferidos a otros asociados o a terceros.

De acuerdo con el reglamento de Aportes Sociales y Ahorros Permanentes del FEVI, de la cuota periódica que aporta el asociado mensualmente se destinará el 70% para ahorros permanentes, salvo cuando dicho reglamento regule otra condición. No se aceptan retiros parciales, ni cruces; solo se devuelven junto con los aportes sociales al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con el FEVI por cualquier concepto.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
DEPOSITIVOS DE AHORRO PERMANENTE	20.574.761	18.773.521	1.801.239	10%

NOTA 8

CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Debido al incremento en la colocación de créditos a nuestros asociados, en noviembre de 2024 se solicitó crédito externo con Banco de Occidente para cubrir el requerimiento de liquidez, en diciembre se realiza el pago total del crédito dejando la cuenta con saldo de \$0

NOTA 9

CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Son las causaciones por diferentes conceptos pendientes de pago que, a diciembre 31 de 2024, presentan un saldo de \$316.111 y que se relaciona así:

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
COMISIONES	22.055	18.000	4.055	23%
PROVEEDORES	92.637	11.535	81.102	703%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	30.744	26.002	4.742	18%
REMANENTES POR PAGAR	99.877	63.040	36.837	58%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	6.590	10.255	(3.665)	-36%
VALORES POR REINTEGRAR	55.587	65.466	(9.879)	-15%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES SES	8.587	11.668	(3.081)	-26%
OTRAS	34	-	34	0%
TOTAL	316.111	205.966	110.145	53%

REMANENTE POR PAGAR: Corresponde a valores que están pendientes de pago por retiro de asociados del Fondo.

VALORES POR REINTEGRAR: Son valores que están pendiente por pagar y que se generan como un mayor valor descontado en las nóminas patronales, la variación de este saldo varía mensualmente, estos valores se regresan al asociado previa verificación de la causa por qué se genera el descuento.

RETENCIONES Y APORTES LABORALES: Corresponden a los saldos a pagar a diciembre de 2024 por concepto de aportes a seguridad social. Aportes a bienestar promotoras de salud EPS, Aportes a bienestar promotoras de pensión por; Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL y Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar.

Los valores que se descuentan a los empleados del FEVI en la liquidación de la nómina (Quincenal) y en las liquidaciones de vacaciones y las liquidaciones de retiro, se pagan de manera mensual por medio del operador de planilla asistida, sin excepción se verifican los valores a pagar por todos los conceptos como son, aportes a salud, aportes a pensión y fondo de solidaridad pensional, de igual manera los aportes parafiscales (Sena-Caja de Compensación Familiar y el ICBF).



NOTA 10

IMPUESTOS POR PAGAR

En operaciones que se realizan diariamente de compras de bienes y servicios a proveedores se generan de acuerdo con las bases resultantes la (Retención en la Fuente), en emisión de facturación del FEVI por retornos se origina el (Iva generado), la liquidación semanal del GMF (Gravamen a los Movimientos Financieros), retenciones de ICA, y el impuesto de Industria y Comercio, las cuales se liquidan, declaran y pagan, una vez sea revisado y firmado por Revisoría Fiscal y la Gerencia de FEVI, en los portales de la DIAN y la Secretaria Distrital de Hacienda, todo el proceso es virtual. Al cierre de diciembre de 2024, se tiene causados por pagar los siguientes impuestos.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	4.784	8.072	(3.288)	-41%
INDUSTRIA Y COMERCIO	11.221	11.403	(182)	-2%
GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	210	901	(691)	-77%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	12.340	8.669	3.671	42%
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	451	311	140	45%
TOTAL	29.006	29.356	(350)	-1%

Industria y Comercio y Retenciones de ICA: El periodo de este impuesto de Industria y Comercio y Retenciones de Ica, es bimestral, el saldo corresponde al periodo noviembre-diciembre de 2024, se genera por prestación de servicios de proveedores y por compras realizadas por el Fondo.

Retención en la Fuente: Se causa diariamente y se liquida en periodos mensuales, el saldo corresponde al periodo de diciembre de 2024, se origina por prestaciones de bienes y servicios de proveedores, por compras realizadas por el Fondo y por la autorretención que se realiza mensualmente sobre los ingresos, y fechas establecidas por la DIAN para su presentación y pago.

GMF Semanal: el GMF (Gravamen a los Movimientos Financieros), se causa diariamente en movimientos de cancelación de CDAT o Liquidaciones de Intereses de CDAT, cancelación de ahorros y liquidaciones de retiro de asociados. La liquidación y pago de este impuesto es semanal, a más tardar el segundo día hábil de cada semana, los martes, si hay festivo se corre la presentación y pago para el miércoles.

Iva por Pagar: Este impuesto se liquida y paga en periodos bimestrales, el saldo que se relaciona corresponde al periodo noviembre-diciembre de 2024.

NOTA 11

BENEFICOS EMPLEADOS

Son las obligaciones en que incurre el Fondo con las prestaciones sociales que tienen derecho los empleados del FEVI, como son cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones, y que a fin de año se deben consolidar, para el cierre del año 2024 este rubro arroja los siguientes valores por pagar.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
CESANTÍAS	45.888	40.194	5.694	14%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	6.833	4.141	2.692	65%
VACACIONES CONSOLIDADAS	37.417	29.958	7.459	25%
TOTAL	90.138	74.293	15.845	21%

Al cierre de diciembre de 2024 en este rubro de los beneficios a empleados por conceptos de cesantías, intereses de cesantías y vacaciones consolidadas, arroja un valor por pagar de \$ 90.138; el plazo máximo para pagar los intereses de cesantías es el 31 de enero de 2025 y para el pago de las cesantías el 14 de febrero de 2025.

Las vacaciones a medida que se cumplen los tiempos y que el personal las solicita y las disfruta, se va descargando el pago de la cuenta ya consolidada hasta agotarla, ya para el nuevo año en la provisión mensual se debe realizar el registro en la cuenta correspondiente al año en curso y tener separados ambos conceptos, hasta la nueva consolidación.

Los pagos de estos beneficios se pagan dentro de las fechas legales y en las respectivas liquidaciones, para el caso de la prima de servicios no hay saldo consolidado ya que se paga en los meses de junio y diciembre de cada año, no deben quedar saldos por pagar.



NOTA 12

FONDOS SOCIALES

Estos fondos en el FEVI se alimentan con los excedentes que destina la Asamblea General y la contribución que hacen los asociados al momento de obtener crédito para cubrir parcialmente el costo del seguro de vida deudores que toma el FEVI como beneficiario y asegurado. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa o a través de otras entidades sin ánimo de lucro. Una vez agotados los recursos del fondo, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en el Título I capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2021 emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el artículo 19 del Decreto 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 las organizaciones solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	132.893	117.314	15.579	13%
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	662.697	351.125	311.572	89%
FONDO DE GARANTÍAS DE CARTERA	1.336.311	1.010.270	326.041	32%
FONDO 50 AÑOS FEVI	113.667	-	113.667	0%
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO	151.521	140.985	10.536	7%
TOTAL	2.397.089	1.619.694	777.395	48%

Fondo de Solidaridad: Se definen como ayudas económicas que se otorgan al asociado o a su beneficiario a través de auxilios, de acuerdo con la reglamentación establecida por el FEVI.

Fondo de Bienestar Social: Son los recursos destinados a brindar al asociado y su grupo familiar bienestar a través de las actividades de recreación planeadas por la Junta Directiva, el Comité de Control Social y la Gerencia durante el año de acuerdo con la reglamentación establecida por el FEVI.

Fondo de Garantías: Garantía con cuota de contribución por el asociado para cupos de crédito con un monto máximo de crédito por 30 SMMLV.

Fondo de 50 años FEVI: Fondo constituido para ejecución en el cumpleaños No. 50 del FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – FEVI.

Fondo Desarrollo Empresarial - FODES: es el fondo creado por la Ley 1391 de 2010, al que le corresponde el 10% de los excedentes del año, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.

NOTA 13

OTROS PASIVOS

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
INGRESOS ANTICIPADOS	25.189	27.170	(1.981)	-7%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	9.779	2.667	7.112	267%
OTRAS PROVISIONES	677.291	334.952	342.340	102%
TOTAL	712.259	364.789	347.471	95%

Anticipos y avances recibidos. Corresponden a cuotas anticipadas recibidas de los asociados por concepto de cuotas de préstamos. Estos dineros no configuran una captación, toda vez que no son para su posterior colocación, que generen algún rendimiento ni reconocimiento de tasa de interés alguno.

Ingresos recibidos para terceros. Comprenden los montos recibidos por el FEVI a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos. Estos recursos son recibidos de sus asociados por convenios de pago y con una destinación específica.

Pasivos y contingencias. Comprenden los montos destinados para el proyecto de actualización tecnológica – Cloud y app.

NOTA 14

CAPITAL SOCIAL

Los aportes sociales son la obligación que tiene cada asociado al momento de su incorporación al fondo, de realizar aportes desde esa fecha de ingreso y de acuerdo con el rango de ingresos establecido en el fondo pagar una cuota mensual, la cual fortalece el patrimonio del fondo, este aporte social se devolverá solo al momento del retiro del asociado.

Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez por ciento (10%) de los aportes sociales globales del FEVI.

Los aportes de los asociados quedan directamente afectados desde su origen a favor del FEVI, como garantía de las obligaciones que contraigan con el FEVI. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes.

La cuota de aportes sociales que pagan los asociados en el FEVI se distribuye 30% para el aporte social y el 70% restante para el ahorro permanente.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
CAPITAL SOCIAL	6.200.622	5.749.841	450.781	8%
APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO REDUCIBLES	300.000	300.000	-	0%
TOTAL	6.500.622	6.049.841	450.781	7%

Aportes Sociales Mínimos No Reducibles: El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es de \$300.000 los cuales deberán permanecer durante toda la existencia del Fondo de Empleados.

Aportes Sociales temporalmente restringidos: Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con el FEVI y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.



NOTA 15

RESERVAS

Son recursos retenidos por el FEVI para su beneficio y son tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio del FEVI.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

El FEVI tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por el FEVI son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
RESERVAS	1.262.106	1.188.359	73.746	6%
TOTAL	1.262.106	1.188.359	73.746	6%

NOTA 16

EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio. Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, éstos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrán aplicarse según lo determine el estatuto o la Asamblea General de delegados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	164.187	105.352	58.835	56%
TOTAL	164.187	105.352	58.835	56%

NOTA 17

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

INGRESOS ORDINARIOS

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
Cartera de créditos	3.832.375	3.277.955	554.420	17%
Instrumentos equivalentes a efectivo	646.199	353.664	292.535	83%
Efectivo restringido	133.547	184.855	(51.308)	-28%
Rendimientos financieros	65	132	(67)	-51%
Recuperaciones	147.293	218.407	(71.114)	-33%
Otros ingresos	235	105	130	124%
Comisiones tarjetas	104.805	128.082	(23.277)	-18%
Indemnizaciones	10.775	-	10.775	0%
TOTAL	4.875.294	4.163.200	712.094	17%

Intereses Cartera de Créditos: Son los ingresos recibidos por la actividad principal del Fondo que se genera en la colocación de créditos de consumo y vivienda.

Intereses fondos de liquidez: En este rubro están los intereses generados en los títulos CDT que pertenecen al fondo de liquidez.

Intereses instrumentos equivalentes a efectivo: Debido al exceso de liquidez se efectuaron mayores inversiones voluntarias por lo cual las cuentas de fiducias y CDT de este tipo de inversión generaron más rendimiento.

Recuperación de Deterioro: Corresponden a sumas de recuperación de provisiones realizadas por el FEVI para cubrir contingencias de pérdidas probables, así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas.

NOTA 18

COSTO DE VENTAS Y GASTOS BANCARIOS

INTERESES DEPÓSITOS. Comprende el valor de los costos incurridos por FEVI, en la ejecución de su objeto social con relación a la captación de recursos en los servicios de ahorro que presta a sus asociados, se maneja rendimientos a los ahorros de los asociados conforme al siguiente cuadro:

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
Depósitos de ahorros vista	14.393	14.133	260	2%
Certificados depósitos de ahorros a termino	647.389	502.320	145.069	29%
Depósitos de ahorro contractual	10.846	11.722	(876)	-7%
Depósitos de ahorros permanente	578.144	520.958	57.186	11%
Comisiones bancarias	8.543	3.272	5.271	161%
GMF asumido	41.419	21.342	20.077	94%
TOTAL	1.300.734	1.073.747	226.987	21%

El Gravamen a los Movimientos Financieros lo asume FEVI en la cancelación y pago de CDAT, beneficio social que FEVI traslada al asociado.

NOTA 19

GASTOS ORDINARIOS

Corresponden a los gastos originados de la administración de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y el reglamento interno de FEVI.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
BENEFICIO A EMPLEADOS	1.608.765	1.280.139	328.627	26%
GASTOS GENERALES	1.577.252	996.632	580.619	58%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD Y EQUIPO	30.780	16.809	13.971	83%
TOTAL	3.216.797	2.293.580	923.217	40%

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Son las obligaciones laborales la cuales se generan como contraprestación por el trabajo realizado por los empleados del FEVI, a diciembre de 2024 tuvo una planta de 21 trabajadores y un aprendiz del Sena en etapa productiva.

El FEVI, paga en las fechas establecidas y oportunamente el salario correspondiente como contraprestación al servicio prestado por los trabajadores y son cancelados en la nómina quincenal, al igual que las primas, vacaciones en las fechas legales establecidas por la normatividad nacional, los aportes a seguridad se pagan mensualmente en la planilla asistida SOI.

En el FEVI en las fechas especiales de cumpleaños se obsequia un bono regalo el cual se puede redimir en almacenes de cadena, como reconocimiento a fin de año se otorga una prima extralegal de carácter no salarial, de acuerdo con la política de talento humano.

El FEVI en cabeza de la Gerencia y con el apoyo de la Junta Directiva, procura que los trabajadores cuenten con los implementos necesarios para poder realizar las tareas en cada cargo, en el año 2024, se compraron computadores y se ampliaron la capacidad de aquellos que requerían, el Fondo se mantiene adecuadamente en su orden y limpieza, lo cual genera un ambiente propicio y agradable para trabajar.

Gastos de personal incurridos en el año 2024:

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
SALARIO INTEGRAL	247.027	240.000	7.027	3%
SUELDOS	646.131	539.053	107.078	20%
COMISIONES	108.000	49.266	58.734	119%
INCAPACIDADES	390	1.439	(1.049)	-73%
AUXILIO DE TRANSPORTES	23.879	19.868	4.011	20%
CESANTÍAS	61.860	50.547	11.313	22%
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	6.938	4.557	2.381	52%
PRIMA LEGAL	61.861	48.199	13.662	28%
PRIMA EXTRALEGAL	53.754	39.885	13.869	35%
VACACIONES	57.122	34.734	22.388	64%
BONIFICACIONES	22.556	-	22.556	0%
INDEMNIZACIONES LABORALES	4.852	-	4.852	0%
DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	20.015	7.354	12.661	172%
APORTES SALUD	78.946	65.239	13.707	21%
APORTES PENSIÓN	108.723	90.702	18.021	20%
APORTES ARL	5.585	4.744	841	18%
APORTES CAJAS COMPENSACIÓN FAMILIAR	35.403	29.586	5.817	20%
APORTES ICBF	26.555	22.192	4.363	20%
APORTES SENA	17.708	14.797	2.911	20%
CAPACITACIÓN A PERSONAL	7.567	5.188	2.379	46%
GASTOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS	333	456	(123)	-27%
OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS	13.561	12.333	1.228	10%
TOTAL	1.608.766	1.280.139	328.627	26%

GASTOS GENERALES

Contempla los gastos ocasionados y/o causados por el FEVI por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.



DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
OBSEQUIOS ASOCIADOS	436.000	260.417	175.583	67%
GASTOS DE AUXILIOS EDUCATIVOS	310.500	148.000	162.500	110%
SISTEMATIZACIÓN	308.240	124.539	183.701	148%
FONDO 50 AÑOS FEVI	79.000	-	79.000	0%
SEGUROS	72.390	75.937	(3.547)	-5%
IMPUESTOS	66.132	56.422	9.710	17%
HONORARIOS	42.633	39.554	3.079	8%
PUBLICIDAD	38.483	39.926	(1.443)	-4%
INFORMACIÓN COMERCIAL	32.221	12.200	20.021	164%
ACTIVIDAD FIN DE AÑO	30.849	16.196	14.653	90%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	27.781	38.118	(10.337)	-27%
GASTOS DE ASAMBLEA	24.043	13.261	10.782	81%
ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO	21.672	18.016	3.656	20%
PÉRDIDA EN VENTAS DE ACTIVOS	15.031	27.020	(11.989)	-44%
SISTEMA DE ADMÓN. DEL RIESGO: SARO, SARLAFT	13.701	31.696	(17.995)	-57%
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	11.882	7.474	4.408	59%
AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	10.715	16.574	(5.859)	-35%
SERVICIOS PÚBLICOS	7.701	8.181	(480)	-6%
SESIONES DE TRABAJO	7.150	6.936	214	3%
GASTOS LEGALES	6.022	6.496	(474)	-7%
SGSST	5.987	7.588	(1.601)	-21%
GASTOS DE DIRECTIVOS	3.930	229	3.701	1616%
TRANSPORTE, FLETE Y ACARREOS	2.814	2.240	574	26%
IMPUESTOS ASUMIDOS	1.211	23.627	(22.416)	-95%
CAFETERÍA	1.074	5.168	(4.094)	-79%
OTROS GASTOS	40	-	40	0%
AJUSTES MÚLTIPLOS DE MIL	27	105	(78)	-74%
ASEO Y ELEMENTOS	23	122	(99)	-81%
GASTOS DE VIAJES	-	10.589	(10.589)	-100%
TOTAL	1.577.252	996.631	580.621	58%

NOTA 20

GASTOS POR DETERIORO

Los gastos por deterioro se causan mensualmente de manera automática por medio del cierre de cartera; en el siguiente cuadro se presenta como cerró el año 2024 por este concepto.

DETALLE	Diciembre	Diciembre	▲ ▼	▲ ▼
	2024	2023	\$	%
CRÉDITOS DE VIVIENDA	32.946	-	32.946	0%
CRÉDITOS DE CONSUMO	130.477	444.766	(314.289)	-71%
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	6.546	-	6.546	0%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	16.746	163.429	(146.683)	-90%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.861	82.326	(75.465)	-92%
TOTAL	193.576	690.521	(496.945)	-72%

El deterioro de créditos aumenta o disminuye según el volumen de colocación y como se indicó inicialmente se corre mensualmente en el cierre de cartera donde la calificación se calcula de manera automática en el programa contable Linux, los cálculos se verifican constantemente.

Las cuentas por cobrar también presentan deterioros, que aumentan o disminuyen de acuerdo con la recuperación que se reciba en el recaudo por este concepto.

NOTA 21

GOBIERNO CORPORATIVO

La entidad tiene sus criterios, políticas y procedimientos que considera necesarios para evaluar, administrar, medir y controlar cada uno de los conceptos del riesgo.

No se han presentado problemas de gobernabilidad, dado que cada uno de los órganos tiene claras sus funciones y alcances de tipo legal.

- a** La Junta Directiva emite políticas.
- b** La Gerencia ejecuta
- C** Los comités dan apoyo.

En los órganos de administración se tiene en cuenta que cualquier decisión que se tome puede impactar no solo a los asociados, también a sus propias familias, el FEVI está para servir y por eso dentro de los órganos de administración hay conciencia de la responsabilidad social que abarca un Gobierno Corporativo, nuestro Fondo evoluciona, tiene principios, por esos hay control democrático en la elección de sus miembros de Dirección donde cualquier asociado puede ser participativo, en otras palabras hay democracia, no se excluye a nadie de la posibilidad de aportar sus conocimientos al Fondo.

JUNTA DIRECTIVA Y ALTA GERENCIA

En el FEVI los administradores conocen la normatividad vigente y las responsabilidades que tienen a su cargo, las decisiones son debatidas en reunión de Junta Directiva donde se realiza la presentación de los informes de la Gerencia, las Direcciones y Oficial de Cumplimiento igualmente existen los comités de riesgo de liquidez, con la participación del oficial de cumplimiento, la dirección financiera, la gerencia y la Junta Directiva.

Los créditos de directivos, Comité de Control Social, la Gerencia, empleados al igual que a los familiares de todos estos miembros privilegiados (llamados así por la Supersolidaria en el reporte para tal fin), se les hace el trámite teniendo en cuenta la misma reglamentación para todos los asociados, primando lo contemplado en la Ley 795 de 2003 y en la Circular Básica Jurídica.

POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES

Las políticas de administración del riesgo se han trabajado a lo largo del año 2024 con responsabilidad y siguiendo las indicaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual mediante circulares emitidas en el transcurso de estos años han especificado el grado de responsabilidad de tener un SIAR robusto que dé confianza en los procesos transaccionales que se evidencian y que sigan los procedimientos impartidos con el fin de fortalecer a la organización.

La Junta Directiva, la Gerencia y el Comité de Riesgo se han empoderado de este tema y han impartido instrucciones en lo recorrido del año 2024, para que se implementen todos los procesos que nos ayuden a mejorar nuestra operación con el menor riesgo posible, se ajustó el formulario a diligenciar en los procesos de asociación al igual que el formulario de solicitud de crédito; se actualizó el SARLAFT. Así mismo el comité de riesgo trabaja en la implementación del SIAR, con ayuda de la Gerencia de Riesgos del Banco AV Villas.

El FEVI contrató la herramienta de riesgo BIRISK, mediante la cual se podrán administrar los riesgos SARLAFT, SARO, SARC y SARL; generando procesos automatizados para el control de alertas y límites en cada uno de los riesgos, produciendo informes oportunos para la administración y para la mitigación de estos.

REPORTES A LA JUNTA DIRECTIVA

La Gerencia presenta su informe mensual a la Junta Directiva, se hace seguimiento a temas pendientes y se discuten otros temas de interés, se toman decisiones y se transmiten a los interesados para su aplicación.

Dentro de los informes que se presentan mensualmente a la Junta Directiva, están los del área Financiera, de Crédito y Cobranzas y Comercial con periodicidad mensual. También se entrega información por parte del Oficial de Cumplimiento a la Junta Directiva de manera mensual y trimestral, de reportes información a la UIAF, y del funcionamiento de los procesos que están definidos en el FEVI para el cumplimiento del SARLAFT, y del sistema de riesgos general, como indica la normatividad.

El Comité de Riesgo también recibe informe de las actividades que se están ejecutando en temas de SIAR (Sistema de Administración del Riesgo), en FEVI, como son SARLAFT, SARO, SARL, SARC, SARM) y efectúa sus respectivos aportes.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

El FEVI cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.

El FEVI en temas de custodia en la parte de Gestión Documental (Digitalización de la Información) adelanta las tareas con On base, y con Backup, en los servidores que el Banco AV Villas tiene a disposición del Fondo.

La herramienta tecnológica la tenemos con el proveedor SISTEMAS EN LÍNEA y el producto se llama LINUX versión 6.2 que es la más reciente.

MEDICIÓN DE RIESGOS

La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.

INFRAESTRUCTURA

La oficina del FEVI está ubicada en la Carrera 10 N° 27 – 71 Piso 3 Local 326 Edificio Tequendama Torre Norte en el Centro Internacional, es un espacio abierto a nuestros asociados, y es apta para la realización de capacitaciones internas a empleados en temas de Sarlaft, y se han realizado las distintas reuniones de comités ya sea presencial o virtualmente.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por delegados elegidos por los asociados FEVI. Esta Asamblea es la encargada de elegir a la Junta Directiva, la cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad.

Cuenta también el FEVI con un Comité de Control Social y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es la encargada de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita la Junta Directiva.

El FEVI tiene definidas responsabilidades para cada sección: Crédito y Cobranzas, Financiero, Riesgos y Comercial, quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.

RECURSO HUMANO

El FEVI cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales.

Para la Junta Directiva y la Gerencia, el recurso humano del FEVI es parte fundamental para el desarrollo y crecimiento del Fondo, es así como se tiene por directriz procurar el bienestar del empleado en su lugar de trabajo brindando los espacios idóneos para realizar sus actividades relacionadas a cada cargo.

El FEVI cuenta con políticas, planificación y aplicación de estrategias para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es de obligatorio cumplimiento y está encaminado al bienestar tanto del empleado como el del FEVI. El cumplimiento de la creación y funcionamiento de este sistema lo supervisa por medio de visitas el Ministerio de Trabajo, en el año 2024 se realizaron visitas del profesional del SG-SST.

VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES

- ✓ El FEVI cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna.
- ✓ Las operaciones que se realizan en el FEVI son verificadas y pasan por varios filtros, ya sean de otorgamientos de créditos y su desembolso respectivo.
- ✓ Se realizan conciliaciones mensuales de bancos, y cuentas de convenios.
- ✓ En los comités de crédito se verifican los respectivos estudios y viabilidad en el otorgamiento de éste.
- ✓ En el comité de cartera se realiza el estudio de casos de moras y de casos en estado de procesos jurídicos, se procura siempre agotar las posibilidades de recuperación de cartera antes de llegar a un proceso.
- ✓ Con SARLAFT, en el caso de las asociaciones se verifica la correspondiente búsqueda en listas restrictivas, y posibles procesos y demandas judiciales, con lo cual se puede proseguir o negar la asociación o que pueda ser un PEP's (Persona Expuesta Públicamente).
- ✓ En la aprobación de créditos y su correspondiente giro, se verifican los montos, cuentas a girar, terceros a girar, por lo cual cada pago tiene que pasar en su creación en bancos por un originador de pago, y un verificador y girador final.
- ✓ Se verifican los deterioros de cartera que realiza el programa contable de manera automática.
- ✓ Se verifica el cálculo de la nómina del Fondo cada quincena.
- ✓ La Revisoría Fiscal apoya a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y una auditoría interna encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en el FEVI.
- ✓ La Revisoría Fiscal realiza monitoreo a las operaciones y efectúa revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

NOTA 22

PARTES RELACIONADAS

En FEVI, existen órganos de administración y control, como lo son la Junta Directiva, y el Comité de Control Social.

Están otros órganos como el Comité de Riesgo de Liquidez, Comité de Cartera, Comité de Crédito, Comité de Riesgo Integral, en los cuales sus integrantes cumplen tareas específicas relacionadas en cada comité y descritas en sus manuales de funcionamiento.

A los integrantes de los órganos de administración y control y comités se les realiza el mismo proceso para otorgamiento de créditos que a cualquier asociado, como proceso de estudio de crédito, con aprobación de la Junta Directiva y Gerencia, no hay privilegios.

SALDOS DE CRÉDITOS A DIRECTIVOS Y COMITÉS A DICIEMBRE DE 2024

ÓRGANO O COMITÉ DE CONTROL	No. CRÉDITOS	SALDO CRÉDITOS
Junta Directiva	47	\$ 931.987
Comité de Control Social	7	\$ 181.494

Se informa que el FEVI no tiene vínculo comercial con ningún integrante de la Junta Directiva, ni del Comité de Control Social, ni con ninguno de los miembros de los comités anteriormente enunciados, que pudieran generar conflicto de interés.

NORMAS LEGALES

El Fondo ha cumplido con la presentación y entrega de todos los informes legales, pago de impuestos y cumplimiento de las circulares de la SES.

El indicador de liquidez a diciembre de 2024 es del 12,72% por encima del requerido por la Superintendencia de la Economía Solidaria del 9%.

INDICADOR DE SOLIDEZ

INDICADOR DE SOLIDEZ	Diciembre - 24		Diciembre - 23	
	Base	Ponderado	Base	Ponderado
Patrimonio técnico	1.795.314	1.795.314	1.686.551	1.686.551
Activos ponderados por nivel de riesgo	40.405.019	14.117.236	39.691.662	14.407.239
INDICADOR DE SOLIDEZ FEVI		12,72%		11,71%

NOTA 24

TECNOLOGÍA

El Fondo de Empleados AV Villas FEVI renovó y cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada que permite brindar la información requerida en todo tipo de operaciones que realiza. Además, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre la propiedad intelectual y derechos de autor sobre el software que maneja.

NEGOCIO EN MARCHA

Luego de preparar y analizar los Estados Financieros comparativos al corte del ejercicio 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la administración del FEVI, ha llegado a la conclusión de que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la entidad y además tiene capacidad para seguir funcionando a largo plazo.

HECHOS SUCECIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Se informa que después de cerrados los estados financieros del año 2024, no han ocurrido hechos posteriores significativos que afecten el cierre de mencionado año y que requieran ser revelados.

La certificación a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 y las notas hacen parte integral de los mismos.

GESTIÓN COMITÉS





INFORME COMITÉ DE APELACIONES

El Comité de Apelaciones, es el organismo que acorde con las normas vigentes es el encargado de resolver en última instancia el recurso de apelación que sea interpuesto por un asociado, contra las sanciones emanadas de la Junta Directiva y sus decisiones tienen el carácter de definitivas.

Durante el año 2024, los integrantes de este Comité, en desarrollo de su función y responsabilidad acorde con las normas vigentes, el Estatuto y Código de Buen Gobierno, informan a la Honorable Asamblea, que durante el periodo para el cual fueron elegidos, no recibieron recursos de apelación por parte de los asociados, evidenciando que las decisiones proferidas por la Junta Directiva, frente a sus asociados, evidenció un comportamiento adecuado y ético de buena gobernanza frente a sus asociados y las sanciones que se aplicaron, correspondieron a lo contemplado en el Estatuto.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de febrero de 2025.

Ana María Peña Marín

Haidy Mireya Acosta Lasso



INFORME COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Acorde con las normas incorporadas en la Circular Básica Jurídica vigente, el Estatuto del Fevi y demás normas relacionadas, éste Comité desarrollo su gestión teniendo en cuenta que su propósito es ser el encargado de velar por el cumplimiento y eficiente funcionamiento de las operaciones sociales del Fevi y por tanto validó los resultados sociales y procedimientos aplicados para el logro de los objetivos propuestos en cada período, así como el cumplimiento de los deberes y derechos de los asociados.

En el periodo 2024 este Comité Integrado por 6 miembros, llevó a cabo 12 reuniones contando con el quorum suficiente requerido para cada reunión.

Para el desarrollo de su gestión, el Comité tuvo acceso mes a mes las decisiones de Junta Directiva, conoció de los PQR presentados por los asociados, validando que éstos fueran atendidos con la claridad requerida y en oportunos tiempos de respuesta.

Hizo seguimiento a cada uno de los proyectos sociales que se llevaron a cabo velando porque se desarrollaran acorde con los reglamentos, políticas y procedimientos divulgados, entre los cuales conoció de nuevas campañas ofrecidas en beneficio de los asociados, tales como la generación de un ahorro programado para pago de impuestos, avaló los Concursos para Otorgamiento de Auxilios Educativos reglamentados, validó que se cumplieran todos los requisitos para el otorgamiento de Auxilios de Solidaridad, Auxilios de Calamidad y el otorgamiento de beneficio para adquisición de vivienda, todo corroborando que cada uno de estos se ajustó a los reglamentos vigentes en el Fevi.

Igualmente se cercioró de que la comunicación dirigida a los asociados se realizara de manera constante y con ella se permitiera divulgar lo que correspondiera a cada producto, servicio y beneficio o actividad ofrecida, dando cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 962 de 2018.

Hizo seguimiento al comportamiento de la base social y profundizó sobre las causales de retiro y la gestión de retención realizada por parte del Fondo, así como también conoció las acciones aplicadas para la vinculación de nuevos asociados potenciales en cada una de las empresas vinculadas, y las alianzas realizadas con nuevas entidades del Grupo tales como Ocsal, Actiunidos e Inverprogreso.

Este Comité tuvo conocimiento de 2 casos de exclusión gestionados por razones válidas contempladas en el estatuto.

Y acorde con la gestión de su alcance este Comité informa que validó el registro de asociados hábiles y no hábiles para participar en la XLVI Asamblea General Ordinaria Virtual de delegados a realizarse el día 8 de marzo de 2025. Y conoció la Convocatoria y su Reglamento, validando de igual forma que la elección de Delegados para cubrir los cupos vacantes para asistir a dicha Asamblea, se hiciera acorde con éstos.

Se firma a los 25 días del mes de febrero de 2025.

MARITZA SUPELANO MENDOZA

DINA LORENA GIL

Presidente

Secretario



INFORME COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL Y RIESGO DE LIQUIDEZ

La Junta Directiva y la Administración del Fevi conscientes de la responsabilidad que implica la gestión integral de riesgos, aplicaron todas las políticas, normas y procedimientos tendientes a la prevención y mitigación de los mismos.

Para ello, el FEVI durante el periodo 2024 contó con Comité de Riesgo Integral y Riesgo de Liquidez, Comités integrados por miembros de Junta y asociados profesionales expertos en los temas relacionados, como son John Bernardo Caraballo, Carlos Alberto Vélez, Luis Enrique Rojas, Januario Aguiar Corredor, Haidy Acosta Lasso, Mariana Mantilla Ferro y Andrés Castellanos, llevando a cabo un total de 24 reuniones durante el año, orientados a velar por el desarrollo de una gestión de riesgos sólida, eficiente y alineada con las directrices recibidas de parte de los entes de supervisión y normas integrales vigentes, previniendo riesgos y proyectando la sostenibilidad del Fondo y su continuidad en el tiempo.

Enfocados en lo antes expuesto, estuvimos atentos al establecimiento y aplicación de políticas y procedimientos que fueran divulgados en cada momento, a fin de fortalecer la comprensión de la norma y hacer seguimiento mediante la presentación mensual de informes requeridos tanto a la Junta Directiva como a la Administración del Fevi y a los Comités, para lo cual se tuvo en cuenta igualmente de un lado la Circular 54 del 5 de diciembre de 2023 y posteriormente la Circular 68 de 2024 de 24 de julio de 2024, ésta última en la cual se hacen ajustes a la metodología inicialmente planteada para el Modelo de Pérdida Esperada y se informa que para los Fondos de Empleados, entra en vigor para el mes de junio de 2025.

En cada una de las reuniones de éstos Comités, se monitorearon los indicadores relacionados con riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de contraparte, riesgo operativo, riesgo de LA/FT y riesgo estratégico, entre ellos Fondo de Liquidez, Indicador de Solidez, Brecha de Liquidez, IRL, estados financieros integrales, presupuesto, impacto de los retiros de asociados, impacto de la renovación de CDATS, tasas de interés de captación y colocación, informes de cartera vencida, cartera vencida, garantías, comportamiento del entorno, informes de SARLAFT y prevención de riesgo integral, entre otros.



Con base en los datos analizados históricos y actuales, hechos, proyecciones, simulaciones y métricas, se veló por el mantenimiento de flujos financieros positivos, conceptuando permanentemente y proporcionando recomendaciones que contribuyeron en la toma de decisiones de la administración en pro de un manejo responsable y sostenible, concluyendo que sus indicadores durante el periodo 2024, presentaron resultados positivos superiores a los requeridos.

La última Circular expedida por la Superintendencia, incluye que para los Fondos de Empleados la aplicación de la nueva metodología relativa al Modelo de Pérdida Esperada que impacta las provisiones de cartera, entra en vigor a mediados de 2025, en el Fevi se procedió a llevar a cabo el modelo y aunque durante éste período su aplicación fue de carácter pedagógico, tomó la decisión, siendo anticipatorio a ejecutar lo pertinente a la provisión adicional requerida, cerrando el 2024 con una provisión equivalente a \$300 millones equivalente a un 901% de lo contemplado.

RIESGO DE LIQUIDEZ – SARL

Se monitorea de manera constante mediante seguimiento a indicadores de alerta temprana los impactos que pudieran presentarse, teniendo en cuenta volatilidades, variaciones y concentraciones significativas acorde con su base social, velando porque se mantuvieran adecuados niveles de liquidez que permitieran atender lo contemplado por la normatividad vigente la operación y su crecimiento.

Se conceptuó en relación con ajustes de tasas de los diferentes productos, así como costos y gastos que permitieran manejar flujos financieros favorables.

Riesgo Liquidez

IRL a 30 días (Dic_2024)	339%	
Límite de Apetito de Riesgo	150%	
Escenarios de estrés analizados durante el año	4	
Seguimiento durante el año al Indicador de Solidez	12	Todas las mediciones realizadas dentro de los límites establecidos por norma.
Seguimiento durante el año al Fondo de Liquidez	12	Todas las mediciones realizadas dentro de los límites establecidos por norma.
Seguimiento durante el año al Margen de Intermediación	12	Todas las mediciones realizadas con una intermediación positiva
Seguimiento a tasas de interés para productos de captación y colocación	6	Se presentaron durante el año 6 propuestas de tasa de interés para productos de colocación teniendo en cuenta la volatilidad del mercado y para productos de captación la tasa se revisa semanal de acuerdo con el comportamiento del DTF
Monitoreo durante el año a las inversiones constituidas en entidades financieras	12	
Monitoreo durante el año a concentración individual de Aportes Sociales	12	Todas las mediciones realizadas dentro de los límites establecidos por norma.
Monitoreo durante el año a concentración individual de Cartera	12	Todas las mediciones realizadas dentro de los límites establecidos por norma.
Monitoreo durante el año a concentración individual de Productos de Captación	12	Todas las mediciones realizadas dentro de los límites establecidos por norma.

RIESGO DE CRÉDITO - SARC

Con la participación del Comité de Riesgo Integral, Riesgo de Liquidez y de Evaluación de Cartera, a partir del análisis de los diversos informes presentados mes a mes por la administración del Fevi, se cotejaron estados financieros, ejecución presupuestal, variaciones y datos complementarios que avalaron la actualización permanente de reglamentos, tasas y políticas relacionadas con SARC, de tal forma que se ajustaran lo transcurrido en el entorno y el país y de ésta forma previniendo el riesgo, continuar siendo la mejor opción para los asociados del Fevi.

Riesgo Crédito

● Cartera en Riesgo Normal "Calificación A" (Dic_2024)	99,19%	
● Cartera en Riesgo Aceptable "Calificación B" (Dic_2024)	0,02%	
● Cartera en Riesgo Apreciable "Calificación C" (Dic_2024)	0,02%	
● Cartera en Riesgo Significativo "Calificación D" (Dic_2024)	0,15%	
● Cartera en Riesgo de Incobrabilidad "Calificación E" (Dic_2024)	0,62%	
● Promedio año Indicador Cartera Vencida	0,15%	
● Promedio Año Indicador Cartera Calificada	0,94%	
● Modelo de Evaluación de Cartera de Créditos - Obligaciones recalificadas Jun-Dic 2024	100	100 obligaciones recalificadas, 51 en junio y 49 en Diciembre 2024
● Indicador de Mora por Cosechas último trimestre 2024	0%	No hay obligaciones en mora desembolsadas en el último trimestre, lo que permite evidenciar una excelente política de colocación de cartera
● Cálculo y Reporte de deterioro de cartera mediante metodología de Pérdida Esperada	\$30M	Promedio Último Trimestre faltante deterioro

A la vez se hizo seguimiento permanente al comportamiento de pago de los asociados deudores aplicando metodología de matrices de transición y cosechas de cartera, se aplicó el proceso de evaluación cualitativa, registrando cada cambio de perfil de riesgos acorde con los resultados arrojados por el modelo con el propósito de identificar de manera preventiva el riesgo de créditos que pudieran desmejorarse por cambios potenciales en su capacidad de pago, solvencia, calidad de las garantías que los respaldan y teniendo en cuenta la Circular Externa 68 de julio de 2024 emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, relativa a "Perspectivas Económicas" y que hace referencia al riesgo que se derive del sector económico de donde provienen los ingresos del deudor y acorde con ello proceder a su recalificación y registro del deterioro acorde con criterios de evaluación establecidos por el Fevi y alineados al direccionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria en tal sentido.

Acorde con el proceso de evaluación realizado en cada semestre al corte de mayo y noviembre, respectivamente, se procedió a la recalificación 51 créditos en cabeza de 38 deudores en el primer semestre por un total de saldo adeudado equivalente a \$276.489 y 49 obligaciones en cabeza de 34 deudores en el segundo semestre, por un saldo adeudado de \$257.443.

RIESGO LEGAL

Se monitoreó durante el periodo que el Fevi se mantuviera ajustado y actualizado a cada uno de los direccionamientos emitidos tanto por la Superintendencia de la Economía Solidaria como por normas complementarias relacionadas con el Sector y demás aplicables.

Para lo antes expuesto, en cada una de las reuniones de seguimiento participaron los colaboradores responsables, participando activamente de tal forma que estuvieron permanentemente actualizados y ajustando oportunamente procesos y procedimientos a lo debido.

RIESGO OPERATIVO

Durante el transcurso del año 2024 se monitoreó que los colaboradores del Fevi estuvieran permanentemente actualizados y aplicando cada uno de los procesos y procedimientos debidos tendientes a fortalecer día a día la cultura de prevención de riesgo en cada uno, así como a la aplicación de buenas prácticas, procurando la mejora continua e informando a la alta dirección oportunamente sobre riesgos probables.

Riesgo Operativo

- Levantamiento de Matriz de Riesgo
- Eventos de riesgo operativo reportados en el año
- Documentación del Sistema

Se tuvo conocimiento de la materialización de riesgo operativo por fuga de información presentado en el mes de junio/24 al enviar un correo a los asociados relacionado con un concurso realizado por el Fondo.

Situación que inmediatamente se alertó y condujo a un proceso de recuperación de los correos otros fueron bloqueados por seguridad de la información y fuga de información y al respecto se emitieron recomendaciones tales como restringir accesos, ajustar políticas, procesos y procedimientos, controles de seguridad de la información, responsables de su manejo, acompañándose de la asesoría de la gerencia de seguridad informática del Banco AV Villas.

RIESGO ESTRATÉGICO

La gestión del Fevi se orienta hacia cuatro frentes estratégicos fundamentales, a través de los cuales se busca lograr impactos positivos en lo social, financiero y ambiental para todos los grupos de interés a los cuales nos dirigimos, y por ello se constituyen en el punto al cual guiar todas las decisiones, permeando a todos los niveles de la organización.

RIESGO SARLAFT

Conscientes de la importancia de gestionar de manera preventiva y oportuna los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, durante el 2024 el Comité Integral de Riesgos tuvo conocimiento mediante informes presentados a éste, acerca del cumplimiento al plan de trabajo planteado para dicho periodo, la oportuna actualización de los cambios normativos en materia del LA/FT atendidos oportunamente y acogiendo de manera oportuna las recomendaciones dadas en materia de actualización del Manual y procedimientos de conocimiento del asociado, capacitación y divulgación pertinente a todas las partes interesadas de la organización.

En cuanto al alcance y funciones del Oficial de Cumplimiento se presentaron los informes trimestrales en lo que tiene que ver con el funcionamiento del Sistema dentro de la Organización, haciendo énfasis en los procesos de alta vulnerabilidad al riesgo LA/FT como son; asociaciones, tesorería y cartera. En cuanto a reportes se refiere, estos se presentaron tanto a nivel interno como externo de forma oportuna. Se realizaron acciones tendientes a la actualización de la base de datos y el cumplimiento de las políticas establecidas en nuestro Sistema LA/FT en cuanto a conocimiento del cliente. Adicionalmente se realizó según lo establece la norma la consulta en listas restrictivas y vinculantes a toda la Base asociada sin novedades en sus resultados.

Como resultado de la gestión del Sarlaft resaltamos lo siguiente:

- En cada uno de los trimestres del año, el proceso de asociación se realizó según lo establecido en nuestro Manual de Sarlaft y cumpliendo con los parámetros mínimos que establece la norma.
- En cuanto a transacciones inusuales, no se presentó ninguna con el carácter de sospechosa.
- Los reportes presentados por el Fondo a la UIAF (Reporte de Operaciones Sospechosas, Reporte de Transacciones, Reporte de Productos y Reporte de Tarjetas) fueron con periodicidad mensual según los cambios establecidos por la Circular Externa 038 de 2022.
- Alrededor del 85% de los recursos recibos por el Fondo son producto de los descuentos efectuados a los asociados mediante descuento de nómina. Los ingresos que se perciben por ventanilla corresponden a Asociados por Extensión y/o al prepago de cartera o constitución de CDAT.

Riesgo Sarlaft

Aplicación del modelo Kmeans para segmentación de la base de datos transaccional de FEVI	2	En el año se corrieron 2 procesos de segmentación, el primero para la totalidad de 24 meses de transaccionabilidad por primera vez en la herramienta BiRisk. La segunda para mejorar la DATA teniendo en cuenta nuevas variables para una mejor segmentación.
Actualización del Manual SARLAFT	1	
Seguimiento en el año a las alertas generadas por segmentos y factor de riesgos	1	
Seguimiento en el año de alertas definidas para determinar si una transacción es sospechosa o no	2	
Aplicación de controles a las alertas disparadas por el sistema	1	
Consulta masiva en listas	2	
Actualización de datos de Asociados, cliente, terceros y/o proveedores	1	
	1	

- El 99% de las transacciones que realizan los Asociados del FEVI, se hacen en Zonas no ZOMAC (Zonas más afectadas por el conflicto), lo que permite establecer que la exposición al riesgo del Fondo es muy baja.



SARLAFT está en un 100% en funcionamiento en la herramienta BiRisk, la herramienta nos permitió escoger entre varios modelos estadísticos la metodología de segmentación de la base de datos transaccional de FEVI. Se escogió la metodología KMeans, por su precisión en los resultados de la medición, así mismo se establecieron alertas transaccionales que requieren una regla, la cual se dispara en tanto la transacción supera la regla, permitiendo la gestión de dicha alerta por el Oficial de Cumplimiento y determinando una vez aplicados los controles también definidos, si la transacción es sospechosa o no.

La segmentación divide la base en varios segmentos y cada segmento lo evalúa de acuerdo como lo exige la norma por los diferentes factores de riesgos; cliente, productos, canal, jurisdicción. En la actualidad venimos haciendo seguimiento y mantenimiento del sistema SARLAFT de manera automática, actualización mensual de base de datos transaccional, gestión de alertas y matrices de calor resultantes, seguimiento a controles etc.

Se firma a los 14 días del mes de febrero de 2025.

JOHN BERNARDO CARABALLO M.

Presidente

HAILY MIREYA ACOSTA LASSO

Secretario



INFORME COMITÉ EVALUACION Y NORMALIZACION DE CARTERA

El Fondo de Empleados AV Villas, Fevi, dando cumplimiento a las disposiciones legales, acorde con la Circular Básica Contable y Financiera vigente, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y la Circular Externa 68 de Julio 24 de 2024, llevó a cabo la Evaluación de cartera de crédito con corte a mayo y noviembre de 2024 y planteó recalificar los casos que consideró técnicamente pertinentes.

Cada evaluación tiene como objetivo fundamental, identificar de manera preventiva el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por un cambio potencial de alguno o algunos de los factores sujetos a evaluar tales como las siguientes, entre otros:

- Capacidad de Pago
- Solvencia
- Calidad de las Garantías
- Consulta a centrales de riesgo
- Garantías

Para lo anterior el Fevi tiene establecida una metodología y técnicas analíticas a la vez que mantiene vigente la política para la recalificación de cartera.

El análisis respectivo realizado lo presenta al Comité de Riesgo Integral, y compartidos los resultados obtenidos se presentan a la Junta Directiva y ésta, ajustándose a lo debido, aprueba la reclasificación.

La metodología establecida en el Fevi, se ajusta a lo contemplado por el ente de Supervisión y Control, como son una serie de criterios mínimos a los cuales se les otorga un puntaje asociado a un perfil de riesgo con cuyos resultados se determina una recomendación de recalificación, complementando para su concepto un análisis de las perspectivas económicas que por sector económico pueda incurrir en riesgo de recaudo para la entidad.

Los perfiles mencionados contemplan 5 categorías de 1 a 5 estableciendo rangos bajo, normal, medio, alto o crítico, según corresponda. y acorde con ello cada perfil obtiene puntajes específicos.

Para esto último se analiza el Indicador ISE (Indicador de Seguimiento a la Economía) emitido por el DANE, mediante tasa de crecimiento anual del sector en promedio de los últimos doce (12) meses, aplicando lo pertinente según el tipo de sector económico al que se dedica cada empleador al cual pertenece el asociado.

Se evalúa también si el deudor tiene reestructuraciones y si existe algún tipo de alerta judicial tales como embargos, cobro jurídico u otra que haya sido notificada al Fondo.

En la evaluación con corte al mes de mayo la evaluación total de la cartera se realizó por un valor de \$ 30.696.787.153 y aplicada la metodología comentada se recomendó recalificar un total de cartera de 51 obligaciones a cargo de 38 deudores por un valor de \$276.489.362.

Para la evaluación del segundo semestre al corte de noviembre 30 de 2024, se evaluó la cartera total por un valor de \$31.317.829.121 y aplicada la metodología comentada se recomendó recalificar un total de cartera de 49 obligaciones a cargo de 34 deudores por un valor de \$257.443.801.

Este Comité realizó su gestión durante el periodo 2024, contando con la información completa y oportuna requerida y enriqueciendo integralmente el análisis conjuntamente con el Comité de Riesgo Integral y la Junta Directiva.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de febrero de 2025.

SONIA MARIANA MANTILLA

Presidente

WILLIAM VALDERRAMA DELGADILLO

Secretario

PROPUESTA DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES



FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS – FEVI PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES		
DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 En pesos colombianos		
EXCEDENTE A DISTRIBUIR	\$	164.187.311,61
1. Reserva protección de aportes	70%	\$ 114.931.118,13*
2. Fondo de Desarrollo empresarial (FODES)	10%	\$ 16.418.731,16
3. Fondo de bienestar social	20%	\$ 32.837.462,32
TOTAL EXCEDENTE DISTRIBUIDO		\$ 164.187.311,61
<p>A diciembre del año 2020 la Superintendencia de la Economía Solidaria, aún cuando el Fevi ya había dado cumplimiento al 9% exigido para el Indicador de Solidez, recomendó a los Fondos de Empleados incrementar dicho Indicador y así se hizo.</p> <p>En el año 2024, nuevamente la Superintendencia hace esta recomendación a los Fondos de Empleados, razón por la cual se incluyó en el punto correspondiente del Orden del Día la aprobación del documento de compromiso relacionado con la destinación de un valor adicional al obligatorio (20%), equivalente al 50% de los excedentes de este período 2024, para un total de 70% de los excedentes del periodo con destino a incrementar la reserva de protección de aportes, lo cual impacta directamente en fortalecer el indicador de solidez.</p>		

